

Versión estenográfica de la Octava Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Sede Garciadiego.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2025.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Muy buenos días, consejeras y consejeros y comunidad universitaria que nos acompaña en esta sesión. Vamos a hacer el primer pase de lista de la Octava Sesión Extraordinaria de esta Séptima Legislatura.

Sector académico.

Martínez Ojeda Emigdio. Ausente.

Portillo Bobadilla Francisco Xavier. Ausente.

Bustamante Bermúdez Gerardo.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauhtepac-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Aguilar Franco Juan Carlos. Ausente.

Gaete Balboa Pablo Genaro. Ausente.

Durán Alvarado Eduardo. Ausente.

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Alvide Arellano Gilberto. Ausente.

Oliva Ríos Mónica. Ausente.

Moreno Corzo Alejandro. Ausente.

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Presentes hay tres académicos de 12, no hay quórum en el sector académico en el primer pase de lista.

Sector estudiantil.

Ibarra Malagón Daniel.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -

Buen día. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nava Rodríguez Enrique. Ausente.

Maldonado Cruz Flor Yazmín. Ausente.

Alfonzo Gracida Francisco Javier. Ausente.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Cariño Rosas Irán Isaí. Ausente.

Olague Barrón Carrie. Ausente.

Ledesma Cabello María Elena. Ausente.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas.

ALEJANDRO LUCAS ÁNGEL ÁLVAREZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay cinco estudiantes presentes de 11, no hay quórum en el sector estudiantil.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto. Ausente.

No hay quórum en el sector académico ni en el estudiantil. Nos vemos a las 10 horas en punto para el segundo pase de lista.

Receso de 30 minutos

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Muy buenos días a todas y a todos. Sean bienvenidos comunidad universitaria, consejeras y consejeros. Les doy la más cordial bienvenida a esta Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario Séptima Legislatura.

Hoy es miércoles 1 de octubre y vamos a arrancar esta Octava Sesión Extraordinaria con el pase de lista en segunda convocatoria.

Sector académico.

Aguilar Franco Juan Carlos.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Buenos días a todos y a todas. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Bustamante Bermúdez Gerardo.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Durán Alvarado Eduardo. Ausente.

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gaete Balboa Pablo Genaro.

PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Martínez Ojeda Emigdio.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Buenos días a todos. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tenemos 11 consejeros académicos presentes de 12.

Sector estudiantil.

Ibarra Malagón Daniel.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -

Buen día. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nava Rodríguez Enrique. Ausente.

Maldonado Cruz Flor Yazmín. Justificada.

Alfonzo Gracida Francisco Javier. Ausente.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Buenos días. Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ángel Álvarez Alejandro Lucas.

ALEJANDRO LUCAS ÁNGEL ÁLVAREZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Galicia Cazarez Dulce Jazmín. Justificada.

Cariño Rosas Irán Isaí. Ausente.

Olague Barrón Carrie. Ausente.

Ledesma Cabello María Elena. Ausente.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Presente.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto. Ausente.

Tenemos la presencia de cinco de 11 estudiantes, tenemos quórum en segunda convocatoria en ambos sectores. El quórum general estará conformado por 15 votantes.

Siendo las 10 horas con seis minutos doy por iniciados los trabajos formalmente de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, Séptima Legislatura.

Y vamos a pasar al Foro Universitario, que está conformado por 17 personas y el Foro es de 30 minutos. Se les darán los tres minutos, pero muy acotados al tiempo, por favor, compañeros, porque la sesión aborda bastantes puntos y son 17 personas las que van a hablar en el Foro.

Los voy nombrando Ania Zavala, administrativa, y se prepara Luz Janet Vázquez.

DRA. ANIA KARMINA ZAVALA YESCAS. -

Buenos días, Consejo Universitario, Séptima Legislatura. Soy Ania Zavala, médico, actualmente me encuentro en el servicio médico.

El 11 de septiembre de 2025 se hizo un pronunciamiento público de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en él dice que la Universidad debe evitar omisiones y demoras en la atención de casos que puedan prolongar la resolución de los conflictos y generar percepciones de impunidad, constituyendo una forma de violencia institucional hacia las personas afectadas.

La violencia contra las mujeres está expresamente prohibida en los numerales 13 y 14 del Catálogo de Normas de Convivencia de la UACM y se considera falta grave, según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por lo que es fundamental y el seguimiento oportuno a los casos por parte de los órganos competentes sin contravenir estos preceptos y afectar los principios de igualdad, respeto y seguridad que buscamos garantizar.

Vergonzosamente después de haber esperado más de dos años para obtener una resolución, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a través de su Defensoría de los Derechos Universitarios, ha emitido un dictamen que no sólo incumple con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sino que también perpetúa la revictimización y la impunidad.

El artículo 26 de dicha ley es claro: las mujeres tenemos derecho a una justicia pronta, expedita e imparcial, y las instituciones están obligadas a investigar con debida diligencia toda denuncia de violencia de género, garantizando el acceso a la verdad y a la reparación. Sin embargo, en el expediente UACM/DDU/SLT2023/QV-021 la resolución emitida declara imposible determinar la responsabilidad de Edgar Silva Heredia, bajo el argumento de que no existen elementos suficientes para sostener los hechos denunciados.

A tres años de espera la resolución desconoce mi testimonio, omite la perspectiva de género y traslada la carga probatoria exclusivamente a la denunciante, generando un daño adicional al negarme acceso a la verdad y a la justicia. Este razonamiento, lejos de ser una muestra de imparcialidad, refleja la falta de compromiso institucional con la investigación seria y efectiva de la violencia de género.

La ausencia de pruebas no es responsabilidad de la víctima, sino resultado directo de la omisión y la negligencia de la institución, que en lugar de actuar con perspectiva de género y aplicar protocolos de investigación exhaustivos coloca sobre los hombros de las denunciantes la carga de demostrar lo sucedido, lo que constituye un acto de revictimización.

Negar justicia a una mujer que ha esperado años, minimizar su testimonio y archivar el caso bajo el argumento de insuficiencia probatoria, es un agravio a mis derechos humanos fundamentales, el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a acceso a la justicia y el derecho a la verdad. Este proceder institucional no sólo incumple la legislación nacional, sino también los estándares internacionales que obligan al Estado mexicano a garantizar protección efectiva a las víctimas de violencia de género.

Este dictamen es revictimización, es obligar a una mujer a revivir la violencia para después decirle que no hay pruebas suficientes. ¿Quién debía recabarlas? La institución y no lo hizo. Esta omisión es una forma más de violencia contra las mujeres.

La UACM ha fallado a su deber de proteger y garantizar derechos humanos alineándose con un sistema que perpetúa la impunidad y manda un mensaje de desconfianza a todas las mujeres que se atreven a denunciar.

Como antecedente normativo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece en su artículo 38 que las autoridades están obligadas a actuar con celeridad, eficacia y debida diligencia en la investigación y sanción de la violencia contra las mujeres. De igual manera, los estándares internacionales CEDAW, Belém do Pará y jurisprudencia de la Corte Interamericana, particularmente en Campo Algodonero contra México, han señalado que los retrasos injustificados constituyen una forma de violencia institucional.

Por lo anterior solicito respetuosamente a este Consejo Universitario y a la Comisión de Asuntos Legislativos admitir la presente queja y abrir el expediente correspondiente, debido a la demora y a las omisiones en la investigación por parte de la DDU a aprobar el punto de acuerdo por el que se autoriza al Consejo de Justicia a trabajar y emitir resoluciones con la actual composición de cinco integrantes para realizar diligencias y emitir resoluciones.

Solicito mi inmediata reincorporación a mi lugar de adscripción que he solicitado desde hace un año a las distintas áreas correspondientes sin una respuesta y a cesar los actos de discriminación en mi contra al no ser tomada en cuenta para actividades dentro de mi área. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, Luz Janet Vázquez y después se prepara Inés Sotero.

DRA. LUZ JANET VÁZQUEZ GONZÁLEZ (Consejo de Justicia). -

Buenos días. Esta intervención es en mi carácter de consejera de justicia, sector docente.

Le vengo a solicitar a este Pleno del Consejo Universitario que se sirva modificar el Orden del Día para que el punto siete, relacionado con la aprobación de punto de acuerdo para que el Consejo de Justicia pueda sesionar con cinco integrantes, sea puesto en el lugar que debe de ocupar, el número uno.

La violencia en todos los espacios pero sobre todo en todas las universidades debe ser de atención prioritaria y no tendríamos por qué esperar a que sucedan las situaciones lamentables que suceden en otras instituciones de educación superior, para considerar que el tema de la atención a la violencia está por encima de cuál es la sede o el inmueble en donde debe sesionar este Consejo Universitario.

Es lamentable esa decisión que tomaron para el Orden del Día y lo lamento. Y creo que nos hace falta mucha preparación no sólo normativa sino de sensibilidad. Basta de los machismos, basta de la violencia y de la imposición que es visible incluso hasta en un Orden del Día. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nada más una observación...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

No. A ver, consejera, no sabe ni siquiera...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

No se la voy a permitir.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción de procedimiento...

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Es sobre el Foro Universitario.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción de procedimiento.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Permítame, por favor...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, no, Adrián. Moción de procedimiento. No puedes contestar en el Foro Universitario. Deja que termine el Foro.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera, déjeme terminar, no voy a contestar al Foro Universitario. Les voy a hacer una consulta, consejera. Déjeme terminar, no me interrumpa. Modérese, por favor.

Consejeras y consejeros, yo tengo duda en el orden del Foro Universitario. Hay unas compañeras que se anotaron varias veces, pero no sé si se les va a dar la dinámica de que se les junte todo el tiempo, todas van a hablar por uno mismo. Esa es la duda que yo tengo y lo quiero someter al Pleno del Consejo Universitario para ver cómo es que se va a equilibrar el tiempo, no me había percatado de esto. Son tres compañeras diferentes y se anotaron en repetidas veces.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción de procedimiento.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Entonces lo someto a consideración del Pleno porque no sé qué proceda en estos momentos. Adelante, consejera Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Primero una disculpa, porque lo que parecía era que el secretario técnico de la Comisión de Organización iba a contestarle a la consejera de justicia, Luz Janet Vázquez.

Segundo, respeto y moderación pedimos para todos, incluyendo a la mesa. Tercero, el Foro Universitario nunca se interrumpe y no es la primera vez que

las personas que están en la lista se anotan más de una ocasión, consejero universitario, y lo que hacen los colegas de la comunidad universitaria al anotarse más de una ocasión es para que se lea de manera completa su documento, porque obviamente un documento que es largo no se puede leer en tres minutos.

Luego entonces yo le solicito al Pleno del Consejo Universitario que continuemos la escucha del Foro, porque no tenemos nada que votar con relación al tema que nos ha puesto a consideración el consejero Adrián Palacios. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Francisco Portillo, adelante.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo tendría la duda de si las personas que se anotaron se anotaron varias veces si van a hablar de distintos temas o es como dice la consejera Mónica, un solo documento largo. Si es un documento largo, me parece que pueden desahogarlo en una sola intervención, y si no pues serían tres.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Eso ahorita lo sabremos, no les podemos preguntar antes de que ellos intervengan. Lo vamos a manejar así entonces, yo nada más era una consulta que quería hacerles de procedimiento, pero bueno.

La compañera Inés Sotero va a tener un tiempo de nueve minutos, la consejera Diana Nava nueve minutos y la consejera Margarita Castro de 12 minutos,

porque cada participación tiene tres minutos y si se anotó tres veces tiene... Por eso lo que les decía, se anotó tres veces y cada participación es de tres minutos, o sea, tres por tres, nueve. Adelante, por favor.

INÉS SOTERO GONZÁLEZ. -

Este tipo de cosas o este tipo de violencia, porque yo así lo veo como el no ponerse de acuerdo y estarse gritando como que altera el orden.

Buenos días. Soy Inés Sotero González, estudiante del Diplomado Interinstitucional en Administración y Política Pública Comparada. Somos integrantes de este Diplomado y cinco fuimos echas a un lado de este Diplomado porque no cumplimos con entregar un solo trabajo en el Módulo 5, fueron cinco módulos, y desde el inicio este Diplomado los profesores con los que estuvimos fueron hacia nuestra... Bueno, en mi persona fue violenta, con comentarios de: “hablas puras tonterías, tu trabajo es espantoso, no tiene pies ni cabeza, aprende a tus compañeros, no sé dónde estabas en estos cinco años de la carrera, en balde tu edad”. Estos comentarios a mí me hacían muy vulnerable y empezaba yo a temblar.

Aclaro, vengo de un proceso de quimioterapias, cuando yo tomé el Diplomado venía muy vulnerable, pero yo quería terminar mi Diplomado para poderme titular porque estuve cinco días en terapia intensiva y cuando desperté dije: “Lo primero que quiero hacer es terminar mi carrera y titularme”, y esa era mi intención. En ningún momento tuve una sola falta, participé en todas las actividades, entregué todos los trabajos que me pedían, pero lamentablemente me detectan otro tumor en la misma área y no pude entregar mi trabajo en tiempo y forma.

¿A qué voy con esto? A que no tuvieron como la empatía del lema de la Universidad: “Nada humano me es ajeno”, no me sentí arropada por los profesores, al contrario, me mandan un correo, nada más un correo diciéndome: “Ya no estás dentro del Diplomado”.

Esos comentarios que yo les estoy comentando lo hacían enfrente de todos mis compañeros y lamentablemente algunos no lo tomaban de buena manera y otros burlonamente más agrandaban la violencia hacia nuestra persona.

Hubo mucha violencia no nada más en mi caso, en varios compañeros al hacer comentarios cuando estamos platicando y estamos exponiendo nuestro ensayo. La profesora Rosa Ynés Palacio hacía el comentario: “Estabas tan asustado, pero tan asustado que si yo te soplaba, te caías”. Esos comentarios no van, esos comentarios en lugar de darnos confianza y de pararnos y de hablar bien de nuestro ensayo pues nos bloqueaban. Ya mandamos cartas, ya mandamos para que nos hagan caso porque es posible que tomen este tipo de decisiones. Y sí la verdad estoy muy molesta por esta situación.

Quiero aclarar que eran cinco módulos, cuatro módulos los pasé y ese mismo trabajo se lo entregué al profesor del módulo que no pasé. Los tres profesores que nos calificaron son doctores, ellos calificaron mi trabajo, nos dijeron que todos estábamos aprobados, era el mismo trabajo que el profesor lo iba a calificar y resulta que con él no pasé y no pasamos varios, y fue el mismo trabajo. Si yo hubiera presentado cinco trabajos diferentes entonces me quedo conforme, digo: “No lo pasé”, pero con ese profesor no pasé el Diplomado y por lo tanto estaba fuera del Diplomado y ya no pude titularme.

Sí pido que se vea nuestro caso y se analice porque este tipo de cuestiones, y no vengo aquí nada más para decir: “Quiero que me aprueben”, no. Quiero,

por favor, que esto no se vuelva a repetir con las generaciones que vienen porque ¿entonces qué criterios y qué confianza le damos como Universidad? Yo me siento super orgullosa de ser uacemita, me forjé aquí y la verdad estoy muy satisfecha con esta institución y no quiero que las generaciones que vienen atrás de mí sufran lo mismo que sufrimos nosotros. Por favor, pongan más atención en este tipo de violencia. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, Diana Nava. Se le otorgan nueve minutos para que hable.

DIANA NAVA. -

Buenos días. Mi nombre es Diana Nava.

En continuidad a lo que se está planteando es importante mencionar que este Diplomado ha provocado ansiedad y depresión en los cinco compañeros que quedamos fuera de este proceso de titulación cada uno en sus particularidades.

Pongo mi caso, incluso quedándome sin empleo y apostando todo por esta oportunidad de concluir esta etapa, ya que yo soy generación 2010 y por el momento no he podido titularme por esta situación, que si bien sigue mermando las oportunidades laborales por no tener título, decisión que fue injusta en desigualdad de condiciones, sin recibir las calificaciones cuantitativas y cualitativas, es decir, las actas cualitativas solamente las recibimos del acta del profesor Noé con fecha en la que no sabíamos que no habíamos certificado su módulo y con fecha a destiempo. Además de que se

evaluó a compañeros que no cumplieron con los lineamientos como faltas, no participaciones en clase y son los que están próximos a recibir su título.

Surge una pregunta: ¿Entonces ellos sí cumplieron con los criterios de evaluación, criterios que nosotros sí cumplimos? No son congruentes los criterios de evaluación aplicados de manera general para todo el grupo de estudiantes que conformamos dicho Diplomado.

Además de que teníamos las tres presentes de sobrepresión de participar solamente porque los demás compañeros no lo hacían. Sabíamos que era nuestro compromiso, pero sobrepasó a sentirnos presionadas por participar porque el profesor Noé se molestaba con actitudes que no son parte de la formación de un profesor.

Cabe señalar que la mayoría estábamos en las mismas circunstancias en el proceso del trabajo final, sin concluir y en proceso de revisión para lo cual a nosotros no se nos dio el mismo trato y de tajo se nos quitó la oportunidad de titularnos.

Así mencionar que como estudiantes teníamos un grupo de WhatsApp en donde externábamos cómo nos hicieron sentir los profesores y en donde se externaron los cambios frecuentes en las fechas, y entonces aquí se expone esta falta de seriedad por parte de este Comité, así como de los criterios que siempre lo manejaron de forma verbal a través de los correos institucionales de estudiantes y que a la fecha seguimos esperando esas actas cualitativas, y no sabemos cuáles son las calificaciones.

Como conclusión, lo que queremos es evitar que se vuelva a repetir este tipo de situaciones para las siguientes generaciones que vienen. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, Margarita Castro con 12 minutos.

MARGARITA CASTRO. -

Buenos días. Soy Margarita Castro, estudiante del Diplomado Interinstitucional Política Pública Comparada.

Quiero empezar diciendo que yo hago responsable a los profesores del Comité de este Diplomado de cualquier cosa que me pueda suceder o que nos pueda suceder a nosotras tres y a los dos compañeros que no pudieron acudir por miedo a que se tomen algunas represalias o las represalias que puedan tener. Y expreso el nombre del profesor que nos impartió el Módulo 5, que es el profesor Noé del Ángel López, porque él motivó, cobijado obviamente por el Comité, a que se nos diera de baja de este Diplomado.

Como ya lo mencionaron las compañeras, estos criterios se cumplieron y nosotros pudimos darnos cuenta, porque estuvimos siempre presentes y realizando las actividades en el Diplomado, observamos cómo se encontraba el grupo, todo el grupo íbamos a la par en cuanto a la entrega de trabajo, en cuanto a participaciones, las que más participábamos éramos como cinco o seis personas, el resto del Diplomado... Y eso a nosotros nos hacía una sobrepresión porque el profesor Noé de manera burlona nos hacía preguntas de manera sarcástica en la sesión, se dirigía a nosotros en ese tono y nos decía como que: “¿Ya se fueron a ver la novela?”, “¿Ya están viendo el futbol?” Y nosotros que participábamos nos sentíamos con esa sobrepresión porque eran tres horas de la sesión y en esas tres horas teníamos que estar, y puede decirse que de manera particular y por decisión propia decidimos hacernos cargo de

esta presión, ya que los demás compañeros no participaban y nosotros participando resulta que el profesor Noé decide que esos criterios de los que jamás, jamás él dio ningún criterio verbal ni por escrito, más que un correo donde dijo que lo importante de su Módulo era hacer las lecturas para discutir en clase, lecturas que se discutieron.

Por lo menos nosotras tres y los dos compañeros que no están aquí realizamos esa actividad, cumplimos con ese criterio y que fue el único criterio que tenemos por escrito mediante un correo institucional que nos envió el profesor.

Yo quiero que quede esto aquí grabado porque otros compañeros que han tomado clase con él pues sí tiene ya el profesor un historial de este tipo de actuar. Por eso es que sí efectivamente nos causa temor las decisiones que vayan a tomar, sobre todo porque sabemos y creo que varios de los que aquí están también lo sabrán, el profesor y quienes lo conocen nos decían: “Tengan cuidado porque el profesor es muy amigo del rector. El profesor está protegido porque el profesor al interior de la Universidad tiene influencias”.

Y yo pienso que sí porque el profesor es licenciado, solamente es licenciado, los demás integrantes del Comité tienen maestría y doctorado y resulta que el profesor, y no lo digo de manera peyorativa ni porque eso demerite, sino porque el profesor nos reprueba cuando otros profesores que tienen una mayor experiencia y un grado académico mayor que él nos aprueban trabajos que el profesor nos está reprobando.

Y yo no estoy aquí pidiendo que se me regale un título. Es más, si no, yo lo que pedí en una primera fue una revisión general a todo el grupo, porque como ya lo mencionaron las compañeras, hay compañeros y compañeras que ni siquiera

acudían y en los criterios se dijo que era muy importante acudir tanto presencial como virtualmente, y eso no sucedió con algunos compañeros, y sin embargo, por cierto, asesorados del profesor Noé, están por recibir su título y nosotros estamos aquí pidiendo que este Consejo Universitario en su última sesión, yo no veo interés de los estudiantes porque se ponen a discutir cuánto tiempo le toca a cada estudiante.

Es la primera vez que yo acudo aquí, es la primera vez que acudimos y acudimos orilladas por un académico. No estoy aquí porque yo quiero interrumpirles el tiempo, porque yo quiero robarles el tiempo de participación. Estoy aquí porque el profesor Noé del Ángel López nos orilló, nos sacó del Diplomado y penosamente y decepcionadamente porque yo tomé clase con la profesora Rosa Ynés y de verdad la admiro como académica, pero me decepcionan con esta actitud de cobijar a alguien por algo que debieron tener su propio criterio y se tomaron decisiones parciales, decisiones subjetivas, decisiones de favoritismo.

No tengo nada contra los compañeros, porque todos tenemos ese derecho, yo al único que señalo es al Comité del Diplomado por estar actuando de esta manera. Y aquí están las cartas que se han enviado a las diferentes instancias, nos están proponiendo una vía de solución después de que acudimos con el rector a una reunión y nos mandan una carta diciendo que iban a platicar una vía de solución.

¿Saben cuál es la vía de solución? Repetir el Diplomado. ¿Y entonces en qué se convierten estos espacios que son para que haya mayores egresados? Sabemos que eso tiene que ver con presupuesto. ¿Acaso los profesores no se dan cuenta que estos proyectos son para beneficiar a la Universidad y tener en

cuenta los procesos de los compañeros que no hemos podido concluir y que nos ha costado trabajo concluir estos procesos? ¿Acaso eso no lo toman en cuenta?

El axioma de que todos llegamos en igualdad de condiciones es falso, ustedes lo saben, los académicos saben que no llegamos todos en igualdad de condiciones, sin embargo, eso no es tomado en cuenta.

Y como bien dijo la compañera, ¿y entonces el lema de “Nada humano me es ajeno” qué significa en esta Universidad? ¿Qué significa? ¿Son palabras vacías? ¿Es sólo un lema bonito o es una condición de que todas las universidades deben de tener un lema sin que se les haga real y sin que sea algo congruente con el actuar de los académicos de esta Universidad?

Aquí traigo las pruebas gráficas de cuando salió la lista para que los que iban a sustentar esos trabajos y nosotros no aparecimos, a los compañeros del grupo les sorprendió y aquí traigo, porque nosotros teníamos un chat como estudiantes, un chat sólo para estudiantes.

Entonces todos en cuanto vieron la lista publicada en las redes sociales de la Universidad, y aquí también quiero preguntar a la Coordinación de Certificación y Registro ¿cuál es su función, ¿solamente hacer transcripción de calificaciones sin verificar si verdaderamente esa lista era la real o la correcta? ¿Entonces solamente los profesores dicen quién va y quién no? ¿No hay participación de los estudiantes? ¿No hay observación para el desempeño de todos los participantes en este tipo de proyectos? Esas son las preguntas.

Y yo también le preguntaría al rector, porque el rector nos contestó cuando estuvimos en esa reunión y dijo: “Sigán las instancias que tengan que seguir, por mí no se detengan”, ¿y entonces qué lectura le damos a esa respuesta?

¿Cuál es la instancia a la que debemos nosotros acudir para que se nos haga caso?

Yo no pido regalado el título, si consideran en esa revisión general que yo no lo merezco, yo lo aceptó, pero no quiero que esto se vuelva a repetir. Yo quiero que las cosas sean de manera ética y que los profesores actúen de esa misma manera, como en el discurso nos piden, como están pidiendo generaciones críticas.

Una universidad pública está para eso, para generar individuos críticos, para enfrentarse allá afuera a lo que haya en lo político, en lo social, en lo económico. ¿Y aquí qué hacen? ¿Qué nos muestran los profesores? Sólo nos muestran que ellos hacen un coto de esos proyectos donde ellos como en el feudalismo son los señores feudales y ellos deciden, y los estudiantes como siervos tenemos que aceptar la decisión de los profesores.

Y el Comité de Certificación y Coordinación Académica a la cual le enviamos también un expediente tampoco hemos recibido una respuesta.

Realmente están haciendo vacío, además de otras irregularidades que seguramente por tiempo ya no podré decir, porque en todo el proceso del Diplomado hubo irregularidades y tenemos aquí las evidencias, tanto gráficas como de correos institucionales. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante Jhazibe Valencia, igual se anotó dos veces y tiene seis minutos.

MTRA. JHAZIBE LETICIA VALENCIA DE LOS SANTOS (DDU). -

Muy buenos días a todas y a todos. Agradeciendo la bondad de su atención, saludo con respeto a este Consejo Universitario y a la comunidad que nos escucha. Muchas gracias.

Primero quiero comentarles que deseo compartirles una inquietud, tengo una preocupación. Hagamos un poco de historia y les comparto la numeralia de la emisión de los dictámenes de la Defensoría.

Esta Defensoría de los Derechos Universitarios cuando asumo la responsabilidad el 1º de abril del año 2024, en ese año emitimos 26 dictámenes beneficiando por supuesto, y como debe de ser, es nuestra obligación, a muchas personas víctimas se beneficia y emitimos muchas medidas, y en este año en lo que va a corriendo ya llevamos 25 dictámenes.

Con eso lo que quiero decirles es que el beneficio es mayor de las personas víctimas y también la emisión de medidas de protección, por lo tanto si es 1º de octubre, las matemáticas son exactas y vamos a rebasar el número de dictámenes del año pasado porque estamos 25 y contando.

¿Cuál es mi preocupación? Veremos que una vez que la Defensoría de los Derechos Universitarios conoce una queja, la inicia y emite medidas de protección con la debida diligencia de manera personalizada hacia las necesidades de la víctima, al menos en ese momento, se emite el dictamen, las medidas permanecen y el dictamen también con una recomendación nuestra, porque recordemos que somos una instancia de derechos humanos y las instancias de derecho humanos emitimos recomendaciones.

Una vez que se emite ese dictamen se envía o bien a la Oficina del Abogado General si es un tema cien por ciento laboral, o a una instancia externa como

la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México o al Consejo de Justicia. El Consejo de Justicia lo que hace es que conoce el dictamen, ellos ya no hacen investigación porque ya va en el dictamen, y esta recomendación que nosotros emitimos, y también, doctora, va para usted y con mi profundo respeto, el Consejo de Justicia es quien sostiene una recomendación ratificándola, quien la modifica o incluso pueden anularla por completo y entonces emitir una nueva recomendación o incluso nuevas medidas.

Las circunstancias de una víctima pueden cambiar con el transcurso del tiempo: las necesidades de una víctima pueden ser unas en un momento, pero con el paso del tiempo pueden modificarse y esto es completamente válido y se deben de atender estas necesidades.

¿Cuál es el tema? Que a partir del 12 de septiembre de este año, del día 12 del mes pasado, envió tres dictámenes al Consejo de Justicia ya para su conocimiento, pero me niegan el recibo de ese dictamen, no lo reciben, y aquí está la maestra Luz Janet, pero no lo reciben porque no están constituidas como el cuerpo colegiado que son, y entonces me dicen: “No tengo la capacidad de conocer el dictamen”.

¿Qué es lo que necesitan conocer ustedes y la comunidad universitaria? Hago una pausa. ¿Qué necesito? Que la comunidad universitaria sepa que la Defensoría sigue emitiendo dictámenes y sigue conociendo sus casos y estamos trabajando al por mayor, pero esos dictámenes no pueden avanzar y esas medidas se sostienen, que son medidas preventivas, restrictivas y precautorias, porque el Consejo de Justicia, que es quien el que dice la palabra, no lo está haciendo porque son cinco integrantes.

Mi pregunta es y en completo apego y respeto a la autonomía de este Consejo de Justicia, ¿pueden operar con cinco personas?, porque hasta donde sé pues no se ha anotado nadie más para ocupar esos espacios que están vacíos de dos estudiantes, me parece, y una persona administrativa. ¿Pueden hacerlo?

Cuando yo llegué a esta Universidad trabajaba con tres personas este Consejo de Justicia y lo hacían a su paso porque eran tres personas, ahora son cinco. ¿Tenemos que esperar a que sean nueve?, porque lo dictámenes van a seguir ahí parados y no por falta de trabajo de la Defensoría y tampoco por las ganas del Consejo de Justicia.

Yo platicándolo con la maestra Luz le hice esta propuesta y le pregunté mi duda y le dije: “¿Y por qué no trabajan cinco?”. Tiene a una administrativa, pero están representados los tres sectores en esas cinco personas. Entonces yo pregunto: ¿Qué se puede hacer al respecto?, y esa es mi inquietud.

La otra, y aprovechando y dando respuesta aquí a la doctora. El día 16 de septiembre del año 2024 este dictamen dejó de estar en la cancha de la Defensoría porque está en la cancha del Consejo de Justicia, y el Consejo de Justicia, doctora, será quien modifique, si así lo consideran y atendiendo a sus necesidades de hoy, porque sus necesidades de ayer pueden cambiar al día de hoy. Y doctora, yo lamento mucho no poderlas cambiar, pero ya no está en mi cancha, no puedo meterme a la casa de un Consejo de Justicia.

**DRA. LUZ JANET VÁZQUEZ GONZÁLEZ (Consejo de Justicia). -
(Inaudible).**

MTRA. JHAZIBE LETICIA VALENCIA DE LOS SANTOS (DDU). -

De acuerdo, muy bien. En el momento se actuó con la perspectiva de género, no voy tampoco y con mucho respeto a entrar a una discusión. Se emite el dictamen, se envía, está dentro del Consejo de Justicia y lo mejor de todo es que el Consejo de Justicia puede modificar, puede ratificar o puede emitir nuevas medidas y una nueva resolución que será la última y el punto final.

Les agradezco mucho su atención. Gracias. y que tengan buena tarde.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, Guadalupe Trejo Álvarez y se prepara Daniel Ibarra. Tres minutos, compañera.

GUADALUPE TREJO ÁLVAREZ. -

Buenos días, comunidad universitaria y honorable Consejo Universitario.

El día de hoy se someterá a votación un punto que da respuesta al tema de la Licenciatura en Derecho. No sorprende que la respuesta sea una negativa a su viabilidad, ya que el pasado 19 de agosto tuvimos una reunión con el rector, el secretario general, la Coordinación de Plantel Institucional y la Coordinación de Plantel de Casa Libertad. En dicha reunión se presentó un nuevo análisis de viabilidad para la posible apertura de la carrera de Derecho en el plantel Casa Libertad. A esa reunión se invitó a las comisiones permanentes del Consejo Universitario, la de Asuntos Académicos y la de Planeación Institucional, las cuales no se presentaron y por lo tanto no tienen conocimiento actual de los avances en el tema.

Esta respuesta basada en información desactualizada no es viable para que este máximo órgano de gobierno pueda tomar una decisión porque no tiene conocimiento del tema a fondo. La respuesta que se presenta es sólo una copia y pega de un documento que data del 2019, han pasado casi seis años de ese documento y la información no ha sido actualizada. El rector el 21 de septiembre del presente año envió el análisis actual a la única instancia que puede determinar si se abre o no la Licenciatura.

Por lo tanto, solicitamos que este punto sea votado ya que la información presentada no es viable. Y aquí entrego el documento, que es la información actualizada de ese documento. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante consejero Daniel Ibarra y se prepara Mónica Oliva y con ella cerramos.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -

Buenos días, honorable comunidad universitaria.

En este día se ha hablado mucho de la violencia y creo que es una cuestión necesaria de hablar. Este Consejo Universitario creo que ha sido uno de los más violentos, hemos visto violencia tanto en las comisiones como fuera de las comisiones, ha habido discusiones muy álgidas y creo que esto ha dado a una cuestión muy complicada en cuanto a lo que es el Consejo Universitario.

Y dado que en anteriores participaciones se ha hablado mucho de esta cuestión de la violencia, espero llegue a oídos y a percepciones donde puedan ser facultadas para hacer algo y no vaya a suceder lo mismo que pasó en el CCH

Sur o en algunas otras universidades, donde inclusive han dado amenazas de bomba e incluso en algunos planteles han tenido complicaciones donde ya hay inclusive hasta patrullas vigilando para que no haya algún percance.

Aquí la cuestión es que ojalá y ya se haga algo y no sólo se quede en palabras, porque si no lo único que se está haciendo es nada más que como ya pasó lo del CCH Sur, como ya pasó lo de todas estas amenazas que se han dado, entonces se van olvidando y muchos votan a que la memoria de los mexicanos pues es ínfima, no hay tal, y entonces menos se acuerden pues mejor para las personas.

La cuestión es que la violencia ahí está y si queremos que esto mejore, ojalá y vean las personas también que hay una cuestión importante aquí que es la cuestión de la salud mental. Si no se aplica algo en esta escuela donde se vaya incorporando esta cuestión a todos los estudiantes y a todas las personas que conforman la comunidad universitaria, va a llegar el día en que ojalá y no sean los lamentos que se vayan a tener y sea una situación para prevenir y que no exista lo que sucedió en el CCH Sur. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Y por último, la consejera Monica Oliva y con ella cerramos el Foro Universitario.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Muchas gracias. Buenos días a la comunidad universitaria presente aquí en la sesión del Pleno del Consejo Universitario. Buenos días a la comunidad universitaria que nos está escuchando. Soy Mónica Oliva, soy consejera

universitaria de este Séptimo Consejo Universitario, del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, plantel San Lorenzo Tezonco.

Quiero hablar el día de hoy con relación a tres temas.

El primer tema es que le quiero pedir al Pleno del Consejo Universitario que saquemos un comunicado que se ponga como inserto en alguno de los periódicos de máxima circulación en este país, para que hablemos nuevamente sobre el genocidio y otros crímenes de lesa humanidad que estamos viviendo en la actualidad en Gaza, en particular en esta ciudad, pero sobre todo en el Estado de Palestina.

México ha reconocido desde hace muchos años al Estado de Palestina, estamos viviendo hambruna, estamos viviendo la matanza de periodistas, el cerco periodístico para no saber qué es lo que realmente está pasando, están atacando todos los días en los hospitales y en las filas donde hay personas pidiendo comida, el ejército Israelí está atacando y ahorita está llegando la Flotilla Global Sumud, que trae un conjunto de barcos con ayuda humanitaria que está llegando a las costas del mar territorial tanto de Palestina como de Israel y este país no puede seguir siendo un cómplice omiso de estos crímenes de lesa humanidad.

El Consejo Universitario de la Autónoma de la Ciudad de México ha sacado comunicados, pero necesitamos volver a sacar otro comunicado y decir y pedirle y exigir al gobierno de este país que suspenda relaciones diplomáticas con Israel y que reconozca, como reconoce al Estado Palestino, que es necesario evitar la matanza sistemática sionista de la población en Gaza.

Es imposible que sigamos deteniéndonos a seguir haciendo cómplices. Esta Universidad puede convocar a que nos sumemos, tenemos que hacer algo en

todas las universidades públicas y privadas a poner este tema todos los días en nuestras aulas, en nuestros pasillos, no podemos seguir siendo omisos en este tema. Traigo ahí unos puntos importantes relativos a poder escribir este pronunciamiento y ojalá este Consejo Universitario pueda aprobarlo.

El segundo tema del que quiero hablar es con relación a dedicar y le quiero pedir a este Consejo Universitario un aplauso, por favor, quiero dedicarle esta sesión y mi trabajo en honor de nuestra egresada Claudia Angélica Salazar Palma, que tuve y tengo el honor de haber conocido y haber aprendido tanto sobre ella. Claudia, esta sesión es para ti. ¿Pueden, por favor, acompañarme en un aplauso por su vida y por su dedicación? (Aplausos) Gracias, colegas.

Claudia necesita donantes de sangre. Si alguien está interesado, es con urgencia, la necesitamos en el Instituto Nacional de Cancerología y también necesitamos por supuesto que ella no solamente ya haya sido internada, que ya lo fue, pero necesitamos que tenga un carnet, necesitamos que la Autónoma de la Ciudad de México la apoye en todos sentidos porque es una egresada de la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Urbana, una excelente persona y una excelente estudiante.

Y finalmente, colegas, respecto de lo que hemos escuchado durante hoy en el Foro, quiero primero hacer la aclaración a las colegas del Consejo de Justicia que la Comisión de Organización puso un Orden del Día, pero no en función de un planteamiento machista, sino en función de cómo llegaron las propuestas de punto de acuerdo a la sesión de la Comisión de Organización, pero en definitiva tomo y acuso de recibido y le agradezco a la consejera Luz Janet Vázquez que no haya recordado que aún a pesar de esto debimos tomar esa consideración para que no se leyera de una manera equivocada.

También acuso de recibido lo que ha pedido la doctora y tendremos sesión de la Comisión de Asuntos Legislativos y haremos lo que podamos hacer conforme a nuestra competencia. Seguramente tendremos sesión o mañana o el viernes, pero tomaré esa responsabilidad de informar a mis colegas y de poderlo tratar en la sesión. Y le informaremos, doctora, tanto de cuándo se celebrará la sesión, que seguramente será virtual para que usted pueda platicarnos más con relación al tema.

Y finalmente respecto de las colegas, tengo una propuesta que propondré al Pleno del Consejo Universitario para ver si podemos hacer atención a ello y ya en la discusión del punto de acuerdo, cierro, veremos y trabajaremos algunas de las consideraciones que la colega, la maestra Jhazibe, nos ha señalado el día de hoy y nos ha recordado. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Antes de cerrar el Foro Universitario y también lo someto a consideración del Pleno, dado que es una situación extraordinaria, la compañera Ania Zavala, que fue la primera compañera que habló, desea hacer replica a algunas de las participaciones que se dieron, pero no sé si por procedimiento del Consejo Universitario, o sea, sé que puede haber otros mecanismos externos, pero si aquí mismo se puede solicitar una réplica de lo que se acaba de decir, porque nunca se había solicitado y por eso digo que es un momento extraordinario. Adelante consejera Mónica Oliva y consejero Francisco Portillo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En efecto, no se hace réplica en el marco el Foro Universitario, y lo que en todo caso se podría hacer es que el Pleno del Consejo Universitario autorice a que la compañera, en el marco de ya de la sesión, tome la palabra para poder decir lo que tenga que decir y para no dejar un precedente incorrecto y no como una réplica fuera del Foro, pero en el marco del Foro.

Creo que eso es lo que se podría hacer, pero tal vez si este Consejo Universitario decide de lo que salió en el Foro en el marco de las propuestas hacer algún tipo de reflexión, ahí podría ser que autoricemos que se le otorgue la palabra.

Esa sería mi propuesta, que una vez que revisemos lo que salió en el Foro ahí podríamos hacer una autorización expresa en la materia. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Francisco Portillo, adelante.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Me parece correcta la propuesta de la consejera Oliva, y creo que si se discute el punto queda como de urgente resolución o algo así y ahí podría participar.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Compañeras, respondiendo, vamos a ver el mecanismo porque está fuera del procedimiento ordinario, pero ahorita vamos a buscar el mecanismo.

El Foro Universitario queda formalmente cerrado. De las 17 participaciones que pasaron pude rescatar siete puntos, y si estoy equivocado, por favor,

corríjanme, consejeros, y también a los que están presentes una disculpa si es que he omitido alguna.

El punto número uno es la violencia en un dictamen que emitió la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Otro punto, que es más operativo, que el punto siete pase al punto número uno en la discusión del Orden del Día.

Luego la violencia que se ha ejercido contra compañeras en el Diplomado por parte del Comité.

Luego el Consejo de Justicia está detenido porque son cinco integrantes y el reglamento establece que solamente puede operar con tres y con nueve.

Una solicitud de Derecho del punto del día que se va a abordar.

Otro punto fue sobre la violencia en general institucional.

Y por último, una propuesta del pronunciamiento público, supongo que del Consejo Universitario, en un periódico sobre los distintos genocidios que se está cometiendo en Gaza.

Es lo que recopilé, y si en algo estoy errado, consejeros, por favor, háganmelo saber y si no pues vamos a votar si hay algún tema de urgente resolución en el Foro que pueda ser resuelto.

Quien esté a favor de que hay un tema de urgente resolución en el Foro sírvase levantar su mano. Son 12 votos en favor de que hay un tema de urgente resolución. Votos en contra de que no hay temas de urgente resolución. Un voto en contra. Abstenciones. Dos abstenciones.

Con 12 votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones, se da por aprobado que hay temas de urgente resolución en el Foro Universitario.

Consejeros, enumeramos los temas que salieron y ya después ir votamos. Los puse genéricos, pero ahorita los vamos complementando.

1. Violencia en un dictamen emitido por la Defensoría de los Derechos Universitarios.
2. Mover del punto siete al número uno del Orden del Día.
3. Violencia institucional hacia estudiantes en el Diplomado de titulación de Administración y Política Pública Comparadas.
4. La parálisis del Consejo de Justicia.
5. Violencia institucional.
6. Pronunciamiento público sobre el genocidio en Palestina.

Si hay alguna corrección y sobre a qué comisiones se van a turnar. Adelante, consejero Gilberto Alvide, consejero Francisco Portillo y consejera Monica Oliva.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Yo pienso que hay dos puntos que de todas maneras están considerados en el Orden del Día y entonces podríamos sacarlos de esa lista. Vamos a ver el tema de la parálisis que se le puso ahí del Consejo de Justicia y vamos a ver el tema de Derecho en el Orden del Día y el Orden del Día desde luego lo vamos a discutir en su momento, así que creo que esos dos temas podemos sacarlos de esa lista, porque de todas maneras vamos a tratarlos y no es necesario votar nada.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

De acuerdo con el consejero Gilberto, no va a haber votación, solamente se eliminan porque son parte del procedimiento que vamos a llevar en el Orden del Día. Consejero Francisco, adelante, solamente quedan cinco puntos.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

No me queda claro el punto de violencia institucional. ¿En qué marco se está diciendo?, porque hay varios que van en el mismo sentido y no sé si se discutirán en uno de los puntos propuestos en el Orden del Día. Ahí tengo duda y más en el fraseo ese que sólo dice: “Violencia institucional”, y no me queda claro con respecto a qué.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Esto es en función de lo que dijo el consejero Daniel Ibarra y que viéramos las situaciones de violencia que hay en general en la Universidad y que fuéramos sensibles ante ello, un llamado fue lo que nos hizo, entonces por eso le puse violencia institucional. Y como tal no lo vamos a discutir en el Orden del Día, pero lo podemos turnar a una comisión, si alguien cree que es pertinente turnarlo o lo abordamos en algún punto de la sesión.

Sigue la consejera Mónica Oliva y regresamos con el consejero Francisco Portillo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Con relación a los puntos que quedan me parece que en efecto quedó fraseado de manera muy genérica porque no es sólo violencia institucional y realmente

la contextualización de la que nos habló Daniel tiene que ver con violencia en general, violencia de género, y digamos algo muy preocupante que de hecho sucede en esta Universidad y que es el asunto de los Incels, estos grupos de odio a las mujeres que existen y que sabemos que hay integrantes de la comunidad universidad estudiantiles que pertenecen a esos grupos, eso se sabe.

Entonces yo lo que propongo es que ese tema que diga más bien, o sea, la UACM sí tiene que generar una política, esa política la tienen que hacer toda las instancias de la Universidad, pero particularmente comandadas por la Rectoría, porque esa es su área de competencia con todas las instancias involucradas, la Defensoría, el Consejo de Justicia, el Consejo Universitario y por supuesto los Consejos de Plantel, Coordinaciones de Plantel y de Colegio. Pero dicho así, yo lo que propongo es que este tema pase a la Comisión de Organización y que la Comisión de Organización le haga un oficio a la Rectoría y a otras instancias para que se convoque a una mesa de trabajo para construir una propuesta de atención focalizada y especializada en violencia digital, el tema de violencias de género, etcétera, pero para construir ya un programa de trabajo sistemático, que dicho sea de paso, eso es un pendiente en la Universidad desde hace mucho rato.

Creo que puede ahí empezar y podríamos atender la preocupación de Daniel, entre otras más que se pueden ir sumando, así como hay una iniciativa de construir un programa o la relación de la UACM y los temas, por ejemplo, docentes con la inteligencia artificial que entiendo que está empezando a trabajarse, la inteligencia artificial en el marco de las cuestiones académicas. Me parece que eso es muy importante y también esto otro que se ha dicho.

Y con relación al otro punto que tiene que ver con el pronunciamiento público del genocidio y otros crímenes como el genocidio de lesa humanidad, lo que podemos hacer es que pase a la CAL a que nosotros les hagamos una propuesta del pronunciamiento y que lo distribuyamos entre colegas consejeros. Y que ahí le pidamos a la Rectoría que se sirva ir viendo cuánto nos cuesta un inserto y la petición sería un inserto en *El Universal*, un inserto en *Reforma*, en esos periódicos que tienen esas tendencias, ahí ponerlo y por supuesto con toda la riqueza que puedan entre todos tener para enriquecer el documento y que serían dos párrafos, y obviamente lo haríamos de manera extra urgente.

Y finalmente con relación a lo que nos han dicho respecto del Diplomado y que tiene muchas aristas, yo lo que propongo es que la Comisión de Asuntos Académicos solicite una revisión del caso con la participación de la Comisión de Titulación del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, que es la directamente responsable del Diplomado en cuestión y que se haga una revisión del proceso de evaluación en la materia, y que sea la Comisión de Asuntos Académicos la que mande esta solicitud, por supuesto con la participación de la Coordinación Académica y por supuesto con la participación de otras instancias de la Rectoría que pudieran participar con la finalidad de poder escuchar estos reclamos y las pruebas con relación a estos reclamos de carácter académico.

Que haya posibilidades también de que de parte de los profesores y profesoras evaluadoras se haga lo correspondiente y que se tome una decisión en el marco de la legislación universitaria y siempre bajo dos principios fundamentales: la aplicación del principio propersona y la aplicación de los principios de cooperación y de apoyo mutuo.

Y respecto la violencia en materia, digamos, equívoca en las aulas y en otros espacios, pedirle a la Defensoría de los Derechos Universitarios que también apoye para hacer la revisión de que en el marco de ese Diplomado se revise la violencia desde el ámbito de la docencia para que estas prácticas en caso de que sean generalizadas pues ya no existan. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Estaría de acuerdo en varias que ha dicho la consejera Mónica Oliva, si no en su totalidad. Y antes de darles la palabra, corregiría que no es violencia en un dictamen, es inconformidad sobre un dictamen emitido sobre la Defensoría. El consejero Francisco Portillo, nuevamente había pedido la palabra, consejero rector, Daniel Ibarra y Alejandro Lucas.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

De hecho, yo ya dije lo que tenía que decir.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, Alejandro.

ALEJANDRO LUCAS ÁNGEL ÁLVAREZ (Del Valle-Estudiante). -

Con respecto a la parte del pronunciamiento que plantea la maestra Mónica Oliva, es importante hacer la acotación para ese pronunciamiento de que es necesario recalcar esa parte de que incluso hasta el propio gobierno ocupante de Palestina, el autodenominado Israel, está deshumanizando a las poblaciones palestinas, e incluso el común de la gente es de que son

descendientes de gente asentada ilegalmente ahí, está deshumanizando a los palestinos y están a favor de que los maten como si fueran insectos o una plaga, cosa que por supuesto se puede corroborar en muchas redes sociales, lo cual, por supuesto es preocupante y el común de la gente en México lo debe de saber para que no caigamos en esos mismos errores y que incluso en el pasado dentro de nuestras propias fronteras se ha llevado a cabo haciendo memoria a las víctimas de genocidio yaqui, de genocidio yumano y del genocidio chino durante la era porfiriana.

Y con respecto a lo de las violencias, también al menos a título personal considero que es importante que ahorita que ya estamos por renovar la legislatura y la administración va a seguir, quisiera solicitar de la forma más atenta que se siga trabajando desde Rectoría y desde Coordinación Académica en la renovación de los planes de estudios con la futura Comisión de Asuntos Académicos y que se integre esa parte de perspectiva de género, porque al final la perspectiva de género no es algo que se le deba de preguntar a los estudiantes si se quiere llevar o no, es algo que se debe de llevar porque lamentablemente México tiene una sociedad bastante machista y no es adecuado que se perpetúe. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero rector y luego el consejero Daniel Ibarra.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Ya están como los puntos definidos, creo que todos estamos de acuerdo en ellos. Nada más quisiera comentarles para que tengan una decisión mucho más

informada sobre el caso del Diplomado de las compañeras y faltan dos compañeros más, un compañero y una compañera más, se acercaron a mí, llegaron como a la última instancia, en muchas de las ocasiones eso sucede de que ya pasaron muchos procesos y nadie les da como la solución y llegaron a mí.

Yo me comuniqué con el coordinador de Certificación y platicamos, tuvimos una reunión con los profesores, hay una minuta, hay un documento que se los puedo hacer llegar, en donde los profesores del Diplomado mencionaban que les iban a ofrecer una opción de solución. Las que ellos plantearon en el momento es que no habían cubierto en tiempo los procesos para entrega de los materiales y demás, pero que sí había probabilidad o al menos una posibilidad de que su trabajo fuera considerado para un trabajo recepcional y no como para el Diplomado de titulación, hasta ahí nos quedamos.

Hubo un oficio por parte del coordinador Cuauhtémoc Santos, en donde le dice que a eso habíamos llegado, ya no hay más información y ahorita las compañeras muestran un documento en donde dice: “La opción que te damos es que te inscribas de nuevo al Diplomado”, y hoy sale la convocatoria para el Diplomado. Entonces hay ahí una situación que ya no funcionó, no me cuadra, entonces yo creo que sí habría que trabajarla, pero sí se atendió ese caso y hasta donde yo sabía iba a haber opciones para ellas y para el compañero.

Me sorprende hoy enterarme que no, entonces lo retomamos y yo creo que sí hay que pasarlo a la comisión, como mencionaba la compañera Mónica Oliva, y por supuesto que estoy yo y también el coordinador de Certificación, o sea, estamos en la disposición.

No teníamos conocimiento, estuve platicando con él, me dice: “Pues ya no me informaron”, me muestra el oficio también que muestra la compañera, entonces una disculpa, pensé que ya había quedado en lo que habíamos acordado y de repente surge que no, entonces era eso.

Por supuesto que sí les haría un llamado a que atendamos el punto del Consejo de Justicia, creo que no podemos estar sin operar ese Consejo y tenemos que fortalecerlo, tenemos que dotarlo de infraestructura y demás para que siga funcionando porque creo que es parte de lo que la Universidad ha estado luchando y peleando para que funcione y no dejar en un *stand by*, en indefensión y demás a todas las víctimas y todos los casos que se están tratando ahí. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Se les está dando tiempo de dos minutos, consejeros, para que puedan participar. Consejero Alejandro Moreno, adelante.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Yo quiero hablar no sólo como consejero sino como integrante de un Diplomado de titulación, el Diplomado de Titulación en Análisis Geopolítico. Hay dos, el que está en el plantel Del Valle, mi plantel. Y quisiera mencionar que este programa emergente de titulación sustentado en los diplomados desde que inició a la fecha hemos titulado a más de mil universitarios que ya habían terminado su plan de estudios, que ya tienen el servicio social y que estaban detenidos por el proceso de titulación, por la realización de su trabajo recepcional.

Entonces mil de una crisis de cinco mil, que según el diagnóstico que presentó la anterior administración pues hemos avanzado bastante en este tema, que es uno de los puntos débiles de la Universidad a la hora de presentarnos ante la sociedad, este criterio de eficiencia terminal que estamos en contra, pero que sí acusamos una crisis de titulación.

Y quisiera comentar que una preocupación de los integrantes de los diplomados es que no hemos tenido una coordinación y al parecer hay grandes diferencias en la organización de los distintos diplomados, y no tenemos clara la responsabilidad de los profesores de cuántas horas frente a grupo están ejerciendo, si es de acuerdo a nuestro contrato como profesores de tiempo completo o hay abusos de que algunos utilicen los diplomados para ya no dar clases en el plan de estudios normal o algo por el estilo.

Nosotros sospechamos este tipo de cosas y vemos este tipo de conflictos, y lo que llamamos es a que se norme, a que se realice un reglamento o algo así de diplomados, o cuando menos una coordinación en donde haya reglas claras y los mismos criterios de operación de los distintos diplomados.

Entonces es un tema pendiente que esperamos resolver y que llamamos a que se nos convoque también a los integrantes de los diplomados para poner orden y establecer las mismas reglas para todos. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Daniel Ibarra.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -

Aquí la cuestión de la que hablé fue de la violencia que hay y más de aquella que no vemos muchas veces, aquella que se vive entre salones, aquella que muchas veces por creer que son personas mayores de edad ya tienen un cierto raciocinio, ya no deben de pelarse entre ellos y ya debe de haber una mejora en cuanto a su convivencia, pero la cuestión es que no es así.

Y entonces aquí es el brindar esa conciencia a las personas de que no porque son mujeres, no porque pertenecen a la comunidad LGBTIQ+ o porque son heterosexuales o porque sea quien sea, por sus formas de ver la política y por sus creencias, eso no las hace acreedoras a que vayan y las molesten o les hagan bullying, porque eso es lo que debemos de ver que no debe suceder, porque no debe de haber una persona que porque quiso defender a una persona ahora sí que lo que sucedió a la pobre persona. Y también las cosas que han sucedido aquí mismo en la UACM, no hace mucho lo que pasó no aquí en las instalaciones de la UACM, pero sí en el transporte público a alguien de la UACM cuando lo acuchillaron.

Y la segunda cuestión es, qué bien que piensen en esta cuestión de Gaza, pero creo que también hay muchos problemas internos. Veo aquí la cuestión de Iztapalapa, e Iztapalapa no está muy lejos de la UACM, está en San Lorenzo Tezonco, está Casa Libertad y vemos lo que pasó en el Puente de La Concordia el 20 de septiembre cuando fue la explosión de la pipa y ahora otra vez vemos otra cuestión ahí mismo de que hubo un socavón en ese mismo lugar en donde ¿pues entonces qué está pasando? Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Gilberto Alvide y después el consejero Gerardo Bustamante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Yo no tengo claro si estamos anotando las propuestas porque yo quiero hablar sobre la propuesta de la consejera Mónica Oliva en relación con el tema del Diplomado, porque ella propone que se mande a la Comisión de Asuntos Académicos, y no voy a repetir porque se me acaba mi tiempo.

Yo lo que quiero agregar es lo siguiente. Hay dos aspectos de ese asunto: uno es el académico, y yo estoy de acuerdo con la ruta que traza la profesora Mónica Oliva y estoy de acuerdo también con lo que ha dicho Alejandro Moreno, de que los diplomados han venido a cubrir un espacio muy importante y han ayudado mucho, pero falta regulación, porque como en los cursos normales y en los procesos de certificación normales el estudiante debe tener derecho a solicitar una revisión, y que no los hagan los mismos comités que los calificaron porque si no, ¿qué revisión es esa?

Exactamente como en la certificación, un estudiante que no está de acuerdo con la nota que obtuvo, pues va y presenta su solicitud y la academia tiene que nombrar a un comité diferente para que valore su trabajo exprofeso, entonces yo creo que esa regulación falta. Y me parece que con lo que ha dicho la consejera Mónica Oliva podemos caminar hacia allá y construir una salida satisfactoria para lo que han venido a plantear aquí las compañeras.

Pero hay un segundo aspecto que no se ha mencionado y que es el aspecto de la violencia y que ese es otro punto, son dos cosas diferentes, porque una cosa es la calificación y la rigidez, y si ustedes quieren que sea mucha exigencia

académica y que le digan: “Usted no pasó los parámetros o los criterios y por eso no aprueba”, una cosa es eso, y otra cosa es la manera, todas estas cosas que vienen a decir y que sí es importante que todos entendamos.

Yo se los platico, acabo de llegar al sexto piso, y en mis 35 años de experiencia docente he tenido que aprender a veces a la mala muchas cosas, y entonces hay que aprender, hay que tomar cursos, hay que sensibilizarse y hay que actualizarse en los modos de atender a los estudiantes.

Entonces esa otra parte yo lo que digo es tiene que correr por otra vía, y es que presenten su queja y que se atienda desde esa manera, porque lo que repitieron varias de las compañeras me parece que es lo importante: que eso no se repita, que se sensibilice, que aprendamos todos y que no se repitan esos modos. Lo de la dureza académica es otra cosa y que haya un espacio para su revisión serena y técnica. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Gerardo Bustamante, usted es el último y ya con usted cerramos.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuautepec-Académico). -

Quisiera referirme al mismo tema que expusieron los consejeros Alejandro Moreno y Gilberto Alvide, porque entiendo por dónde va a ir la discusión y quiero decir que son como dos vertientes efectivamente.

La estrictamente académica que tendremos que atender desde el documento cuando se aprobó el Diplomado de titulación, ahí vienen los criterios de evaluación de cada módulo, es decir, la Comisión de Asuntos Académicos no

tiene injerencia en mover calificaciones y en sugerir, como no la tiene la Coordinación de Certificación y Registro. Eso que quede claro, se tiene que revisar en el ámbito de la atribución.

Este Consejo Universitario tiene, entre otras cosas, responsabilidades legislativas, pero yo escuchándolas, porque las escuché a todas con atención, y ahorita escuchando a nuestro rector, me parece que el tema de la violencia que ustedes vinieron a referir no se está estimando en la respuesta y en la posible respuesta que la Comisión de Asuntos Académicos les va a dar.

La Comisión de Asuntos Académicos no va a atender eso; para eso tenemos una Defensoría y una ruta, y eso, nos guste o no, esa es la ruta. Se los quiero decir como secretario técnico de la Comisión de Asuntos Académicos para que no haya sorpresas. El tema de la violencia no lo vamos a atender porque no es de nuestra competencia, no es nuestra atribución y es estar en otros terrenos. Pero sí les hago la invitación, compañeras, a que lo hagan, porque son dos temas diferentes, y en lo académico yo creo que vamos a trabajar e involucrar al área de Certificación y a pedir todos los documentos y trabajar con los colegios para ver cómo se puede tratar. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Voy a dar dos participaciones más que me solicitaron, y exhortaría que fueran las últimas porque tenemos un Orden del Día bastante grueso y todavía falta discutir el orden en cómo lo vamos a hacer, espero que no haya ahí dificultades, ya para que vayan haciendo propuestas porque entiendo que ese tema es muy amplio y necesita una discusión grande, pero ahorita por el espacio que

estamos manejando y el tiempo que tenemos no es lo más apropiado. Siguen la consejera Edith y después la consejera Mónica Oliva.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Conforme a lo que acaba de decir el secretario técnico de la Comisión de Asuntos Académicos, efectivamente yo pertenezco a esa comisión y es pertinente.

En relación a la propuesta de Daniel, mi propuesta sería que la administración, porque cada una de las áreas debe de tener un procedimiento en esta institución de cómo actuar en caso de que haya violencia. Desgraciadamente esa es la laguna enorme que hay en nuestra institución. ¿Por qué? Porque exactamente lo que dijo el profesor Moreno, si los diplomados tuvieran un procedimiento de cómo actuar, lo que complementa el consejero Gilberto, esto no estaría sucediendo y cada una de las áreas debería de tener lo mismo, un manual de procedimiento.

Mi pregunta a la violencia es, ¿la institución sabe qué hacer en caso de que alguien tenga un arma y agreda a otro? ¿Cuáles son los parámetros que la institución tendría que tener en caso de? ¿Hasta dónde está facultada cada una de las áreas para poder actuar en contra y no violar derechos humanos? Ese es un procedimiento que la institución no tiene.

Entonces creo, Daniel, que tu propuesta es buena porque no podemos esperar a que suceda lo que ha sucedido en las demás instituciones universitarias de media superior y superior y me imagino que básicas donde profesores han sido agredidos o pueden agredir a estudiantes.

Esa es la falta que tenemos, el procedimiento de cómo actuar, los policías cómo deben de actuar cuando encuentran a un estudiante o, por qué no decirlo, a un profesor porque hay profesores que traen armas en la institución.

Es grave esa parte y en el Catálogo de Normas de Convivencia no hay un procedimiento de cómo actuar en contra de eso. Mi propuesta es que haya procedimientos y para eso creo es la Comisión de Asuntos Legislativos junto con cada una de las áreas que deben de tener su manual de procedimiento de cómo actuar en caso de violencia. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera Mónica Oliva y después al final pediré una moción.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo quiero permitirme hacer una breve aclaración a lo que ha comentado el secretario técnico de la Comisión de Asuntos Académicos.

La propuesta que he formulado por supuesto la he hecho en función de la competencia de la comisión, y me quedan claras las funciones del Consejo Universitario que son legislativas esencialmente y también son administrativas, eso está en la norma, pero lo hice en función de esto, en la cuestión académica en términos, porque como del Foro tiene que pasar a una comisión del CU y de ahí transitar. Eso es por un lado.

Y por otro lado, habiendo sido representante de la Licenciatura en Derecho en la Comisión de Titulación del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, y lo dejaremos si está de acuerdo el consejero Alejandro Moreno, me parece que es muy relevante lo que ha dicho de que sí necesitamos lineamientos que

especifiquen mucho más lo que pasa con las opciones de titulación, en este caso de diplomados.

Sí se discutió alguna vez en Humanidades en la Comisión de Titulación, y probablemente a la mejor ahorita ya tengan algo y creo que tendríamos que ver alguna manera de que estos lineamientos se cumplan y que queden perfectamente claros.

No estoy hablando de los lineamientos de cada Diplomado, porque sí los hay por supuesto y estarían en el marco de la convocatoria, sino los lineamientos generales que pudieran resolver este tipo de controversias de carácter académico y que incluso tuvieran elementos de carácter procedimental para que la propia Comisión de Titulación, que es la autoridad, porque la Comisión de Titulación es la autoridad, y sorprende que ya se hayan hecho algunos ejercicios de aproximación y de resolución de la controversia, pero la autoridad, de acuerdo al Reglamento de Titulación, es la Comisión de Titulación de Humanidades y Ciencias Sociales. ¿Por qué? Porque los diplomados son una forma de titulación, y de ahí que mi propuesta sea hacia la Comisión de Titulación de Humanidades. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Quisiera someter a votación del Pleno del Consejo Universitario, antes de leer las propuestas formuladas por la consejera Mónica Oliva, que entiendo homologan y recopilan todo lo que se ha dicho más o menos, la compañera Margarita solicita un minuto para una aclaración que quiere hacerle al Pleno del Consejo Universitario. En otros momentos lo hemos hecho. ¿También la doctora quiere participar?

Consejero Emigdio y después la consejera Mónica.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Es una moción de procedimiento, porque me parece haber entendido que con el caso de la doctora se había argumentado que no se podía meter como una respuesta al Foro, entonces que eso sentaría un precedente no muy bueno. Y si se permite de nuevo ahora esto caemos en el mismo caso. Entonces yo llamaría a la mesa a que replanteara su propuesta porque está siendo un poco contradictoria. Por otro lado, se le sugirió que se ordenara dentro de la discusión del punto en dado caso. O a la mejor entendí mal. Es cuanto.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nada más hago una aclaración a lo que acaba de decir el consejero Emigdio. Entiendo que el caso de la doctora se va a hacer fuera ya de la discusión en general del Foro Universitario. Esta es una división de la discusión del Foro Universitario de a dónde vamos a mandar los temas de urgente resolución. Terminando esto seguramente vamos a darle la palabra para que ella tenga que decir lo que tenga que decir.

En el caso de la compañera Margarita, como en otros casos y, si no mal recuerdo, la última vez que hicimos esto la coordinadora del Colegio de Ciencia y Tecnología vino al Foro Universitario y solicitó en el marco de la discusión de la urgente resolución que se le diera la palabra para hacer algunas aclaraciones y se le dio. Y entonces si a la coordinadora del Colegio de Ciencia y Tecnología se le dio la palabra en este espacio, a la compañera se le va a dar el mismo espacio para que pueda decir lo que tenga que decir.

Consejera Mónica Oliva, adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

El secretario técnico de la Comisión de Organización ahorita nos está recordando eso que pasó. Yo no me acordaba así tal cual y qué bueno que nos lo recuerde, porque el Consejo Universitario no está generando ningún probable acto de discriminación, para nada, es un asunto de ser consistentes con las decisiones que hemos tomado y cómo darles salida también a otras peticiones.

Entonces yo lo que propongo es lo siguiente y no sé qué piense el Pleno. Si vamos a decidir otorgar la palabra a algún colega que va a hacer alguna aclaración respecto del tema del Foro, pues entonces es mejor hacerlo para ambas, que no sea distinto pues.

La argumentación respecto de la colega doctora Ania es porque ese tema está vinculado a Consejo de Justicia y vamos a tocar ese tema, pero en virtud de que hay otra cuestión y hay este antecedente que nos recuerda el secretario técnico, cuestión que agradezco, pues entonces podría votar este Consejo Universitario de manera excepcional hacerlo. Esa sería mi propuesta.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, consejera Edith Tlahuize.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Es una moción de procedimiento porque llevamos sesionando una hora con 40 minutos y sabemos que en cuestión al tema de estudiantes siempre estamos

con pincitas. Yo entiendo la necesidad porque todos han venido por la necesidad, pero debemos de ser más operativos, consejeros, porque son muchos puntos en el Orden del Día, y el estar argumentando en lugar de dar solución lo único que hacemos es ampliar y ampliar y vamos para dos horas de sesión y nos faltan ocho puntos que atender y tenemos aquí a compañeros que están esperando una resolución de este Consejo Universitario y lo único que hacemos es entrar en diálogo y diálogo y diálogo.

Entonces sí le pido a la mesa, a usted, secretario técnico, que las mociones sean conforme a las propuestas y no argumentar el punto porque no estamos tocando el punto. Este tema ya se tendría que haber terminado y estar en los temas que son de suma importancia para los presentes que están aquí también. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Portillo, con usted cerramos y damos lectura.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Es en el mismo sentido de que seamos un poco más eficientes, porque de hecho ya escuchamos a las dos compañeras que quieren volver a hablar. Sólo decirles que en el marco del Foro Universitario nosotros no somos una instancia resolutoria de su caso. Lo que nosotros hacemos es enviar la problemática a la instancia adecuada.

Si este Consejo Universitario decide darles la voz yo pediría que se acotara a un tiempo específico de tres minutos y no más. Eso yo lo solicitaría si se decide darles la voz a ambas. Y tomo el llamado también de la consejera Edith en el

sentido de que también tenemos que avanzar porque hay varios puntos que requieren nuestro trabajo. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

De acuerdo. Entonces ahorita se le va a dar la voz a la compañera Margarita en este espacio dado que quiere hacer una aclaración de lo que estamos haciendo o de lo que vamos a votar. Finalizando eso terminamos lo de urgente resolución y le damos la palabra a la compañera Ania igual los mismos tres minutos a ambas compañeras en el marco de... ¿De una vez a las dos? Bueno, de una vez a las dos entonces.

Quien esté a favor de darle voz hasta por tres minutos a las compañeras Margarita y Ania levante su mano. Son 14 votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Ausencias. Una ausencia.

Adelante, compañera Margarita, hasta por tres minutos muy estrictos.

MARGARITA CASTRO. -

Mi participación va en el sentido de lo que comentó el profesor Gerardo Bustamante, secretario técnico de la Comisión de Asuntos Académicos.

Esa normativa de los diplomados existe, pero es una normativa general, que además de que no nos fue presentada de manera estricta, los criterios bajo los que nosotros realizamos el Diplomado fueron criterios verbales, solamente dados de manera general al inicio del Diplomado. La prueba o la evidencia está en que el profesor Noé solamente mandó un correo donde decía que las lecturas eran necesarias.

Hago esta aclaración porque también se tienen que tomar en cuenta las irregularidades que llevó a cabo el Comité de Titulación y las instancias de la Universidad con la contestación que nos dieron.

Entonces no se puede solamente tomar en cuenta un reglamento que está ahí de manera general cuando los procedimientos de este Diplomado distintos, además de que este Diplomado tomó criterios generales para todos los módulos, y el profesor de último momento pidió un trabajo que teníamos en un Classroom.

Entonces yo quisiera que se tomaran en cuenta todas estas irregularidades e inconsistencias y que entonces ya tendría que ser tres temas distintos: la violencia, la cuestión académica y la cuestión administrativa, porque fueron irregularidades e inconsistencias.

Y además yo no estoy pidiendo que se revise mi caso ni el de los cinco compañeros. Yo estoy pidiendo que se revise el del grupo, porque hay compañeros que no cubrieron los criterios que nosotros sí cubrimos y ellos están a punto de recibir su título. Pido que se haga una revisión general porque esa revisión ya la hicieron los profesores y pues ya salió su dictamen, y lo entrecomillo.

Es eso lo que yo quiero exponer aquí, porque si se va a revisar lo que ya me revisaron pues va a ser lo mismo. Yo quiero que se haga una comparativa de los otros compañeros que están a punto de recibir su título que no cubrieron criterios que yo sí cubrí y que están del otro lado por favoritismo o por una decisión parcial o por una decisión subjetiva del profesor Noé específicamente, porque fue su módulo el que nos puso en esta circunstancia.

Yo quisiera que se tomaran en cuenta todos esos aspectos y que no solamente se haga una revisión de rutina de documentos que ustedes creen que son los que se entregaron, sino que también se tome en cuenta el actuar de los profesores, así como de las instituciones y esos documentos que nos hicieron llegar a destiempo y ahí están las pruebas. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Compañera Ania, adelante.

DRA. ANIA KARMINA ZAVALA YESCAS. -

Yo quiero agregar que se ha discutido ahorita que no existen procedimientos y que no hay reglamentación, y sí la hay. Por ejemplo, está este Protocolo, está el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, sin embargo pues no se llevan a cabo y no se cumplen a cabalidad como se deberían de cumplir. A mí desde un inicio no se me dieron las medidas de protección que dice el Protocolo que se deben de dar a la víctima. Su asesoría consistió únicamente en llenar formatos y hacérmelos firmar.

Entonces el actuar de la Defensoría vulnera mis siguientes derechos: el derecho de acceso a la justicia pronta, expedita e imparcial, que está dispuesta en el artículo 26 de la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Convención de Belem do Pará y la CEDAW; el derecho a la debida diligencia en la investigación de la violencia de género conforme a los estándares

internacionales establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, concretamente el Caso campo algodnero contra México; el derecho a no ser revictimizada en los procesos judiciales o administrativos relacionados con denuncias de violencia de género.

La investigación consistió en la entrevista a tres personas y la solicitud de información a la coordinadora de Servicios Administrativos. Para eso tuve que esperar año y medio para un dictamen donde que no hay pruebas para que la persona agresora pueda ser... que es imposible determinar la responsabilidad porque no hay elementos suficientes para sostener los hechos denunciados.

Ante esto acudí a la Comisión de Derechos Humanos, y el abogado de esta Comisión ha solicitado en tres ocasiones la información a la Oficina del Abogado General y el abogado general no ha presentado esta información.

He acudido a todas las áreas de la Universidad y todas las áreas de la Universidad han sido omisas ante mis peticiones. Llevo cuatro años de violencia institucional y llevo un año y medio solicitando se me incorpore a mi lugar de adscripción. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gracias a las compañeras que pasaron al micrófono y serán consideradas sus participaciones a la hora de votar.

Sobre el Diplomado: “En materia académica, que el tema de la Comisión de Asuntos Académicos para que se emita un oficio a la brevedad posible dirigido a la Comisión de Titulación del CHyCS para que se estudie el caso relacionado con el proceso de evaluación del Diplomado de Administración Pública y Política Comparada del plantel Cuauhtémoc para que se abra un espacio de

estudio académico con la participación de la propia Comisión, la Coordinación del CHyCS y la Coordinación Académica, así como otras instancias competentes que estén vinculadas.

“En materia de violencia, que las colegas estudiantes interpongan una queja correspondiente en materia de violencia ante las instancias correspondientes competentes en la Universidad...”. Eso no se vota.

Sobre el pronunciamiento público: “Que el tema pase a la Comisión de Asuntos Legislativos para que inmediatamente comparta con el Consejo Universitario un pronunciamiento para su conocimiento y se proceda a solicitar el apoyo del rector para que se realicen las gestiones necesarias para que se publique el pronunciamiento en un periódico de circulación nacional, distinto a *La Jornada*, a la brevedad posible”.

Sobre los distintos tipos de violencias: “Que la Comisión de Organización envíe un oficio a la Rectoría para que se instale una mesa de trabajo para desarrollar una política universitaria integral en materia de los distintos tipos de violencias con énfasis en la violencia de género y digital. En la mesa de trabajo tienen que participar representantes de distintas instancias académicas y universitarias como el propio Consejo Universitario, la Defensoría de los Derechos Universitarios, Consejos de Plantel, Coordinaciones de Plantel, Coordinaciones de Colegio, Academias, la Oficina del Abogado General, Contraloría General, el Consejo de Justicia, la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Registro Escolar”.

Solamente una observación sobre el punto número dos relacionado al tema del Diplomado, creo que no podemos votar que las compañeras vayan y

denuncien. Ese es un derecho irrenunciable que ellas vayan a denunciar y por ningún motivo eso lo podemos votar aquí.

Consejero Alejandro Moreno, adelante.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Nada más para agregar en el punto sobre los diplomados donde dice: “La Coordinación del Colegio Humanidades y Ciencias Sociales y de la Coordinación Académica”, agregar los integrantes de los diplomados, que también se nos tome en cuenta en esta revisión. Bueno, ahí dice: “otras instancias competentes” y no sé si entran ahí los integrantes de los diplomados. Muy bien. De todas maneras, vamos a hacer el otro procedimiento. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Portillo, adelante.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Es sólo de redacción: que en lugar que se ponga: “que se pase” se ponga “que se turne”.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Daniel, adelante.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauteppec-Estudiante). -

No es que yo esté en contra de lo que pasa en Palestina y toda esta cuestión, pero la verdad es que no podemos dejar atrás lo que está ocurriendo en México.

¿Cómo podemos hablar de lo que ocurre en Medio Oriente cuando tenemos aquí no muy lejos lo que ocurre en Iztapalapa? Tenemos también lo de las madres buscadoras, tenemos las cuestiones que ha habido de corrupción. No podemos dejar de ver todas esas cuestiones que tenemos en nuestro propio país que no hemos resuelto y que afortunadamente pues Gaza tiene una posición muy multifacética en noticias, tiene la BBC y tiene también en Alemania.

Yo creo que necesitamos más que nos vean somos nosotros, porque cuántos han visto lo que ha ocurrido y recientemente en el Puente de la Concordia, como lo vuelvo a decir, de que se cae un camión de gas.

Entonces volvemos a lo mismo con las inundaciones que hay en la avenida Ignacio Zaragoza, y cuántos son los estudiantes perjudicados de la UACM que tienen que pasar por esas calzadas y que tienen que ver todas esas complicaciones, e incluso hasta el propio Metro cuántos accidentes ha habido y no se ha hecho nada.

Entonces yo creo que antes de ver a otros países veamos a nuestro propio país, que desafortunadamente no tiene nada que podamos decir que es una utopía, sino todo lo contrario desgraciadamente. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera Mónica Oliva, le voy a hacer una petición. Le solicitaría como mesa que bajara la propuesta número dos en cuanto a violencia, porque creo que nosotros recomendarles a las estudiantes y estudiante que vayan a interponer una queja no es de nuestra competencia. El reglamento es claro y dice que si es de urgente resolución dice que se turna a una comisión, y la única que toca estos temas sería la Comisión de Mediación y Conciliación.

Sigue el consejero Francisco Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Sólo haciendo referencia a la participación del consejero Daniel.

Entiendo lo que dices y digamos que en parte lo comparto, en particular en la explosión que hubo cerca de Casa Libertad. De hecho, a nosotros nos tocó escuchar el estruendo. Sin embargo, no debemos de olvidar que estamos atendiendo el Foro Universitario y estamos en función de eso definiendo los puntos de urgente resolución.

Desgraciadamente y yo creo que sí sería muy importante que en otro Foro hubiera una participación para poner esos casos nacionales relevantes y locales de los que hablas dentro del marco del Foro y por eso creo que no se podrían atender otros temas más que los que se mencionan en el Foro Universitario, sólo por procedimiento. Es cuanto.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera Mónica, adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Como yo estaba tratando de meter todo lo que estábamos diciendo, yo no tengo problema en bajarlo, ya lo dijo el consejero Gilberto. Y evidentemente la Comisión de Mediación no puede ser, no lo mandé a Mediación porque Mediación es instancia, entonces dependiendo del tipo de queja que se interponga con la normatividad que se esté aplicando, por eso no puse a Mediación. Eso es obvio, porque Mediación no puede conocer un tema en caso de que pudiera ser instancia, entonces no hay manera.

Yo lo puse porque lo mencionó el consejero Gilberto. Lo cierto es que las colegas pues saben que tienen derechos y que pueden ejercer éstos, entonces lo podemos bajar sin problemas. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero rector, con usted cerramos en sus correcciones.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Nada más son observaciones ahí en el texto.

No estoy seguro de que sea del plantel Cuauhtepac, ¿o sí? Es pregunta. Según yo, los profesores están en el plantel San Lorenzo Tezonco y en el texto dice Cuauhtepac, entonces nada más confirmar eso.

Y luego me surge una duda en la Comisión de la Coordinación de CHyCS. ¿Esa comisión cuál es?

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

A la Comisión de Titulación se refiere, ¿no?

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Pero no es comisión, es el comité.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Entonces agregarle ahí porque dice: “la Comisión de la Coordinación de CHyCS”, pero no sé cuál es, entonces nada más para precisar eso.

Y en la parte de abajo ya quedó, que era lo que yo les había comentado a las compañeras cuando se acercaron conmigo, de que aunque había dejado un documento y yo le iba a dar seguimiento a ese documento, ellas podían seguir en todas las instancias la queja, denuncia y todo lo que ellos consideraran necesario, o sea que fuera en paralelo, que no era de: “Ya está aquí y se va a solucionar”, y no, que siguiera en todas las instancias. Y ya, propongo que votemos.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Pasemos a la votación. Votemos punto por punto, entiendo que son tres.

Propuesta uno sobre el Diplomado en materia académica: “Que el tema se turne a la Comisión de Asuntos Académicos para que se emita un oficio a la brevedad posible dirigido a la Comisión de Titulación del CHyCS para que se estudie el caso relacionado con el proceso de evaluación del Diplomado de Administración Pública y Política Comparada para que se abra un espacio de estudio académico con la participación de la Comisión de Titulación, la Coordinación del CHyCS y la Coordinación Académica, así como otras instancias competentes que estén vinculadas”.

Quien esté a favor de aprobar este tema sírvase levantar su mano. Son 13 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones. Por unanimidad de los presentes queda aprobado. Y con dos ausencias.

Propuesta dos sobre el pronunciamiento público: “Que el tema sea turnado a la Comisión de Asuntos Legislativos para que inmediatamente comparta con el Consejo Universitario un pronunciamiento para su conocimiento y proceda a solicitar el apoyo del rector para que se realicen las gestiones necesarias para que se publique el pronunciamiento en un periódico de circulación nacional, distinto a *La Jornada*, a la brevedad posible”.

Quien esté a favor de aprobar este tema sírvase levantar su mano. Siete votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Seis abstenciones. Se aprueba con siete votos a favor.

Siguiente punto sobre los distintos tipos de violencias: “Que la Comisión de Organización envíe un oficio a la Rectoría para que se instale una mesa de trabajo para desarrollar una política universitaria integral en materia de los distintos tipos de violencias con énfasis en la violencia de género y digital. En la mesa de trabajo tienen que participar representantes de distintas instancias académicas y universitarias como el propio Consejo Universitario, la Defensoría de los Derechos Universitarios, Consejos de Plantel, Coordinaciones de Plantel, Coordinaciones de Colegio, Academias, la Oficina del Abogado General, Contraloría General, el Consejo de Justicia, la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Registro Escolar”.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Una observación en ese acuerdo. ¿No estaría bien agregar “física”? , porque en teoría entraría un poquito con lo que dice Daniel en cuestión a lo físico, porque hay violencia digital y hay violencia de género, pero ahí debería de estar lo físico porque volvemos a lo mismo: en caso de que haya una riña o alguna agresión de arma es algo físico que ahí no está incluido.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Muy bien. Se incluye: violencia de género, violencia digital y violencia física. Quien esté a favor de aprobar este tema sírvase levantar su mano. Son 13 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones. Por unanimidad de los presentes queda aprobado este punto. Con esto hemos cerrado el espacio de los temas de urgente resolución planteados en el Foro Universitario y vamos a pasar a la discusión del Orden del Día.

Consejeras y consejeros, antes de pasar al tema del Orden del Día quisiera pronunciarme acerca de un tema y si ustedes están de acuerdo que me acompañaran en este tema.

Quisiera que esta sesión fuera en solidaridad de la compañera que ya ha dicho la consejera Mónica Oliva: Claudia Angélica Salazar Palma. Y que también sea dedicada a nombre y en memoria de Carlos Israel Rodríguez Flores, el primer secretario técnico estudiante del Consejo Universitario, que ya no está entre nosotros. Entonces solicito un minuto de silencio en su nombre y que esta sesión sea dedicada a los dos: en solidaridad de Claudia y en memoria de Carlos Israel. Y pediría un minuto de aplausos, por favor.

Un minuto de aplausos

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gracias, consejeras y consejeros y también a la comunidad que estuvo presente por apoyar este momento.

Después de estos dos momentos, ahora sí vamos a pasar a la discusión del Orden del Día.

Hay siete puntos propuestos, los voy a enunciar y después pasamos a la discusión del Orden del Día.

1. Propuesta de iniciativa para la designación de Casa Talavera como sala legislativa oficial del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que presentan el consejero Víctor Adrián Palacios Ruiz y la consejera Edith Tlahuize Diez Gutiérrez.
2. Nombramiento de la persona titular del Área Resolutora adscrita a la Contraloría General.
3. Punto de acuerdo para la revisión, actualización o modificación de los planes y programas de estudios de las licenciaturas y posgrados en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que presenta ante el Pleno del Consejo Universitario la Comisión de Asuntos Académicos.
4. Propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se modifican y corrigen múltiples numerales de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (segunda etapa), que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

5. Respuesta al acuerdo UACM/CU-7/EX-10/020/24 sobre apertura de la Licenciatura en Derecho en los planteles San Lorenzo Tezonco y Casa Libertad en el turno vespertino; elaborado por la Comisión de Planeación Institucional Desarrollo y Gestión Universitaria.

6. Propuesta de punto de acuerdo por el que se regula el uso de las plataformas virtuales en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

7. Propuesta de punto de acuerdo por el que se autoriza al Consejo de Justicia a trabajar y emitir resoluciones con la actual composición de cinco integrantes, que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

Pasamos a la discusión del Orden del Día planteado. Consejero Alvide, adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Yo traía de hecho una propuesta y nada más voy a decir los números para tratar de agilizar. Yo propongo que el Orden del Día se aborde de la siguiente manera: el punto siete en primer lugar, luego el punto dos, el punto cuatro, el punto seis, el punto tres, el punto uno y el punto cinco. Si quieren, explico las razones, pero yo preferiría que tratáramos de ser expeditos. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, consejero Perezmurphy.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). -

Prácticamente es el mismo que presentó Gilberto, y lo voy a leer de todos modos, pero si se trata de reducir propuestas me quedaría con la de Gilberto sin problema. Yo propongo que el punto siete pase al uno, el dos al dos, el cuatro al tres, el tres al cuatro, el seis al cinco, el cinco al seis y el uno al siete.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Sigue la consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Mi propuesta es que el punto siete pase al punto número uno, que el punto dos quede en el dos, que el punto cuatro quede en el tres, que el seis en el cuatro, el tres en el cinco, el cinco en el seis y el uno en el número siete.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Yo también tengo propuesta de modificación: 7, 3, 2, 1, 4, 6 y 5. Y yo solicitaría que el punto número tres, que es la propuesta que sube la Comisión de Asuntos Académicos, sea discutido en segundo término dado que el secretario técnico de esa comisión se va a retirar temprano porque tiene otro compromiso académico que atender y él tiene bastantes cosas que decirle al Pleno del Consejo Universitario y por eso solicito que ese punto sea atendido en ese orden. Y con lo demás estoy de acuerdo.

Sigue el consejero Francisco Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Viendo la propuestas creo que me sumo a la propuesta de Mónica Oliva justo en ese orden.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Vamos a votar si ya no hay otra propuesta. El consejero Carlos Perezmurphy y la consejera Oliva Mónica bajan sus propuestas. Y el consejero Portillo sostiene la propuesta de la consejera Mónica Oliva.

Consejeras y consejeros, solamente recuerden que este nombramiento pendiente que tenemos de la Contraloría va a vencer y ya tenemos los tiempos también contados.

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

A ver si podemos ir simplificando. La de Portillo, la de Mónica y la mía son básicamente las mismas. Yo bajo la mía si aceptan que primero tratemos entonces el punto tres, es decir, que en la propuesta de Portillo que se intercambien el seis y el tres por las razones que dice Adrián, porque si se va a ir el consejero Bustamante para dar posibilidad en la medida de lo posible oportunidad a que esté en esta discusión. Yo estaría de acuerdo con la propuesta de Portillo y simplemente que se intercambie el seis con el tres y yo me sumo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Estoy de acuerdo.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Entonces bajo la mía.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Yo también modifico el uno por el cuatro para que se inviertan.

Consejero Emigdio, adelante.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Moción de procedimiento: que no se haga diálogo y que pasemos a votar para optimizar el tiempo.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Nada más hay dos propuestas: la de los consejeros Mónica, Francisco y Gilberto y la mía.

Quien esté a favor de la propuesta de los tres consejeros sírvanse levantar su mano. Son diez votos a favor. Quien esté a favor de mi propuesta levante su mano. Tres votos. Abstenciones. Cero abstenciones. Vamos a discutir el Orden del Día en función de la propuesta de los tres consejeros.

El Orden del Día quedó así:

1. Iniciativa de acuerdo por el que se autoriza al Consejo de Justicia a trabajar y emitir resoluciones con la actual composición de cinco integrantes, que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.
2. Nombramiento de la persona titular del Área Resolutora adscrita a la Contraloría General.

3. Propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se modifican y corrigen múltiples numerales de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (segunda etapa), que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.
4. Punto de acuerdo para la revisión, actualización o modificación de los planes y programas de estudios de las licenciaturas y posgrados en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que presenta ante el Pleno del Consejo Universitario la Comisión de Asuntos Académicos.
5. Propuesta de punto de acuerdo por el que se regula el uso de las plataformas virtuales en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.
6. Respuesta al acuerdo UACM/CU-7/EX-10/020/24 sobre apertura de la Licenciatura en Derecho en los planteles San Lorenzo Tezonco y Casa Libertad en el turno vespertino; elaborado por la Comisión de Planeación Institucional Desarrollo y Gestión Universitaria.
7. Propuesta de punto para la designación de Casa Talavera como sala legislativa oficial del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que presentan el consejero Víctor Adrián Palacios Ruiz y la consejera Edith Tlahuize Diez Gutiérrez.

En ese orden vamos a discutir el Orden del Día.

Le cedo la palabra a la Comisión de Asuntos Legislativos para que nos presente el primer punto del Orden del Día.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Lo primero que quiero comentar es que esta propuesta de punto de acuerdo fue trabajada la semana pasada con las integrantes y un integrante del Consejo de Justicia actual. Es una propuesta extremadamente urgente y prioritaria, y la Comisión de Asuntos Legislativos está atendiendo a la solicitud de las colegas. Esta propuesta de punto de acuerdo con este tema es la primera que la Comisión de Asuntos Legislativos, desde nuestra instalación, no presenta bajo protesta.

Le voy a ceder la palabra al consejero Alejandro Moreno para que se sirva leer nuestra propuesta de punto de acuerdo y pasemos a discutirla. Gracias.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Procedo a iniciar la lectura y comentar también que con este punto de acuerdo también damos respuesta a algunos de los reclamos que se manifestaron en el Foro del Consejo Universitario.

Propuesta de punto de acuerdo por el que se autoriza al Consejo de Justicia a trabajar y emitir resoluciones con la actual composición de cinco integrantes.

Presenta: Comisión de Asuntos Legislativos con la valiosa ayuda del Consejo de Justicia.

Exposición de motivos.

Antecedentes.

La cuestión de las violencias y la violencia de género, y particularmente la conformación y funcionamiento adecuado del Consejo de Justicia de la UACM, han ocupado un lugar importante en los debates y deliberaciones de los tres

años que ha durado esta Séptima Legislatura desde sus inicios en octubre de 2022.

Iniciamos nuestro quehacer legislativo dedicando la primera sesión del Pleno de esta Séptima Legislatura al tema de la violencia de género en la UACM. Desde ese momento, la Comisión de Asuntos Legislativos inició un ejercicio de revisión y análisis del sistema de resolución de controversias de la Universidad, y observamos que la normatividad universitaria para la resolución de controversias requiere de una revisión jurídica a profundidad, pues adolece de incongruencias y contradicciones entre instrumentos normativos aprobados, y entre otras carencias importantes, ni el Catálogo de Normas de Convivencia, ni el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y hostigamiento sexual plantean criterios procesales claros y específicos, ni procedimientos detallados para actuar con certeza jurídica para resolver e imponer sanciones en los casos presentados ante el Consejo de Justicia.

Pero una problemática principal para el funcionamiento del Consejo de Justicia de la UACM que ha tenido que abordar en varias ocasiones el Consejo Universitario, ha sido su conformación, establecida por el artículo 28 del Catálogo de Normas de Convivencia que establece que el Consejo de Justicia será integrado por tres integrantes o por nueve, con exclusión de cualquier otra posibilidad, lo que ha provocado la parálisis de ese órgano por muchos meses en dos ocasiones, y el consiguiente retraso en la resolución de muchos casos que siguen esperando justicia, como lo vimos en el Foro Universitario. Aunado a lo anterior hay que considerar que el órgano tiene que seguir los criterios de

integración semejantes a órganos de representación y electorales en la Universidad.

Debido a esta extraña conformación estipulada por la normatividad, el Consejo de Justicia funcionó desde su instalación en abril de 2021 con tres integrantes hasta diciembre de ese mismo año, cuando quedó paralizado por año y medio, hasta junio de 2023, debido la renuncia de una integrante y el término de los estudios universitarios en la UACM de otro. En junio de 2023 se integró nuevamente por tres integrantes debido a una Convocatoria para cubrir vacantes que presentó la Comisión de Asuntos Legislativos al Pleno de esta Séptima Legislatura en abril de 2023 (acuerdo UACM/CU-7/EX-06/014/23).

En enero de 2024, el Pleno aprobó una nueva convocatoria para cubrir la totalidad de vacantes para lograr una conformación de nueve integrantes del Consejo de Justicia (acuerdo UACM/CU-7/EX-01/004/24), y así ayudar a avanzar en la resolución de los casos acumulados por la imposibilidad reglamentaria para emitir resoluciones si no se cuenta con una conformación exclusivamente de tres o de nueve integrantes.

Después de una nueva convocatoria para cubrir vacantes, debido al fracaso de la anterior, finalmente el 31 de mayo de 2024 el Consejo de Justicia pudo funcionar por primera vez con nueve integrantes. Pero en marzo de 2025, por la renuncia de una integrante, el Consejo de Justicia volvió a quedar impedido para emitir resoluciones; por lo que en mayo pasado la Comisión de Asuntos Legislativos volvió a presentar al Pleno una cuarta convocatoria para cubrir vacantes, considerando que además en junio terminaba el periodo de dos integrantes. Pero ante la falta de inscripción de candidaturas y la suma de una nueva vacante por la renuncia de un integrante que tendrá vigencia a partir de

octubre de este año, ahora se hace preciso que el Consejo Universitario apruebe una nueva convocatoria, lo que ya no será posible para esta Séptima Legislatura por el próximo término de sus funciones.

Tenemos que decir que las cuatro convocatorias para cubrir vacantes del Consejo de Justicia que fueron presentadas por la Comisión de Asuntos Legislativos en esta Séptima Legislatura fueron presentadas bajo protesta al Pleno del Consejo Universitario, debido a que consideramos que antes de emitir convocatorias para cubrir las vacantes del Consejo de Justicia en esas condiciones operativas, se debe resolver la problemática de su conformación desde la revisión y reforma de su restrictiva fundamentación normativa vigente, y consideramos además que se debe revisar todo el marco normativo universitario para la resolución de controversias generadas en la convivencia de la comunidad universitaria para proteger a la comunidad y garantizar su derecho a la justicia.

Tomamos la decisión de presentar esas convocatorias bajo protesta ante el Pleno, debido a lo que consideramos como intentos de la administración anterior, y de algunos sectores de la comunidad universitaria, de instrumentar políticamente el tema de la violencia de género para desacreditar y debilitar al Consejo Universitario y a la autonomía en la UACM. Pues ante nuestra negativa inicial a emitir convocatorias sin resolver de fondo los problemas jurídicos de nuestro marco normativo en la materia, se nos acusó injustamente del retraso de los trabajos del Consejo de Justicia, de revictimizar a las víctimas y de obstruir su acceso a la justicia, con un montó de exageraciones, hay que decirlo cuando se hizo esta campaña en contra de este Consejo Universitario.

Finalmente, no nos fue posible avanzar en la revisión y reforma de nuestro aparato jurídico de justicia y resolución de controversias, debido a la dinámica de confrontación política universitaria en que se vio envuelto el Consejo Universitario principalmente por la sucesión en la Rectoría de la Universidad, y a la sobrecarga de trabajo en otros ámbitos legislativos y de gobierno. Esperamos que la CAL de la Octava Legislatura retome este trabajo y proceda a actualizar y mejorar nuestro sistema jurídico de justicia.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

El Consejo de Justicia, desde marzo de 2025, ha quedado nuevamente impedido para emitir resoluciones en los casos rezagados y los que se van acumulando, debido a que actualmente no cuenta con tres integrantes ni con nueve, sino con seis (o con cinco a partir de octubre). Por ello, para garantizar la resolución justa de los casos presentados ante esa instancia, se presenta esta propuesta de punto de acuerdo, en este caso no bajo protesta, por la urgencia y necesidad de garantizar el funcionamiento del Consejo de Justicia y fundamentar jurídicamente su capacidad para realizar diligencias y emitir resoluciones. Es por ello por lo que en atención a la solicitud de las y los integrantes del Consejo de Justicia que, a pesar de los defectos, desfases y contradicciones entre los instrumentos normativos de nuestro sistema universitario de justicia y resolución de controversias, han asumido con responsabilidad los trabajos del Consejo de Justicia. Pero hay que remarcar que la necesidad de este punto de acuerdo confirma nuevamente el diagnóstico inicial de la Comisión de Asuntos Legislativos de este Consejo Universitario y señala la necesidad de una revisión y reforma integral del Catálogo de Normas

de Convivencia, el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios y su concordancia con el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y hostigamiento sexual, así como la conformación de la Defensoría, del Consejo de Justicia y los reglamentos internos de ambos órganos, como una parte del inacabado sistema de resolución de controversias en la UACM.

Cabe señalar que en 2023, la Comisión de Asuntos Legislativos, en la primera convocatoria presentada bajo protesta, también presentó al Pleno el Reglamento Interno del Consejo de Justicia tal y como aparecía en los archivos de la Sexta Legislatura, mismo que fue objeto de opinión jurídica favorable de la Oficina de Abogado General, cuyo titular era Bernardo Hidalgo Tobón, y que no contó con dictamen de la Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario de la Sexta Legislatura. Lo anterior en respuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos de este Séptimo Consejo Universitario a las insistencias, acompañadas de múltiples descalificaciones a nuestro trabajo legislativo, de exconsejeras y exconsejeros de la Sexta Legislatura y de la persona titular de la Rectoría en ese entonces.

Coyuntura.

La normatividad en nuestra Universidad, que cumple la obligación constitucional de erradicar la discriminación y la violencia, se encuentra aún en construcción. Desafortunadamente este proceso produce afectaciones a las personas integrantes de la comunidad y respecto de las cuales los trabajos legislativos del máximo órgano de gobierno buscan atender, disminuir o eliminar.

El Catálogo de Normas de Convivencia, en el artículo 37, mandata que el Reglamento del Consejo de Justicia debe establecer: “(...) la manera de resolver la baja o renuncia de alguno/a de sus integrantes, de conformidad con los artículos 28, 29, 30 y 31 del presente Catálogo de Normas de Convivencia. El Consejo de Justicia está impedido para sesionar en ausencia de alguno de los sectores, y para el caso de la suplencia, esta será efectiva únicamente para lo que reste del periodo.”

Cabe destacar que el artículo 28 del Catálogo se refiere a la conformación del órgano: tres o nueve consejeros y consejeras, y los artículos 29, 30 y 31 a los requisitos de elegibilidad para ser integrante del Consejo por sector académico, administrativo y estudiantil respectivamente.

El artículo 43 del Catálogo establece que “las resoluciones del Consejo de Justicia deberán ser resultado del análisis, el pensamiento crítico y la discusión, y se buscará que sean por consenso. En caso de que el consenso no sea posible, las resoluciones se determinarán de las siguientes formas: a) Si el Consejo de Justicia se integra por tres personas, se requerirá del voto de dos de ellas. b) Si el Consejo de Justicia se integra por nueve personas, se requerirá del voto de siete de ellas.”

El actual Reglamento del Consejo de Justicia establece la forma en que seguirá cumpliendo sus funciones dicho órgano en caso de renuncia, pero omite considerar la hipótesis de conclusión del periodo como integrante del Consejo, por lo que nos encontramos ante una laguna legislativa frente a la cual sólo el Pleno del Consejo Universitario es competente para cubrir el silencio o laguna jurídica en la que se encuentra el Consejo de Justicia.

Sobra decir que existe el principio jurídico, relacionado con el estado de derecho, que obliga a las autoridades a hacer exclusivamente lo que prescribe la ley, por lo que sus actos se deben ajustar a la normatividad establecida.

La propuesta que ahora se presenta pretende cubrir la laguna jurídica señalada y, con ello, dar certeza jurídica sobre los procedimientos y resoluciones competencia del Consejo de Justicia; así como preservar la protección de todos los derechos humanos de las personas integrantes de la comunidad universitaria.

Con la aprobación del acuerdo propuesto se protegerá el goce y ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la educación, a un ambiente libre de violencia, al trabajo digno, a la seguridad jurídica y, sobre todo, se promueven, respetan, protegen y garantizan el acceso efectivo a éstos mediante la eliminación de obstáculos legislativos que puedan generar discriminación indirecta en detrimento de la igualdad material y sustantiva.

El Consejo de Justicia ha sido un órgano que, desde su entrada en funciones, se ha enfrentado con diversas dificultades, principalmente debidas al número de integrantes, para cumplir con el propósito encomendado de emitir resoluciones ante conductas consideradas como faltas a las Normas de Convivencia; sin embargo, a partir de su conformación con nueve personas consejeras ha emitido treinta y dos resoluciones de los treinta y dos casos que se encontraban pendientes.

En el año 2024, el Consejo de Justicia antes de estar conformado por nueve integrantes tenía ocho casos de ese año, y se recibieron quince casos más que corresponden a dictámenes emitidos por la Defensoría de los Derechos

Universitarios en el periodo del Consejo de Justicia con nueve integrantes. En ese año se emitieron doce resoluciones y quedan pendientes once.

Para el año en curso, se han recibido 9 dictámenes y se han emitido cero resoluciones, por lo que se encuentran pendientes 9 casos en los que las partes están en espera de fecha de audiencia de declaración de parte, y de la emisión de la resolución que ponga fin al procedimiento. De todos los casos pendientes que se encuentran en el Consejo de Justicia, uno de ellos cuenta con dictamen de suspensión temporal y tres con suspensión definitiva, dictadas como medidas de protección en favor de las víctimas por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios, por lo que las personas señaladas como probables responsables han insistido en que la medida adoptada ha excedido su condición de temporal, porque permanecen por un tiempo prolongado sin poder ejercer sus derechos, y sin que haya una decisión final que determine su situación como personas integrantes de la Universidad. En efecto, la comisión de una falta a las Normas de Convivencia no puede justificar la limitación o privación de derechos por tiempos que exceden los plazos previstos en la propia normatividad, ya que se incurre en probables violaciones a los derechos que toda persona tiene en nuestra institución.

Las transgresiones a cualquier disposición de las que integran el marco normativo universitario constituyen, a su vez, violencia institucional y se convierten en argumentos que pueden y son utilizados ante tribunales externos, como el de Justicia Administrativa o federales, para impugnar las resoluciones emitidas tanto por el Consejo de Justicia como por la Oficina del Abogado General en los recursos de revisión que se interponen ante dicha instancia.

Por supuesto, tanto el Consejo de Justicia como la Oficina del Abogado General deben cumplir con plazos específicos para llevar a cabo sus procedimientos y dictar resoluciones, por lo que el incumplimiento de éstos pueden ser considerados como agravios a los derechos de las partes involucradas en los casos que deben ser atendidos con absoluto y estricto respeto de las disposiciones creadas para su atención y resolución.

Las personas integrantes del actual Consejo de Justicia consideran que la existencia del órgano ayuda a que la Universidad se constituya como un espacio seguro para estudiar y trabajar, especialmente para quienes históricamente han enfrentado violencia o exclusión. En ese orden de ideas están convencidas que el Consejo no sólo sanciona, también promueve la convivencia pacífica y fortalece la cultura universitaria de inclusión y respeto. Asimismo, afirman que el Consejo de Justicia promueve en todo momento la prevención y erradicación de la violencia, especialmente la violencia contra las mujeres, pues asegura justicia, sanciona la violencia contra las mujeres, protege sus derechos y contribuye a un entorno universitario seguro y libre de discriminación y acoso, evitando así la violencia institucional, y afirman además que sin ese órgano, los casos graves podrían quedar sin resolver o en la impunidad, y la comunidad universitaria quedaría sin un mecanismo institucional confiable para resolver los conflictos y proteger a las víctimas.

Considerandos.

1. Que el Consejo de Justicia es un órgano colegiado y paritario que requiere de representación de los tres sectores para llevar a cabo sus procedimientos y emitir sus resoluciones.

2. Que una consejera de justicia del sector administrativo y uno del sector académico presentaron su renuncia; y que otra consejera del sector administrativo y uno del estudiantil, concluyeron su periodo en el órgano, dejando cuatro vacantes.
3. Que de la Convocatoria de vacantes en curso emitida por el Consejo Universitario, Séptima Legislatura, sólo una aspirante del sector estudiantil estuvo en condiciones de ser seleccionada.
4. Que los plazos previstos en el Catálogo de Normas de Convivencia para que el Consejo de Justicia lleve a cabo sus procedimientos son improrrogables.
5. Que es obligación del Consejo de Justicia, así como de todos los órganos e instancias académicos y administrativas, proteger y garantizar el acceso a los derechos humanos de toda la comunidad universitaria.
6. Que los artículos 28 y 47 del Catálogo de Normas de Convivencia establece las limitaciones de actuación del Consejo de Justicia con base en su “especial” conformación: tres o nueve consejeros y consejeras.
7. Que el artículo 37 del Catálogo de Normas de Convivencia mandata establecer en el Reglamento del Consejo de Justicia la manera en que continuará cumpliendo sus funciones en caso de renuncia de algún consejero, pero que dicho supuesto no contempla expresamente la conclusión del periodo ni las consecuencias de vacantes no cubiertas, lo que genera un vacío normativo que debe ser resuelto por el Consejo Universitario.
8. Que el artículo 37 del Catálogo de Normas de Convivencia prescribe como única prohibición para que el Consejo de Justicia sesione la ausencia de representación de alguno de los tres sectores que integran el órgano.

9. Que actualmente el Consejo de Justicia se conforma por cinco consejeras, dos por los sectores estudiantil y académico y una por el sector administrativo, por lo que existe representación de todos los sectores.

Hay que recordar en este punto, colegas, que el día de hoy ya se hace efectiva la renuncia de un consejero del sector académico que presentó su renuncia hace un mes.

10. Que es indispensable dar continuidad a los procedimientos que determinan la existencia de conductas consideradas como faltas en el Catálogo de Normas de Convivencia, instrumento normativo que determina las consecuencias que deben aplicarse.

11. Que adoptar las medidas legislativas que permiten dar continuidad al cumplimiento de las funciones del Consejo de Justicia, se traducirá en mejores condiciones para la observancia de las obligaciones en materia de derechos humanos, de igualdad y de erradicación de la violencia y violencia contra las mujeres, flagelo cuya visibilidad en entornos universitarios aumenta día con día.

12. Que el Consejo de Justicia es encargado de resolver faltas graves entre la comunidad universitaria que no puedan resolverse por conciliación o mediación –y está claro que las violaciones graves a derechos humanos no se median ni se concilian— (discriminación, violencia, acoso y hostigamiento sexual). Sus funciones van desde recibir y revisar expedientes, escuchar a las partes, emitir resoluciones con sanciones y reparaciones, hasta garantizar el debido proceso y el respeto a los derechos humanos. Además, sus resoluciones son públicas, obligatorias y apelables. Con ello se convierte en el espacio donde

se procesan las denuncias por faltas graves bajo los principios de legalidad y certeza jurídica.

13. Que el Consejo de Justicia debe actuar con imparcialidad, confidencialidad, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, asegurando que las víctimas no sean revictimizadas y que haya justicia.

14. Que la ausencia de reglas claras para el funcionamiento del Consejo de Justicia en casos de vacantes afecta no sólo su capacidad para resolver con celeridad los casos, sino también afecta los derechos fundamentales de las personas involucradas, pues puede traducirse en violencia institucional y en la eventual impugnación de resoluciones ante tribunales externos, con consecuencias para la autonomía universitaria.

15. Que el Consejo de Justicia, hasta el momento, ha atendido 83% de casos promovidos por mujeres frente a 17% de quejas interpuestas por hombres. De los que quedan pendientes, un 64% son de mujeres y 36% de hombres. Esta información es relevante de tomar en consideración, debido a que la violencia hacia las mujeres es sustancialmente mayor y es imprescindible atenderla para dar cumplimiento al Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM.

16. Que el Consejo Universitario debe proteger y garantizar los derechos de la comunidad universitaria y realizar todas las acciones posibles para actuar en favor de las víctimas.

Fundamentación legal.

Artículo 1 (Protección de derechos humanos, aplicación de los principios pro persona, progresividad, de no discriminación e igualdad, prohibición de la discriminación) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recomendación General 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia (Ratificación de la necesidad de que los sistemas jurídicos y jurisdiccionales, eliminen los obstáculos propios de dichos sistemas y su normatividad, para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la justicia, a través de su accesibilidad) del Comité para eliminación de la discriminación contra la mujer de la CEDAW, Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por sus siglas en inglés, ONU-2015.

Artículos 15 (Consejo Universitario máximo órgano de gobierno), 17 (Competencia del Consejo Universitario) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12 (Consejo Universitario máximo órgano de gobierno), y 14 (Competencia del Consejo Universitario) y 14 del Estatuto General Orgánico.

Artículos 3 (Ejercicio de atribuciones del Consejo Universitario), 6 (Consejo Universitario máximo órgano de gobierno), 7 (Competencia del Consejo Universitario), 68 BIS modificado por acuerdo del Consejo Universitario, Tercera Legislatura número UACM/CU-3/EX-10/041/14 [Reglas y efectos jurídicos en materia de publicación de acuerdos Consejo Universitario] 72 y 73 (Consejo Universitario cumple sus funciones a través de sus comisiones permanentes y temporales), y 83 (Competencia Comisión de Asuntos Legislativos) del Reglamento del Consejo Universitario.

Propuesta de punto de acuerdo.

Por lo antes expuesto, el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda:

Primero.- Aprobar que el Consejo de Justicia funcione con las cinco personas que lo integran actualmente para atender los asuntos y los procedimientos materia de su competencia.

Segundo.- Revisar los alcances del acuerdo primero para proceder a su derogación, una vez que se cubran las vacantes existentes en el Consejo de Justicia.

Tercero.- Realizar una revisión profunda a toda la normatividad aplicable al sistema de resolución de controversias de la UACM para construir las reformas necesarias a fin de garantizar su eficacia.

Cuarto.- Publicar los presentes acuerdos con exposición de motivos y considerandos.

Quinto.- Publicar en todos los medios oficiales institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM, para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

Sexto.- Los presentes acuerdos surtirán efectos el mismo día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México a 24 de septiembre de 2025.

Comisión de Asuntos Legislativos, 7CU

Consejero Irán Isaí Cariño Rosas, sector estudiantil.

Consejero Carlos Alfonso Castorena Bravo, sector estudiantil.

Representante Luis Roberto Flores Ojeda, sector administrativo.

Consejero Emigdio Martínez Ojeda, sector académico – docente.

Consejero Alejandro Moreno Corzo, sector académico - docente.

Consejera Mónica Oliva Ríos, sector académico – docente, Secretaria Técnica.

Consejero Carlos Perezmurphy Mejía, sector académico – docente, Relator.

(Votación: 5 en favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 0 ausencias).

Muchísimas gracias, colegas. Estamos a sus órdenes para resolver cualquier duda que tengan en la materia. Esta es una propuesta de punto de acuerdo que puede resultar confusa en algunos términos, pero que estamos a sus órdenes para resolver dudas y cuestionamientos. Gracias. Y muchas gracias al Consejo de Justicia por su valiosa aportación, como dijimos al principio.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gracias, Comisión de Asuntos Legislativos en voz de su secretaria técnica y del consejero Moreno que leyeron la propuesta de punto de acuerdo.

Abro la primera ronda de participaciones, si es que hay discusión al respecto.

Y recordemos por parte de la comisión que primero le vamos a dar prioridad a los consejeros que no pertenecen a la Comisión de Asuntos Legislativos y después se les dará tiempo libre para responder.

Vamos a comenzar con el consejero Gilberto Alvide.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Antes de empezar, ¿me puede aclarar, por favor, secretario técnico, si lo que vamos a hacer ya es abrir la primera ronda o vamos a hacer una ronda de preguntas?, es nada más para tenerlo claro.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Es la primera ronda de participaciones.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Vamos directamente a la primera ronda de participaciones. Gracias.

Entonces yo voy a pasar ya directamente a las propuestas. Desde luego el punto central de este punto de acuerdo es asegurar y garantizar que el Consejo de Justicia pueda tener continuidad y que la protección de los derechos de los universitarios y de las universitarias no se interrumpa. En eso desde luego no creo que haya discusión, por lo que el acuerdo primero pues está en esas condiciones y yo no tengo ninguna observación; el segundo es para que se revise una vez que se cubran las vacantes.

En donde tengo alguna duda es en el punto tercero porque había un acuerdo, si no recuerdo mal, de cuando se aprobó la primera convocatoria que se iba a establecer un plazo para hacer un diagnóstico y una evaluación del funcionamiento del sistema de protección de derechos. Entonces yo lo que pregunto es si no habría que recuperar aquí ese acuerdo y esa intención.

Y la segunda cosa, que más bien sería como una duda, a mí me parece, pero seguramente que en eso como en muchas cosas puedo estar equivocado, que aquí donde dice: “Realizar una revisión profunda a toda la normatividad aplicable al sistema de resolución de controversias de la UACM...”, podríamos ser más precisos porque controversias puede haber de muy distinto tipo, entonces me parece que las que corresponden al Sistema de protección de derechos son particulares o específicas.

Pudiera haber una controversia, por ejemplo, como la que nos vinieron a plantear aquí académica de: “No estoy conforme con mi calificación”. Esa es una controversia y eso no viene aquí, es decir, eso no va a ir a parar al Consejo de Justicia, a menos que tenga un ribete de violencia, pero eso es otra cosa y entonces ya el problema es de violencia y no un problema académico.

Entonces por eso yo en el punto tercero propondría que seamos específicos en el sistema de resolución de controversias con el sistema de protección de derechos universitarios o alguna cosa más cercana a eso.

Y en el punto cuarto es una cosa que siempre aparece de manera reiterada en esta mesa y yo diría que podríamos prescindir de eso, de la publicación y la exposición de motivos y considerandos, porque ahí pues desde luego hay interpretaciones y que esas interpretaciones no necesariamente todo el Consejo Universitario las comparte y tendríamos que discutir las, revisarlas, etcétera, y me parece que podemos ahorrarnos esa discusión y entonces que se publiquen los acuerdos, ese es mi punto, porque es una discusión que ya hemos tenido aquí en otros puntos de acuerdo.

Hasta aquí lo dejo. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Francisco Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo tengo una pregunta a la Comisión de Asuntos Legislativos.

Entiendo el sentido del punto, que es que pueda continuar sus trabajos el Consejo de Justicia sin tener la conformación que dice el articulado, pero mi duda es en cuanto a si no habría limitantes a su trabajo, y esto lo digo en el sentido de por ejemplo emitir dictámenes porque ahí había un artículo que decía que necesitaban cierto número de votos dependiendo de la conformación.

¿Entonces para la Comisión de Asuntos Legislativos cuántos votos serían los necesarios para emitir un dictamen, o si no emitiría dictámenes y sólo haría trabajos de investigación y sustentación, pero se esperaría a emitir el dictamen cuando hubiera claridad sobre cómo se definiría? No sé si dijeron algo al respecto.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Yo tengo dos preguntas muy concretas. Yo estoy de acuerdo en lo general con la propuesta, no tengo peros, sin embargo, sigo también de acuerdo con la postura de la Comisión de Asuntos Legislativos y claramente sigue siendo visible a la fecha el mal diseño del Consejo de Justicia en cuanto a su operatividad, y mi primera pregunta va acerca de esto.

En este momento les vamos a dar la facultad para que ellas trabajen bien, o sea que con cinco personas podamos hacerlo, pero yo me sigo preguntando, no es echarles la sal a las compañeras claramente, ¿pero qué pasa si en el transcurso de este tiempo se siguen venciendo nombramientos o renuncian? Pues obviamente va a quedar incompleto el órgano en algún momento, no en la proximidad, pero va a quedar en algún momento incompleto y van a seguir pasando estos problemas.

Entonces bajo esta circunstancia se pueda no solamente que sea en este momento, sino hacer que este acuerdo sea vigente si son cuatro o si son seis para que el Pleno del Consejo Universitario no tenga que estar sesionando cada vez que le quedan dos integrantes o en lo general incompletos; que podamos prever esto y que el Consejo Universitario no tenga que estarse reuniendo de forma urgente y llegar hasta los momentos que las compañeras del Consejo de

Justicia nos están convocando, y si hay posibilidad en este momento de hacerlo, y si no pues también lo entenderé.

Y tengo dudas sobre los acuerdos segundo y tercero que dicen en abstracto: “Segundo.- Revisar los alcances...”; y “Tercero.- Realizar una revisión profunda...”.

A la mejor para mí no es obvio, ¿pero quién va a realizar esas dos actividades? ¿La Comisión de Asuntos Legislativos, la Comisión de Mediación, el Consejo de Justicia, la Defensoría? Yo creo que sí debería de haber aquí una instancia que diga quién va a ejecutar estas dos revisiones.

Hasta ahí lo dejo. Gracias. Sigue la consejera Edith Tlahuize.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

Yo nada más tengo una duda: ¿por qué son cinco integrantes?, porque me acuerdo de que hace no más de unos meses llegó aquí una propuesta donde uno de los estudiantes, y que me sorprendió mucho que ahora se postuló para consejero universitario —y evito dar nombres por datos personales—. Y se supone que había llegado ese acuerdo en donde hasta que no hubiera cubierto la vacante del estudiante, él seguía, y de momento ya lo vi que se había postulado y eso sí me sorprendió y esa es una de las cosas que estaría bien que se aclarara esa situación.

Y la segunda es exactamente lo mismo que dice Adrián, que entre más entendibles sean los puntos es mejor, porque el problema es que nosotros ya nos vamos y no somos los mismos que van a estar en la siguiente legislatura para que en caso de que vuelvan a regresar digan: “¿Qué trataban de dar a entender? ¿Qué era lo que querían o cuál era el objetivo del Séptimo Consejo

Universitario? Entonces sí sería bueno que quedara claro y específico. Creo que solamente es redacción nada más. Gracias.

Y la otra es agradecer a la Comisión de Asuntos Legislativos que se haya dedicado tiempo a este punto que es de suma importancia para los estudiantes, en específico porque lo vimos en el Foro Universitario de que hay violencia, y si se necesita un dictamen de una instancia superior que no puede atender la Defensoría, pues el Consejo de Justicia sin operar pues es peor, y luego la Comisión de Mediación tampoco opera, pues otro tanto. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Alguien más de los que no pertenecemos a la Comisión de Asuntos Legislativos desea participar? Consejero rector, adelante.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Estoy completamente de acuerdo con el documento y sólo voy a los puntos de acuerdo.

En el primero considero que está muy cerrado el acuerdo, es decir, como muy específico porque dice: “Cinco personas que están actualmente...”, o sea, si alguien se va o se sustituye ya no podría funcionar el acuerdo porque ya no serían los que están actualmente. Considero que hay que ver la forma de redactarlo para que quede más abierto, es decir, quizás hasta abrirlo, o sea que sea un número impar de integrantes o algo así, o sea que no sea tan específico porque nos estamos ahorcando solitos.

Nada más. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Francisco Portillo nuevamente en su segunda participación en esta primera ronda de participaciones.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Coincido con lo que dice el rector. Yo diría que se haga una redacción que diga: “Tres o más” o “no completo”. Y que los dictámenes se aprueben con 70 por ciento de los votos de la conformación que tengan.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Alguien más, consejeras y consejeros? En esta primera ronda se ocuparon seis participaciones. Le voy a dar la palabra a la Comisión de Asuntos Legislativos en voz de cualquiera de sus integrantes para que responda, y si después de que ellos responden alguien más de los que no han participado desea externar otra cosa les daremos la palabra para que se cierren las últimas cuatro participaciones de la primera ronda de participaciones.

Adelante, Comisión de Asuntos Legislativos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Muchas gracias a los consejeros que nos han hecho preguntas.

Voy a comenzar por dar una explicación general de cómo está la legislación, porque no es un asunto tan fácil de considerar.

Primero hay que ubicar que el Catálogo de Normas de Convivencia establece el Consejo de Justicia con varias limitaciones. Por un lado, hay que ubicar cómo está formado el Consejo de Justicia, ahí hay una norma jurídica específica que

dice cómo se forma el Consejo de Justicia y que en resumen se podría decir en tres puntos.

Uno. El Consejo de Justicia tiene representación de tres sectores: académico, administrativo, técnico y manual, y estudiantes. Esta conformación tiene un impacto directo en la toma de sus decisiones, y para tomar decisiones, que es en sesiones, pues las normas que establecen este contenido también impactan respecto de esta conformación.

Entonces resulta que el Consejo de Justicia no puede sesionar si no hay presencia de los tres sectores y tampoco puede tomar decisiones de ningún tipo, por lo tanto no puede hacer diligencias, etcétera, sin esta presencia y tampoco puede resoluciones sin la presencia de los tres sectores.

Eso más allá de que estemos o no estemos de acuerdo —la Comisión de Asuntos Legislativos no está de acuerdo, por supuesto que no, y cierro el paréntesis— este contenido trasciende: no es solamente su conformación sino es también la manera como toma decisiones y la manera como resuelve.

Por eso hay una norma en el artículo 47 del Catálogo de Normas de Convivencia, que es lo que refiere el consejero Portillo, donde se establece cómo se toman estas resoluciones respecto del número de votos. Y lo que quiere decir es: si la conformación del Consejo de Justicia es de tres debe haber dos votos para que sea aprobado; y si la conformación es de nueve pues debe ser de siete. Ahí está ese punto.

El otro punto que dice la legislación es que sólo hay dos hipótesis normativas del Consejo de Justicia. El Consejo de Justicia está formado por tres o por nueve integrantes. No hay más. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que la

legislación tiene un vacío de hipótesis normativas cuando pasa lo que sucede y que puede suceder por muchas razones.

Entonces tengo tres y tengo nueve, pero parece que en el tiempo estos tres y nueve no pueden dejar de existir porque entonces no hay Consejo de Justicia y esa es una discusión que trasciende este Pleno, lo trasciende completamente, y que por eso en el 2023 la Comisión de Asuntos Legislativos dijo lo que dijo y por eso la protesta. Ahí está el diseño institucional equívoco del anterior Consejo Universitario y que además de los dijimos, o sea, la comunidad universitaria se los dijo y no quisieron escucharla y aun así aprobaron así el Catálogo de Normas de Convivencia.

Entonces tenemos tres o nueve, pero lo cierto es que en los hechos puede suceder que haya un Consejo de Justicia formado por cuatro, por cinco, por seis, por siete o por ocho, pero como la legislación dice que sólo puede haber Consejo de Justicia formado en los extremos tres y nueve y vincula toda su capacidad de actuación a esta conformación, pues evidentemente hay problemas.

Y si a eso le agregamos, colegas, que el Reglamento del Consejo de Justicia fue un reglamento que no fue revisado por esta Comisión de Asuntos Legislativos. ¿Por qué no fue revisado? Porque nos presionaron, aquí vinieron e hicieron un *flashmob* y dijeron una serie de cosas. Nosotros les dijimos: “Ese reglamento tiene problemas”. La Comisión de Asuntos Legislativos había diseñado una propuesta para revisar el sistema de controversias en la Universidad, incluida la parte del Catálogo y del Protocolo, y no quisieron.

Y aquí voy a hacer un paréntesis. Este tema, el tema de las violencias y su atención a las víctimas, es un tema en el que desafortunadamente los ánimos

se van a los extremos. Si tú cuestionas algo con relación a ese tema estás en contra de las víctimas. Si tú señalas que hay que estar con las víctimas o cualquier cosa que digas que es en favor, entonces estás todo con las víctimas. No puedes distinguir los claroscuros del tema porque es un tema muy complicado. ¿Aquí cuál es el punto? Por supuesto que la Universidad necesita una revisión en la legislación y por supuesto que la Universidad tiene que resolver los asuntos.

Frente a esto también hay otro elemento a considerar, y lo dijo la defensora de los Derechos Universitarios adjunta, la maestra Jhazibe Valencia de los Santos, que dijo: “Yo ya tengo dictámenes y el Consejo de Justicia no me los ha recibido”. Y consideramos en la Comisión de Asuntos Legislativos que por un lado qué bueno que está funcionando mejor la Defensoría de los Derechos Universitarios a diferencia de lo que estaba sucediendo antes, todos sabemos de qué estamos hablando, pero también qué bueno que el Consejo de Justicia dijo: “No te los recibo porque no puedo sesionar”. Y entonces los tiempos perjudican el acceso efectivo del ejercicio de derechos, tanto a la protección y a la justicia como el ejercicio de defensa, porque en las controversias siempre hay dos partes: las víctimas y los o las probables responsables, y tienen derechos ambos, independientemente de que por supuesto hay una posición en la lógica de la Ley General de Víctimas de este país y en todos los instrumentos internacionales y la Constitución que habla de la protección de víctimas expresamente.

Con relación a eso en la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos se establece que tenemos que lograr que el Consejo de Justicia funcione, pero que esto no puede ser la norma porque la norma se tiene que revisar. ¿Y qué

es lo que se tiene que revisar? La conceptualización del Consejo de Justicia, cómo está pensado institucionalmente, porque lo cierto es que llevamos más de dos años y no funciona el diseño institucional. Estaba probado en el 2023 y está probado en el 2025; está probado que ese diseño no corresponde a la realidad en la Universidad y tenemos que cambiarlo. ¿Cómo se tiene que cambiar? Con la participación de todo mundo. ¿Orientada desde el Consejo Universitario? Sí.

Y voy a empezar a responder al consejero Gilberto Alvide. ¿Por qué pusimos resolución de controversias? Porque si bien es cierto hay muchos tipos de controversias, la UACM necesita un sistema de resolución de controversias global de todo tipo, no solamente de las de violencia. ¿Por qué? Porque el Catálogo de Normas de Convivencia establece múltiples temas de todo tipo que por supuesto pueden trascender a que se conviertan en violencia o no, pero establece las instancias que entran. Entonces las personas que se quejan pueden considerar que su tema, sea o no violencia, que sí está en el marco del Catálogo de Normas de Convivencia y por eso se tiene que pensar de manera muy amplia.

Respecto de eso podemos hablar dentro de la comisión para hacer propuestas donde podamos, la preocupación del consejero Gilberto Alvide, mejorar la redacción de tal manera que se precise vía de controversias en materia de violencias en general en la UACM, pero la Comisión de Asuntos Legislativos está diciendo controversias y lo está diciendo en amplio porque incluye las de la violencia y otras tantas más, porque estamos convencidos de que eso falta en la Universidad, entonces lejos de cerrar lo que queremos es ampliarlo.

Podemos hacer un esfuerzo por considerar este elemento que dice el consejero Gilberto Alvide, pero lo que no estamos dispuestos es a que no se diga que son controversias en general, porque es muy fácil brincar de una a otra y ya están involucradas las instancias que establece tanto el Catálogo de Normas de Convivencia como el Protocolo.

Respecto de la preocupación que ya nos ha dicho en varias ocasiones el consejero Gilberto Alvide de la exposición de motivos y los considerandos, nosotros sabemos muy bien en la Comisión de Asuntos Legislativos que muchos consejeros no están de acuerdo, y que es nuestra permanente puntualización a las descalificaciones a nuestro trabajo legislativo sin fundamento y violentas por parte de integrantes de este Consejo Universitario en su momento, de quien estaba en la Rectoría anterior y de exconsejeros y exconsejeras integrantes de la comunidad universitaria, por supuesto que sí y no lo vamos a dejar de decir. Sin embargo, pensamos que la exposición de motivos y los considerandos son importante que se publiquen para contextualizar porque es un tema complicado el tema del Consejo de Justicia. Respecto de eso lo que pienso, consejero Gilberto Alvide, es que podemos platicar en la Comisión de Asuntos Legislativos en hacer ciertas modificaciones muy puntuales a la exposición de motivos, donde lo prioritario quede manifestado, que es lo que nos importa.

Nosotros no queremos que en la exposición de motivos y en los considerandos queremos que sólo esté nuestra sostenida crítica fundamentada de lo que se hizo, y que tiene un impacto, ¿eh?, porque si hubiera habido procesos de diálogo este Consejo Universitario hubiera podido presentar una salida a las modificaciones al Catálogo de Normas de Convivencia. Vean hasta dónde

puede llegar el impacto de la violencia. Pero nosotros no necesitamos, consejero Gilberto Alvide, la exposición de motivos y los considerandos de este Pleno del Consejo Universitario para decir y sostener lo que hemos dicho, sino que nuestra exposición de motivos y nuestra idea de publicarla y los considerandos son porque son importantes para la comprensión de nuestras decisiones.

En consecuencia, nosotros podemos quitar algunas partes que se considere que no tienen que ver, porque por supuesto nosotros vamos a publicar nuestro informe final y ahí tendremos que decir muchas cosas. Entonces ofrezco esto como secretaria técnica porque lo importante es que se publique la exposición de motivos y los considerandos y puede ser muy sencillo.

Respecto de la pregunta de la consejera Edith, que nos pregunta con relación a lo que se acordó respecto del estudiante, en su momento consejero de Justicia, Israel Ruiz. Ustedes deben recordar que en ese momento nosotros sacamos una propuesta de punto de acuerdo y se aprobó que tenía una temporalidad, una temporalidad que no estaba compartida por las y los integrantes del Consejo de Justicia, pero que eso fue lo que aprobó el Consejo de Justicia.

Entonces por supuesto que se actualizó tanto para la entonces consejera Rosalba, si mi memoria no me falla, y para él una temporalidad y esa temporalidad se cumplió. Pudieron sacar lo que tenían que sacar y ellos ya no son y por lo tanto se constituye el 8 de julio, ese fue el acuerdo y ahí estamos respondiendo y esa es la razón por la que se constituye la vacante.

Voy a terminar de contestar y al final voy a hablar sobre el asunto de la convocatoria ahorita en curso.

Voy a contestarles al consejero Adrián y al consejero Portillo respecto de la formulación de las propuestas de acuerdo segundo y tercero.

Primero, no es que no hubiéramos pensado en el sujeto en términos gramaticales sino que siempre empezamos por un verbo en infinitivo.

Ahora bien, nosotros podríamos estar asumiendo que se puede redactar de una manera más clara y precisa, pero la Comisión de Asuntos Legislativos siempre que construye propuestas de punto de acuerdo específicas cuando es a otros espacios distintos al Consejo Universitario, los menciona y por eso está claro que estamos hablando del Consejo Universitario.

¿Quién tiene que revisar los alcances del acuerdo primero para proceder a su derogación? Pues sólo puede abrogar y derogar la instancia que aprueba y por lo tanto es el Consejo Universitario.

¿Y por qué existe el punto segundo, consejero Portillo y consejero Adrián? Porque pensamos en la Comisión de Asuntos Legislativos que esta propuesta de que funcione el Consejo de Justicia con esta conformación actual no puede ser la regla. Es una excepción para resolver y atender, pero es urgente que cambiemos el Catálogo de Normas de Convivencia, que se modifique el Catálogo de Normas de Convivencia para poder tener un Consejo de Justicia que verdaderamente esté a la altura de nuestras dificultades en la Universidad y la coyuntura que se genera.

Entonces en el punto segundo, respondiendo al consejero Adrián, evidentemente es el Consejo Universitario. El Pleno del Consejo Universitario tiene que derogar el acuerdo primero una vez que se cubran las vacantes existentes al Consejo de Justicia.

¿Cuáles son? Pues son vacantes en el sector administrativo, vacantes en el sector estudiantil y también ahora una vacante en el sector académico a partir del día de hoy. Y eso evidentemente lo tendrá que resolver el Consejo Universitario, Octava Legislatura. Ahorita voy a hablar en particular de la convocatoria.

Respecto de lo que nos está diciendo el rector y también el consejero Portillo, que dicen que el acuerdo primero está muy cerrado, les digo: es que no puede estar de otra manera. ¿Por qué razón no puede ser de otra manera? Porque si fuera de otra manera, si yo digo: “Aprobar que el Consejo de Justicia funcione con las cinco personas que lo integran”, tengo norma que dice que con tres puede funcionar, ¿sí o no? Quien puede lo más puede lo menos, es un principio jurídico, y entonces si dice: con cinco personas, podríamos considerar que si quedara un cuarto pues podría funcionar.

Podríamos revisarlo, pero no puede ser general. ¿Por qué no puede ser general? Porque estamos hablando de la conformación actual del Consejo de Justicia; no estamos hablando en general porque la norma general prevista es: 3-9. No podemos decir: “Que funcione como sea”. ¿Por qué? Porque estaríamos violando el Catálogo de Normas de Convivencia, entonces no podemos decir: como sea. Tenemos que decir: la coyuntura es esta. Y por eso están vinculados el primero con el segundo, y es: como están ahorita y cuando se cubran las vacantes, entonces vuelve a su funcionamiento previsto, pero volvemos a lo mismo, colegas, sigue siendo la norma fuerte 3-9 y ahí es donde está el problema, ese es el problema.

Ahora, es tan urgente este tema que va a quedar como el punto número uno de nuestro informe de atención urgentísima, y el Octavo Consejo Universitario

tiene que ponerse a trabajar sobre eso porque es urgentísimo. Podría trabajar por partes como era nuestra propuesta, y claro que les vamos a dejar nuestra propuesta, pero ya será una discusión de ellos, es decir, no grandes modificaciones legislativas sino por pedazos que nos permitan ir manteniendo la resolución y la atención a casos, pero al mismo tiempo ir tratando de mejorar la legislación universitaria.

Creo que ya respondí a Adrián porque él tenía una preocupación a futuro.

Tiene razón el consejero Portillo cuando dice que en la propuesta de punto de acuerdo no contempla el asunto de cómo se deben tomar las decisiones en términos del número de integrantes, y con relación a eso podemos hacer una propuesta de cómo, pero que sea la más favorable a la integración actual del Consejo de Justicia, entonces ahí sí hay una omisión y creo que podemos cumplirla con mucha facilidad. E incluso el consejero Castorena aquí hablaba también de alguna posible propuesta.

Y por último, voy a señalar dos cosas que tienen que ver con la convocatoria.

En breve la Comisión de Asuntos Legislativos va a emitir un comunicado, porque ¿qué pasa ahorita, colegas? La convocatoria está vigente, está en curso, no tendría por qué no estarlo, pero resulta que tenemos frente a nuestro registro de aspirantes ya ampliado en una ocasión, la Comisión de Mediación y Conciliación ya nos informó que se mantuvieron nuevamente dos estudiantes. De esas dos personas estudiantes solamente una cumple con los requisitos de elegibilidad de la convocatoria.

No se puede proceder a todo el trabajo de capacitación y evaluación que tiene que hacer la Defensoría de los Derechos Universitarios por una persona, eso es imposible, no podemos hacer eso. Entonces lo que vamos a proponer es,

como ya va a hay una vacante en el sector académico, le vamos a dejar al Octavo Consejo Universitario una propuesta de modificación de la convocatoria para que incluya la vacante del sector académico, y de ahí nada más se mueva el calendario para que continúe el mismo instrumento, pero modificado.

¿Por qué la Comisión de Asuntos Legislativos no hace eso? Porque no puede, la CAL no puede modificar la convocatoria en esos términos. ¿Por qué? Porque el Pleno del Consejo Universitario dijo que eran para estas vacantes en el momento. ¿Por qué pasa esto? Porque eso es normal. La realidad siempre va por delante de todos los instrumentos jurídicos; siempre la realidad va acá y los instrumentos jurídicos van acá. ¿Por qué? Pues porque la realidad es una representación de lo que pasa en una sociedad y en entonces va generando riqueza, cuestionamientos y conflictividad que va enriqueciendo o haciendo que se modifiquen los instrumentos.

Entonces como la Comisión de Asuntos Legislativos no puede hacer esto, porque no se trata nada más de un calendario, no se trata nada más de lo no previsto, es una nueva vacante. Y la persona estudiante que sí cumplió con los requisitos se le dejan sus derechos a salvo para que ya no tenga que mandar documentación, sino se le considere en registro de la lista de aspirantes al Consejo de Justicia una vez que se modifique el calendario y se apruebe la modificación de la convocatoria.

Eso es lo que va a hacer la Comisión de Asuntos Legislativos en breve para que la comunidad universitaria esté enterada y procedamos a la convocatoria de vacantes.

No sé si alguno de mis colegas quiera decir algo con relación a responder a los cuestionamientos a la Comisión de Asuntos Legislativos. ¿No? Muy bien. Espero haber respondido a todas sus consideraciones y le pediríamos al Pleno del Consejo Universitario en su momento...

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Perdón que la interrumpa. Es que se cortó la transmisión por Facebook.

Receso para restablecer la conexión en Facebook

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Gracias, consejero Adrián. No sé hasta qué momento ya no se escuchó, pero está en la estenográfica, no voy a repetir, sin embargo, quiero señalar dos cosas muy importantes.

La primera es que espero que hayamos respondido a sus inquietudes, de cualquier manera seguimos atentos y que cuando se termine la discusión en el Pleno y se agoten las disposiciones correspondientes procesales, la Comisión de Asuntos Legislativos les pediría un tiempo razonable para hacerles propuestas de ajustes sólo a la exposición de motivos, a los considerandos no, pero solamente para ver si están de acuerdo porque sostenemos que se publiquen la exposición de motivos y los considerandos y probablemente estas propuestas respecto del funcionamiento.

Yo les decía que en un segundo momento haremos otras precisiones, y les preguntaba a los consejeros si querían hacer alguna consideración. Consejero Alejandro, adelante.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Sobre esta propuesta de que se publique con la exposición de motivos y considerandos es para abonar a la discusión y al debate en el seno de la comunidad universitaria, que es un debate que ya lleva desde que se instaló esta Séptima Legislatura y que ha sido pues bastante ríspido, pero ha habido comentarios y emplazamientos al debate por parte de los consejeros y consejeros universitarias de la Sexta Legislatura que participaron en la elaboración de estos reglamentos.

De entrada, la conformación exclusiva entre tres y nueve integrantes del Consejo de Justicia ha dado como resultado ya tres parálisis del Consejo de Justicia, y hay que decirlo, de más de año y medio que ha estado paralizado y de ahí que se hayan concentrado los casos que no han podido ser resueltos. Actualmente estamos en la tercera parálisis del Consejo de Justicia y esto es inadmisibles en una Universidad como la nuestra, entonces se requiere una revisión a profundidad del aparato jurídico de resolución de controversias.

Y respecto a lo que decía la compañera Luz Janette, del Consejo de Justicia, pues no es la revisión únicamente del Catálogo de Normas de Convivencia, sino del conjunto de instrumentos normativos que se han generado en la Universidad y que hay que decirlo, es una de las Universidades que ha tratado con mayor seriedad y con mayor celeridad el tema de las violencias y en particular de la violencia de género y ello ha dado como resultado que somos

una de las Universidades más ordenadas y disciplinadas y que se ha mantenido en trabajo constante en estos años cuando tenemos a universidades tan importantes como la UNAM o la UAM paralizadas por el tema de la violencia de género durante muchos meses en los últimos años.

Entonces habrá que decir frente a los detractores de nuestro proyecto universitario que somos de las universidades que hemos generado un marco normativo de resolución de controversias más avanzado del país. Y hay una respuesta también a las participaciones que se han dado respecto de las violencias de señalar que estamos en un proceso constante de construcción de este marco normativo. Y habría que señalar las contradicciones flagrantes que hay entre las Catálogo de Normas de Convivencia y el Protocolo, por ejemplo, que han generado conflictos en estos años.

Por ejemplo, en estas Catálogo de Normas de Convivencia en el artículo 52 se establece que el cambio de adscripción o el cambio de plantel de transgresores a las normas de convivencia es una sanción, mientras que en el Protocolo para prevenir la violencia de género se plantea que no es una sanción sino que es una medida preventiva de protección de las víctimas.

Ahí hay una clarísima contradicción jurídica que ha generado conflictos en los planteles, porque hay compañeros que sin que se hayan terminado los procesos en que están involucrados han sido cambiados de adscripción o de plantel, temporalmente, pero han sido cambiados y se han suspendido carreras universitarias al respecto. Y yo lo digo como profesor del plantel Del Valle donde tenemos un caso al respecto y que ha generado conflicto al interior del plantel.

Entonces no es un instrumento, es el conjunto de instrumentos que tenemos que armonizar de entrada y que tenemos que prever que no haya contradicciones entre uno y otro para avanzar en este proceso de eliminar y desterrar de nuestra Universidad los casos de violencia y en particular de violencia de género.

Por eso nosotros pedimos que se publique la exposición de motivos, que es un recuento de este debate, y los considerandos. Muchas gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gracias a la Comisión de Asuntos Legislativos que ha respondido puntual y claramente las preguntas aquí formuladas. Ahora continuamos con las participaciones y el consejero Gilberto Alvide es el primero que se apunta en su segunda participación de la primera ronda de participaciones. Adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Creo que vamos a salir rápido de este asunto porque por lo que escuché no habrá mucho más que profundizar.

En cuanto a la publicación de la exposición de motivos, yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho la consejera Mónica Oliva si se trata de contextualizar, que se vea dónde está la problemática, de dónde viene, de qué configuración jurídica se derivan estos problemas y todo eso, esto que hasta donde yo entiendo también Alejandro denomina debate y que en algún momento nuestro rector fundador ha insistido mucho que mejor digamos: discusión, porque debate es como combate y no se trata de eso y que mejor discutamos en ese sentido, porque efectivamente hay algunas partes de la exposición de

motivos como está en el que a mí lo que no me gusta es que no quisiera que se reedite dentro de la Universidad este estilo polarizador que estamos viviendo en el país.

Este es un órgano de gobierno y como órgano de gobierno gobierna para todas las partes y para todos los universitarios y universitarias. En ese sentido, creo que podemos limpiar esas partes que no van concretamente a la contextualización sino, y no quisiera decirlo de esta manera, pero no reeditar la confrontación o la descalificación; una descalificación no se arregla con otra, yo creo.

Coloquemos los elementos del contexto, de las discusiones, de los problemas que tiene la legislación, de cómo de la legislación se derivan estas dificultades que ha tenido el Consejo de Justicia para operar, resolvamos eso y ahí lo dejamos. El debate sí se va a dar con su informe y con las discusiones que se siguen dando en los pasillos. El caso es que cada vez que nos encontramos o se encuentran en los pasillos personas que tienen puntos de vista diferentes, y eso no tiene remedio y qué bueno que se pueda discutir eso así, pero no en un documento que es un documento de gobierno, es un producto de legislación que es gobierno.

Ese es el sentido y yo estoy de acuerdo y creo que sí podemos llegar a eso. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Alguna otra participación de los que no han tomado la palabra? No. Entonces votemos si el tema está suficientemente discutido.

Si el tema está suficientemente discutido levanten su mano. Son diez votos a favor de que el tema está suficientemente discutido. Los que consideren que el tema no está suficientemente discutido levanten su mano. Dos votos. Abstenciones. Dos abstenciones. Con diez votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones, el tema está suficientemente discutido.

Ahora vamos a pasar al tema de las propuestas, que dijeron que sí había varias correcciones que hacerle por parte de la Comisión de Asuntos Legislativos. Para ello solicitan un receso de diez minutos.

Receso de diez minutos

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Regresamos después del receso que se le otorgó a la Comisión de Asuntos Legislativos para hacer modificaciones a la propuesta presentada. La consejera secretaria técnica me pidió la palabra antes de que se lean las propuestas realizadas. Adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Muchas gracias, Adrián. Solamente dar respuesta puntual a dos elementos más que se preguntaron, y es el caso del consejero Gilberto Alvide que hablaba con relación a nuestra propuesta de punto tercero de acuerdo que ya habíamos acordado algo en la materia. Le pedí a nuestra colega Valeria que nos sacara los acuerdos con relación al Consejo de Justicia, y en el acuerdo del 21 de abril del 2023, ese día fue la sesión del Consejo Universitario, en ninguno de los numerales se habla del asunto de la revisión de la normatividad. De lo que sí

se habla es de la creación de un grupo plural de integrantes de la comunidad con experiencia para crear una campaña permanente en contra de la violencia y para diseñar lineamientos e indicadores académicos para la transversalización en materia de prevención y erradicación con la discriminación, un acuerdo que no se ha cumplido y que tenemos que recuperar. Muchas gracias por esa consideración, lo vamos a recuperar en el informe de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Y respecto del otro tema que nos preguntaba la consejera Edith, el Pleno de este Consejo Universitario el 25 de junio de 2025 toma un acuerdo que está vinculado justamente con dos vacantes, y es que le dimos hasta el 8 de julio de 2025 a que pudieran actuar como consejeros de justicia a la entonces consejera de justicia Rosalba Álvarez Martínez, del sector administrativo, técnico y manual, y al entonces consejero de justicia Israel Ruiz Hernández, del sector estudiantil. Entonces para ellos se les vencía para esa fecha de junio y les dimos hasta el 8 de julio para poder seguir actuando como consejeros y por eso es el número de vacantes. Muchas gracias.

Y vamos a continuar. Hemos realizado un conjunto de modificaciones a la exposición de motivos, pasemos a la parte donde quedan los subrayados amarillos, que es ahí donde están contenidas las modificaciones.

En el primer subrayado amarillo nosotros ahí estamos hablando de la historia de los hechos legislativos y lo que hicimos fue eliminar lo que en opinión de la Comisión de Asuntos Legislativos plenamente probada pues sucedió en aquellos momentos.

Entonces ahora hemos eliminado esas descalificaciones de las que fuimos objeto y solamente dejamos el elemento de: "El retraso en los trabajos del

Consejo de Justicia son evidente resultado de un diseño institucional inadecuado sobre la concepción de la instancia y la naturaleza jurídica de su integración y ello se constituye, entre otros elementos, en obstáculos para el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas y el acceso a la justicia”.

En la siguiente modificación pusimos: “Cabe señalar que en 2023 la Comisión de Asuntos Legislativos en la primera convocatoria también se presentó al Pleno del Consejo Universitario, bajo protesta y sin modificación alguna, el Reglamento Interno del Consejo de Justicia tal y como aparecía en los archivos de la Sexta Legislatura, mismo que fue objeto de opinión jurídica positiva de la Oficina del Abogado General, cuyo titular era Bernardo Donato Hidalgo Tobón y que no contó con dictamen de la Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario, Sexta Legislatura”.

Esos son los únicos dos elementos en la exposición de motivos, y también ahí había una mención sobre las descalificaciones y ya las hemos eliminado.

Entonces pasaríamos a las propuestas y aquí, colegas, las propuestas modificadas para tomar acuerdos del Pleno del Consejo Universitario, los considerandos quedan igual, no se nos mencionó nada.

El primero queda tal cual, pero agregamos un párrafo.

“Primero.- Aprobar que el Consejo de Justicia funcione con las cinco personas que lo integran actualmente para atender los asuntos y los procedimientos materia de su competencia”. Eso queda igualito como lo recibieron en la carpeta y le agregamos el siguiente párrafo: “El Consejo de Justicia sesionará garantizando la presencia de los integrantes de los tres sectores —eso está en el Catálogo, nada más estamos reiterando— y tomará sus resoluciones por

consenso y en su caso con votación en las sesiones por la mitad más uno de sus integrantes presentes”.

“Segundo.- Revisar los alcances del acuerdo anterior con el numeral primero para proceder a su derogación, una vez que se cubran las vacantes existentes a la fecha en el Consejo de Justicia a través de la Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario, Octava Legislatura”.

Si se dan cuenta, se queda el verbo en infinitivo y estamos diciendo quién lo va a hacer y que era también otra consideración del consejero Adrián.

“Tercero.- Realizar una revisión y evaluación profunda a toda la normatividad aplicable al sistema de resolución de controversias en general y en particular respecto de las violencias y la violencia de género de la UACM para construir las reformas jurídicas necesarias a fin de garantizar su eficacia, a través de las comisiones permanentes competentes del Consejo Universitario, Octava Legislatura, en un plazo no mayor a seis meses”.

¿Qué hizo la Comisión de Asuntos Legislativos? Está poniendo quién, como se pidió; estamos respondiendo también a la inquietud del consejero Gilberto Alvide respecto de los tipos de controversias y también le hemos puesto un plazo de seis meses, porque consideramos que esto es urgente y nada más. Está sujeto a sus consideraciones, esperamos haber respondido a sus peticiones e inquietudes y discutamos lo que tengamos que discutir para que podamos aprobar esto. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Tengo un par de comentarios sobre las propuestas y digamos la más concretita que tiene que ver con la mayoría que se necesita para la toma de decisiones, yo propongo que se cambie la formulación que pusieron por: “mayoría simple”, y explico rápido, es por un tema de aritmética mínima.

Si son 5, la mitad son 2.5, más 1 son 3.5 y tendrían que ser 4, y si decimos “mayoría simple”, entonces con 3 toman decisiones. Es que dice: “la mitad más uno”.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Perdón, ese es un error mío, era “mayoría simple”, disculpen.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Mónica, ya sé que me diste a leer la versión que ajustaste y voy a proponer una cosa más, que si pasa, bien, y si no, bueno.

Yo quitaría el nombre del abogado general del momento, no sé qué abona la verdad. Si ustedes consideran que es necesario, pero yo pondría: “tuvo opinión jurídica del abogado general” y punto. No creo que sea necesario poner los nombres porque si no entonces hay que poner los nombres de todo mundo...

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Es que nos sonaba el nombre muy bonito.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Será por eso, pero creo que...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, no es por eso, de ninguna manera.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Claro, es ironía lo que está diciendo Alejandro, pero es el mismo sentido de mi argumentación previa y no es necesario.

Ahora, se me pasó en el momento en que me lo diste a leer y yo ya lo acepté y por eso digo, si ustedes lo quieren sostener, bueno, pero en mi opinión podría quitarse. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Francisco Portillo, adelante.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Sobre la propuesta del consejero Alvide, yo tengo dudas si se mantiene la mayoría simple. De hecho, por la trascendencia de los casos a mí me preocuparía que se aprobara algo trascendental para una persona con una votación de tres a dos y entonces yo mantendría la propuesta de la mitad más uno.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera Mónica, ¿entraría en mayoría simple o se aprobaría si uno vota a favor y cuatro se abstienen? Es que ya entendí la preocupación del consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Es que sólo habría de dos. Supón que están los cinco y yo veo el caso como que fuera un caso... o sea, son casos difíciles en realidad, pueden ser algunos más que otros y si hay tal división de tres a dos es que hay controversia, o sea, lo ideal sería que todo se decidiera por unanimidad. Si no es el caso, yo sí estaría por que se mantuviera la mitad más uno, porque sería cuatro e iría más sustentado, aunque hubiera un disenso de alguno de los votantes.

La misma conformación hace que sea muy restringido en el número de votos, porque pasa de un 60 por ciento a un 80 por ciento porque son pocos números, entonces yo pienso que para darle solidez a las resoluciones serían cuatro votos a favor obviamente, porque una abstención jugaría en contra. Una abstención iría porque dice: "debe ser aprobada por mayoría simple de los que están en la sesión", entonces al abstenerse se vota en contra en cierta manera.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera Mónica y después le doy la palabra a la consejera de justicia.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Antes de empezar por la numeralia y las matemáticas vamos a empezar por el asunto de lo que nos pide el consejero Gilberto Alvide. El problema, consejero Gilberto Alvide, es que consideramos en la Comisión de Asuntos Legislativos que el contexto es importante primero por el asunto de la titularidad en la Oficina del Abogado General, pero el consejero Carlos Castorena lo va a sostener, entonces yo sugiero que en todo caso para no hacer toda una

discusión respecto de este punto en particular pues se dé un brevísimo receso de este punto de tres minutos para ver si los consejeros Alvide y Castorena se pueden poner de acuerdo al respecto.

Respecto de la numeralia y de lo que está diciendo el consejero Francisco Portillo, yo creo que no podemos ir a asumir que la legitimidad de las decisiones del Consejo de Justicia pueda o no estar vinculada a la toma de decisiones respecto de cuántos son. ¿Por qué? Porque lo que dice el Catálogo de Normas de Convivencia es que se tienen que tomar por los tres sectores y tiene que haber la presencia de los tres sectores, entonces lo que está cuidando el Catálogo de Normas de Convivencia en la toma de decisiones es que estén los tres sectores, en ese sentido es que estén cuidados los intereses de los tres sectores.

Un paréntesis. Este es un diseño como si el Consejo de Justicia fuera un Consejo de Plantel o un Consejo Universitario. Cierro el paréntesis. No lo es, pero esa es otra cosa, eso es lo que se tendrá que revisar, pero el actual diseño del Consejo de Justicia dice eso: los tres sectores. Entonces la norma fuerte, Francisco, es que estén los tres sectores, deben de estar los tres sectores para sesionar.

Ojo, también hay una norma fuerte para el Consejo Universitario en comisiones permanentes, pero no dice: tres sectores. Dice: sector estudiantil y sector académico. Y también dice otra cosa y lo digo para lo que viene en el Octavo Consejo Universitario: la toma de decisiones se hace dentro de comisiones, y en el Pleno por mayorías cuando impacta los intereses de la comunidad académica gobernante tiene que pasar primero por la mayoría aprobada simple del sector estudiantil y del sector académico, y esto muy

particularmente lo digo por las cosas que pasan por ejemplo en algunos órganos de gobierno como el Consejo de Plantel Cuauhtepac, donde hay mayoría estudiantil y no se toma en consideración lo que dicen los consejeros académicos en el Consejo de Plantel, entonces ese control de mayorías por los sectores es muy importante.

Regresando al Consejo de Justicia, ahí es donde está la norma dura y no en el asunto de las votaciones en las sesiones si son en este caso tres, cuatro, etcétera. Entonces yo creo, Francisco, que si dejamos mayoría simple está bien porque estamos atendiendo a lo que dice la norma fuerte que es la presencia de los tres sectores.

Esa es mi opinión, pero de cualquier manera ya pidió la palabra la consejera de justicia Luz Janet al respecto. Nosotros sostendríamos nuestra propuesta de que es la mayoría simple, y en todo caso yo les pediría a los consejeros Alvide y Castorena respecto de la mención de la persona que estaba en la titularidad de la Oficina del Abogado General. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Quien esté a favor de darle la voz hasta por tres minutos a la consejera de justicia Luz Janet Vázquez levante su mano. Con 15 votos a favor, o sea, por unanimidad, le damos la voz a la consejera de justicia Luz Janet Vázquez hasta por tres minutos.

DRA. LUZ JANET VÁZQUEZ GONZÁLEZ (Consejo de Justicia). -

Muchas gracias por permitirme hacer una aclaración precisamente que no podía ser considerada por el Pleno porque pues obviamente no están en el Consejo cotidianamente.

Consejeros, las resoluciones que se toman pueden ser por esta mayoría, pero si alguna persona consejera no está de acuerdo tiene la posibilidad, y está en el reglamento, de emitir un voto particular, es decir, este criterio que yo tengo y que me parece que es distinto a lo que se aprobó como resolución se agrega, yo redacto mi voto particular y se agrega como parte de la resolución.

Entonces no se deja sin consideración el criterio que tenga alguien que considere disenso o que sea distinto, así es de que no habría lugar a anular el criterio de alguien, así está previsto y así lo hemos hecho en algunas ocasiones, así que no tiene trascendencia para el número de personas que lo integran y estaría yo a favor de la mayoría simple. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Gracias por su participación, consejera de justicia. ¿Qué resolvieron los consejeros Alvide y Castorena?

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Vamos a poner: “titular de la Oficina del Abogado General”.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Va a quedar: “titular de la Oficina del Abogado General”, no va a llevar el nombre.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sería así, pero queremos poner el periodo. Entonces en la exposición de motivos sería: “opinión positiva de la persona titular de la Oficina del Abogado General...”, y vamos a poner las fechas en años para que no haya error, porque también ahí hubo algunas cosas con relación a los famosos nombramientos y las duplicaciones de nombramientos, las copias de los nombramientos, etcétera, que fueron prácticas incorrectas de la Sexta Legislatura. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Entonces dado que no hay disensos y otras propuestas...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Escuché los argumentos, pero mantengo mi disenso porque la resolución de una comisión o de un consejo pesa realmente, más allá de que se puedan incluir disensos. Yo mantengo mi disenso de la mitad más uno.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Y la Comisión de Asuntos Legislativos es: mayoría simple.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Entonces hay que redactarlo, Francisco...

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

No, porque queda exactamente igual...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Es la misma redacción, es sólo poner: opción uno, mayoría simple; y opción dos, la mitad más uno.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Está bien, perfecto.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Entonces es lo único que vamos a votar por separado y de ahí en fuera todo lo demás se va a votar en conjunto.

“Primero.- Aprobar que el Consejo de Justicia funcione con las cinco personas que lo integran actualmente para atender los asuntos y los procedimientos materia de su competencia. El Consejo de Justicia sesionará garantizando la presencia de los integrantes de los tres sectores y tomará sus resoluciones por consenso y en su caso con votación en las sesiones...”, y la Comisión de Asuntos Legislativos propone mayoría simple y el consejero Francisco Portillo propone la mitad más uno, entonces lo único que hay que votar es uno contra el otro.

Quien esté a favor de que sea mayoría simple levante su mano. Ocho votos a favor de mayoría simple. Quien esté a favor de la mitad más uno levante su mano. Tres votos a favor de la propuesta del consejero Francisco Portillo. Abstenciones. Cuatro abstenciones.

Entonces en la redacción de este punto de acuerdo va a quedar: por mayoría simple, así como lo propuso la Comisión de Asuntos Legislativos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Va a quedar: "...por mayoría simple de sus integrantes presentes".

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ahora sí hay que votar toda la propuesta en su conjunto ya con las modificaciones realizadas y la propuesta integrada.

Quienes estén a favor de aprobar la propuesta sírvanse levantar su mano. Son 12 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Tres abstenciones. Con 12 votos a favor, cero votos en contra y tres abstenciones, queda aprobada la propuesta de punto de acuerdo por el que se autoriza al Consejo de Justicia a trabajar y emitir resoluciones con la actual composición de cinco integrantes. (Aplausos).

Ahora después de esto sugiero que nos vayamos a receso de 30 minutos para la comida.

Receso para la comida

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejeras y consejeros, hemos regresado del receso.

Vamos a continuar con el Orden del Día, sin embargo, con fundamento en el artículo 55, fracción primera, el siguiente punto, que es el número dos, solicito como mesa que se aplace la discusión de este punto porque nos falta recopilar unos documentos que son importantes para la discusión en el Pleno del Consejo Universitario. Esta sesión obviamente se va a declarar permanente y en la segunda parte va a ser el primer punto con el que vamos a empezar la

discusión. Hay que votar que se aplaze esta discusión para que entonces empecemos hoy con el tercer punto.

Quien esté a favor de que el punto dos se aplaze con fundamento en el artículo 55, fracción primera, levante su mano.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

¿Se aplaza para cuándo?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero, lo acabo de explicar. Se aplaza para la siguiente sesión, porque esta se va a declarar permanente y este va a ser el primer punto que vamos a discutir...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

¿Pero sería en la siguiente sesión después de qué punto o qué?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sería el primer punto de la siguiente sesión.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

¿Y si nos quedamos a la mitad de otro punto?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Es obvio que terminando ese punto vamos a continuar con...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Hay cosas que no son obvias y que se tienen que decir, o sea, esto de aplazar así ¿pues para cuándo? Yo pensé que para la siguiente sesión podría ser, ¿no?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A mí me parece que ambos consejeros tienen razón. Si leemos lo que dice el artículo 55, fracción primera, del Reglamento del Consejo Universitario dice:

“Será moción de orden o procedimiento toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetivos:

“I. Aplazar la discusión de un asunto pendiente por un tiempo determinado o indeterminado”.

Entonces yo creo que el consejero Adrián se está adelantando que va a ser para la sesión permanente, y no necesariamente. Aquí el punto es que tenemos que juntar un conjunto de información que es valiosa e importante para el Consejo Universitario sobre este punto dos; que sigamos avanzando en el resto de los puntos y en el momento en que tengamos esa información se informa al Pleno y entonces regresamos al punto dos.

Entonces yo creo que es valiosa tu consideración justo para que lo tengamos así de claro. Tiene que ser en esta sesión porque en esta sesión se tiene que resolver ese punto. Simplemente necesitamos recuperar unos documentos para que podamos decidir de manera correcta sobre este punto en materia de la Contraloría General.

Lo importante es que vamos a conseguir la documentación y en el momento en que se recopile se le informa al Pleno y entonces ya regresamos al punto dos como corresponde, sin dejar volando ningún punto ni a la mitad ni mucho menos. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ahora sí, con fundamento en el artículo 55, fracción primera, quien esté a favor de que se aplaze la discusión del punto número dos levante su mano. Son diez votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cinco abstenciones. Con diez votos a favor, el punto dos es aplazado para la siguiente sesión, o es aplazado hasta que integremos y recopilemos la información para mandarla a las consejeras y consejeros y podamos discutirla.

Adelante, consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Solamente para información del Pleno y de la comunidad universitaria, el tema sobre las áreas Substanciadora, Investigadora y Resolutiva. Y digamos que se ha mencionado la Resolutiva, pero en el fondo tiene que ver con las tres áreas, no es un tema ni es una propuesta de punto de acuerdo de la Comisión de Asuntos Legislativos. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Continuamos entonces con el numeral tres del Orden del Día aprobado: "Propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se modifican y corrigen múltiples numerales de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y

Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (Segunda Etapa), que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos”.

Recordemos que hemos aprobado una primera fase, que estuvo coordinada por la Comisión de Asuntos Legislativos y la Comisión de Hacienda, y en este caso ya nada más estuvo incluida la Comisión de Asuntos Legislativos. Esto nada más es como memoria. Y le cedo nuevamente la palabra a la Comisión de Asuntos Legislativos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Muchas gracias. Esta propuesta de punto de acuerdo lo va a leer el representante Luis Roberto Flores Ojeda.

Nada más comentarle al Pleno y a la comunidad universitaria que la propuesta de punto de acuerdo trae un cuadro explicativo de qué decía antes, cuál es la modificación y la fundamentación, sin embargo, nosotros ya tenemos lista la modificación de la Norma de Adquisiciones.

Entonces va a entrar el documento, dependiendo por supuesto de lo que determine este Pleno, en función de eso, pero lo que se va a publicar no es el cuadro sino el documento, esto para evitar errores no solamente en utilizar la fundamentación correcta, sino que algún integrante de la comunidad universitaria busque un instrumento normativo que probablemente no sea el actualizado. Ya lo tenemos listo con la labor muy importante de nuestro colega Luis Roberto Flores Ojeda, entonces eso es muy importante.

Entonces adelante, Luis Roberto, por favor, por parte de la Comisión de Asuntos Legislativos.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

A mí me gustaría, si estuvieran de acuerdo, que toda la parte de la exposición de motivos y de los considerandos si alguien de la Comisión de Asuntos Legislativos quisiera leerlo, y yo en la parte del cuadro sobre todo que es donde se sustenta o se argumenta el porqué se hace la modificación o la reforma, me parece que eso sería como que lo más contundente. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante, consejero Carlos Castorena.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Título: Propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se modifican y corrigen múltiples numerales de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (Segunda Etapa).

Presenta Comisión de Asuntos Legislativos (CAL).

Exposición de motivos.

De acuerdo con la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (Ley de la UACM), la autonomía universitaria, como bien jurídico del que somos depositarios, implica la competencia de ejercer nuestro autogobierno con exclusión de todo interés ajeno a la Universidad, y rendir cuentas de manera eficaz, responsable y transparente, dentro de los marcos legales vigentes. (Ley de la UACM, Exposición de motivos, numeral 2.)

Para ello, entre otras disposiciones, la Ley de la UACM estipula en su artículo 30 que: “La Universidad establecerá sus normas en materia de adquisiciones,

bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, honradez y utilización óptima de los recursos.” Y asimismo dispone que “Corresponde al Consejo Universitario elaborar y aprobar los instrumentos normativos para ello, incluidos los que norman la administración del patrimonio universitario y el ejercicio de sus recursos”.

Además, la Ley dispone que son atribuciones de la Universidad establecer las normas y formas de administración de su patrimonio, ejercer su presupuesto y realizar toda clase de actos jurídicos para el logro de sus fines. (Art. 4, fracciones XI, XII y XIII Ley de la UACM).

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley, corresponde al Consejo Universitario “definir los órganos de administración, control y vigilancia de la Universidad”; y “crear, modificar y suprimir unidades técnicas y administrativas”; e integrar la Comisión de Hacienda, “responsable del manejo y cuidado del patrimonio universitario”.

Desde 2005, en consecuencia, se instituyeron las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, inspiradas en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, instrumento normativo que tan sólo entre 2008 y 2018 fue modificado en ocho ocasiones, mientras que nuestra norma universitaria hasta el momento sólo ha sido actualizada en tres ocasiones: en 2007 (en relación a la denominación de la Oficina del Abogado General y otras actualizaciones); en 2020 (acuerdo UACM/CU-6/EX21/050/20) por cambio de nomenclatura; y en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, del 7 de noviembre de 2024, de la Séptima Legislatura, la CAL presentó un conjunto de modificaciones a las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la

UACM sobre la problemática en procedimientos en trámite para formalizar contratos con proveedores de bienes y servicios en los tres colegios, incorporando a la norma el Padrón de Proveedores de la UACM, así como modificaciones a los numerales 3, 11, 22, fracción IX, 39, fracción XIV, 43, noveno párrafo, 48, segundo párrafo, 57, segundo párrafo y 69, segundo párrafo, y se corrigió el nombre de la normativa (acuerdo UACM/CU-7/EX25/080/24).

Hay que mencionar que en el acuerdo del Séptimo Consejo Universitario para esa reciente actualización, la Comisión de Hacienda señaló explícitamente la necesidad de una revisión y actualización de toda la Norma.

Es por ello que a partir del trabajo de revisión, actualización y armonización de nuestro marco normativo universitario, la Comisión de Asuntos Legislativos presenta esta propuesta de revisión, corrección de erratas, adecuación y actualización de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (NAAPS), con modificaciones a los numerales 1, 2 bis, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 17 bis, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28, 30, 32, 35, 37, 39, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 60, 63, 67, 68, 69, 74, 79, 80, 87, 90, 93 y 104; y a la nomenclatura de los numerales, que a partir de este acuerdo deberán denominarse artículos; como parte de un proceso de actualización y adecuación de nuestra normativa, necesario sobre todo en un aspecto tan importante como es la rendición de cuentas con plena transparencia y apego a la ley, sobre el uso adecuado de los recursos públicos que nos son asignados como institución autónoma de educación superior.

Para resolver ambigüedades e interpretaciones contradictorias que se han presentado en la aplicación de la NAAPS, entre otras adecuaciones, se propone al Pleno del Consejo Universitario la corrección de erratas y desfases en el cruce de artículos e instrumentos normativos. Se actualizan también referencias a organismos fiscalizadores externos, estatales y federales, que han cambiado de nomenclatura.

Asimismo, se proponen actualizaciones a la NAAPS en relación con los contratos entre entidades públicas, se especifican atribuciones de instancias competentes como el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios (CAAPS), y de órganos colegiados como los Consejos de Plantel representados por las personas titulares de las Coordinaciones de Plantel, como establece el artículo 54 del Estatuto General Orgánico en su fracción II (“Representar al Consejo de Plantel en las instancias de planeación de la Universidad, de conformidad con la normatividad aplicable”).

Se reforma la conformación del CAAPS de la UACM para adecuarla a lo establecido en la materia por nuestro marco normativo universitario, con la incorporación de representantes de los Consejos de Plantel. Se integran como asesores del CAAPS de acuerdo con sus atribuciones legales, a la persona titular de la Oficina del Abogado General y a las Secretarías Técnicas de las Comisiones de Hacienda, y de Planeación Institucional y Gestión Universitaria, del Consejo Universitario.

Se establece un monto máximo para procesos de adjudicación directa, y se incluye a la Comisión de Hacienda y a la persona titular de Rectoría, además del CAAPS, en la aprobación de adjudicaciones directas por montos superiores a lo establecido; en la contratación de servicios y adquisiciones por invitación

restringida; y en la modificación de cualquiera de los términos de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios de la UACM.

De esta manera se busca adecuar de manera progresiva la redacción y contenidos de la NAAPS al ámbito normativo y universitario de la UACM, que tiene como finalidad principal la docencia, investigación y extensión de la cultura, bajo un régimen de autonomía universitaria.

En el artículo 5 de la Ley, sobre las atribuciones de la UACM, en el numeral IV, se establece que: “Las funciones de los trabajadores, así como las actividades y atribuciones de los responsables de las diversas áreas académicas y administrativas, serán determinadas por los órganos colegiados correspondientes y estarán siempre supeditadas a los mismos y definidas en el Estatuto General Orgánico y los reglamentos respectivos”.

De manera consecuente, en el artículo 61 del Estatuto General Orgánico se establece que: “Los órganos e instancias administrativas de la Universidad tendrán la responsabilidad de atender en todo momento las necesidades académicas para el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines de la Universidad”.

Y en el mismo sentido, el artículo 126 del EGO prescribe que: “La planeación, programación y ejercicio del gasto deberán ser congruentes con la planeación, los programas y prioridades institucionales y coadyuvarán al fortalecimiento de las funciones sustantivas, de docencia, investigación, difusión cultural, extensión y cooperación de la Universidad. En consecuencia, las erogaciones deberán estar plenamente justificadas y sujetas al dictamen aprobatorio de los órganos colegiados competentes”.

De ahí, la propuesta de reformar la conformación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios (CAAPS), pues no se justifica que en su actual estructura el titular de la administración sea el presidente, y una mayoría de funcionarios designados por él, sean vocales que actualmente integran el Comité con voto en la toma de decisiones, mientras que ningún cuerpo colegiado está integrado con voz y voto en tan importante instancia.

Respecto a la incorporación del requisito de autorizaciones expresas por escrito, de la persona titular de Rectoría como presidente del CAAPS en la suscripción de contratos por montos superiores a lo estipulado, por invitación restringida o por adjudicación directa, además de cualquier modificación en contratos aprobados por el CAAPS, no hay que olvidar que la persona titular de Rectoría es “representante legal y responsable general de la administración de la Universidad”, como establece el artículo 45 del EGO, a la vez que el artículo 47 contiene las atribuciones de la persona titular de Rectoría, como la de “Coordinar y supervisar la administración de la Universidad y representarla legalmente.” En suma, se trata de fortalecer los instrumentos de control administrativo por parte de la Rectoría.

En razón de lo anterior, la Comisión de Asuntos Legislativos de este Séptimo Consejo Universitario presenta esta propuesta, en el entendido de que instrumentos normativos como la NAAPS deben de estar en constante revisión, y en su caso tienen que ser actualizados y reformados para procurar que se apeguen al derecho universitario, y para garantizar que los criterios académicos y las funciones sustantivas de la Universidad tengan primacía en su administración.

Con la presente propuesta de punto de acuerdo, la CAL cumple con su compromiso de dejar a la Universidad un instrumento normativo actualizado que atienda a las problemáticas coyunturales y recurrentes en materia de adquisición y arrendamientos de bienes y servicios en la UACM. Ahora las instancias y funcionarios y funcionarias universitarias deberán operar de conformidad y buscar en todo momento que los procedimientos de licitación pública sean la norma en los contratos de la Universidad, y la excepcionalidad sean aquellos relativos a la invitación restringida y adjudicación directa, porque de esta forma se garantizan de mejor manera los principios de legalidad, cumplimiento de ordenamientos federales y estatales, rendición de cuentas, transparencia, certeza, equidad e igualdad de oportunidades.

Con esta propuesta se propone además fortalecer y mejorar los mecanismos para la rigurosa rendición de cuentas que la UACM tiene que presentar por obligación legal ante su comunidad y la sociedad sobre el ejercicio de los recursos públicos que conforman nuestro presupuesto.

Considerandos.

1. Que la administración del patrimonio y recursos de la UACM se deben ejercer de manera eficaz, transparente y responsable, dentro de los marcos legales vigentes.
2. Que el artículo 30 de la Ley de la UACM determina que: “La Universidad establecerá sus normas en materia de adquisiciones, bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, honradez y utilización óptima de los recursos”.

3. Que de acuerdo con la Ley, “Corresponde al Consejo Universitario elaborar y aprobar los instrumentos normativos (...), incluidos los que norman la administración del patrimonio universitario y el ejercicio de sus recursos”.

4. Que como dispone el artículo 4 de la Ley, son atribuciones de la Universidad establecer las normas y formas de administración de su patrimonio, ejercer su presupuesto y realizar toda clase de actos jurídicos para el logro de sus fines.

5. Que de acuerdo con el artículo 17 de la Ley, corresponde al Consejo Universitario “definir los órganos de administración, control y vigilancia de la Universidad”; y “crear, modificar y suprimir unidades técnicas y administrativas”.

Fundamentación legal.

Artículos 2 [Autonomía de la Universidad], 4 fracción I [Organización de la Universidad y las medidas que puede tomar para el desarrollo de las actividades de la misma], 16 [Máximo órgano de gobierno], 17 fracción I [Competencia y atribuciones del Consejo Universitario], fracción V [La vigilancia del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y administrativas expedidas], fracción XVIII [La atribución para conocer y resolver asuntos que no sean competencia de ninguna otra autoridad], de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 2 [Actuación del Consejo Universitario ante situaciones no previstas en el Estatuto], 12 [Máximo órgano de gobierno], 13 [Competencia y atribuciones Consejo Universitario], 14 fracción I [Atribución para expedir normas y disposiciones generales que ayuden a mejorar el funcionamiento administrativo de la Universidad], del Estatuto General Orgánico.

Artículos 3 [Ejercicio de las atribuciones del Consejo Universitario], 4 y 6 [Máximo órgano de gobierno], 68 BIS modificado por acuerdo del Consejo Universitario, Tercera Legislatura número UACM/CU-3/EX-10/041/14 [Reglas y efectos jurídicos en materia de publicación de acuerdos Consejo Universitario], 72 y 73 [Importancia de las comisiones permanentes del Consejo Universitario para el cumplimiento de sus funciones sustantivas], y 83 [Competencia de la Comisión de Asuntos Legislativos], del Reglamento del Consejo Universitario.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Por lo antes expuesto, propuesta de punto de acuerdo:

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, máximo órgano de gobierno, acuerda:

Primero.- Aprobar las modificaciones a los numerales 1, 2 bis, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 17 bis, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28, 30, 32, 35, 37, 39, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 60, 63, 67, 68, 69, 74, 79, 80, 87, 90, 93 y 104 de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que a partir de la presente reforma se agruparán bajo la denominación de artículos, de conformidad con el siguiente cuadro.

Y aquí explico un poquito. Ya no serán numerales, ahora serán denominados artículos.

Y aquí dice: “Cuadro de propuestas de modificaciones”. En el control de colores aparece en subrayado en azul los elementos a modificar y en amarillo las propuestas de modificación.

La primera columna corresponde a lo que es la Nomenclatura. La siguiente columna es un “Dice”. La siguiente columna es un: “Debe decir”. Y la última columna es: “Motivo de las modificaciones”.

Por ejemplo, en la primera fila la nomenclatura sería el Título, porque antes en algunas partes el propio instrumento jurídico en algunas veces se refería a “norma” y en otras cosas a “normas” en plural. En algunos casos incluso decía: “norma en materia de adquisiciones” cuando eso ya se supone que también ya había sido eliminada la palabra “en materia”.

Por eso es por lo que en esta versión o en esta segunda revisión que se hizo se trata de ser muy enfático en decir que el Título para que quede clarísimo de este instrumento jurídico va a ser: “Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México”.

Como lo comenté, ahora ya no van a ser numerales, ahora ya se les denominaría artículos, y entonces por eso en la parte de nomenclatura todos los que vamos a revisar van a aparecer como artículo. En este caso en el ejemplo sería: Artículo 1, antes Numeral 1, y así lo vamos a ir relacionándolos. En el caso específico de este ejemplo en el Dice hay un párrafo que dice: “Las presentes Normas tienen por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación (...)”. Lo que se está proponiendo es agregarle estos párrafos que están en amarillo: “No estarán dentro del ámbito de aplicación de estas Normas, los contratos que se celebren con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, ni tampoco los contratos que se celebren con las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración

Pública Federal, con los de la Administración Pública de los Estados, de la Federación y con los Municipios de cualquier Estado.

“Cuando la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio no tenga la capacidad para hacerlo por sí misma y contrate a un tercero para su realización, esa contratación quedará sujeta a este ordenamiento”.

¿Qué es lo que queremos decir? Primero en el primer párrafo que algo que no estaba incluido y que por supuesto lo tiene la norma local y la norma federal es tratar de que las contrataciones que se realicen entre dependencias no estén sujetas al ordenamiento, en virtud de que estás hablando de que es entre dependencias de gobierno y entre funcionarios.

Vamos a poner ejemplos. Ustedes recordarán, por ejemplo, en la pandemia si se contrataba a la UNAM para que estuviera realizando pruebas de Covid a los trabajadores de la Universidad, pues con este párrafo ya no es necesario sujetar ese contrato a este ordenamiento, sino que ya se da la contratación de manera directa y sin ningún problema. ¿Por qué? Porque la UNAM también es una dependencia de gobierno.

Si se requiriera comprar de manera urgente algunas otras cosas, por ejemplo, farmacéuticas en los Super-ISSSTE, pues es una dependencia de gobierno y no estaría sujeta a este ordenamiento jurídico, se hace el contrato y hasta ahí. O por ejemplo, alguna contratación que se realice con alguna dependencia ya no estaría sujeta a este ordenamiento.

¿Cuándo sí? Cuando la dependencia con la que se pretende realizar la adjudicación diga: “Yo no puedo, pero tengo contrato con un proveedor y podemos hacer que te sostenga los precios”, ahí sí ya no. ¿Por qué? Porque

estaríamos hablando de un tercero que no tiene nada que ver con las dependencias. Por eso quisimos que en ese segundo párrafo quedara muy claro que si la dependencia no podía entregar el bien o el servicio, y sugería o aplicaba para un tercero, esa contratación sí estará sujeta a este ordenamiento. Así más o menos va el tenor de las filas, y voy a tratar de hacerlo lo más breve posible, ahorita me tardé un poquito para darles la explicación de cómo se trabajó este cuadro para las modificaciones.

Y ahora verán que después de lo amarillo dice: “Son excepciones a estas Normas...”, y ya es lo mismo que ya dice la norma actual, es decir, ahí no sufre ningún cambio.

Luego nos vamos al artículo 2bis, que este es nuevo. Este artículo causó bastantes horas de discusión para que pudiéramos lograr una redacción que fuera lo bastante clara y contundente.

La sugerencia es que se agregue este artículo 2bis en la Norma y que dirá lo siguiente:

“Las personas titulares de la Rectoría, de la Coordinación de Servicios Administrativos, de la Subdirección de Recursos Materiales, así como cualquier instancia universitaria de carácter académico o administrativo, incluidos aquellos que funjan como asesores e invitados en el Comité, y que participen en la aplicación de las presentes normas; están estrictamente obligados a observarlas en el marco del respeto a la legislación universitaria, al proyecto universitario y a la protección del patrimonio universitario. Queda estrictamente prohibida toda corrupción por acción y omisión”.

Esto es lo que estamos sugiriendo, que se agregue este artículo 2bis.

Luego el artículo 3, antes numeral 3 en la nomenclatura dice:

“Normas de bienes: Normas de bienes muebles de la Universidad Programa de Adquisiciones: Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Universidad”.

Lo que creemos es que hay un error, porque las Normas de bienes pues son las Normas para la administración, registro, afectación, baja y disposición final de los bienes muebles de la Universidad, y el Programa anual de adquisiciones pues es algo totalmente diferente a la Norma de bienes. Entonces por eso lo estamos separando y en lo negrito explicamos y ahí dice:

“Normas de bienes: Normas para la administración, registro, afectación, baja y disposición final de bienes muebles de la UACM.

Programa Anual de Adquisiciones: Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Universidad; (...)”.

Y el siguiente cambio o modificaciones que sugerimos es hasta donde habla de los Subcomités, porque en la actualidad dice: “Subcomités” y se refiere a los Subcomités de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios. Nosotros creemos que es un error de copiado y pegado, porque la normatividad local sí establece Subcomités de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, pero porque esa normatividad está creada para, por ejemplo, cabezas de sector, que son las Secretarías. En las Secretarías sí hay Comités, y en las dependencias u órganos desconcentrados que dependen de esas cabezas de sector no hay Comités, hay Subcomités de adquisiciones. Por eso creemos que es un error de copiado y pegado.

Más bien lo que estamos sugiriendo es que aprovechemos que sí deben de existir Subcomités por supuesto, pero que esos Subcomités tienen que ser Subcomités técnicos de especialidad que cree el propio Comité de

Adquisiciones para apoyo de las decisiones que tenga que tomar. Si se tiene que crear, por ejemplo, un Subcomité técnico de Informática pues que se cree; si se tiene que formar un Subcomité técnico de Salubridad pues que se cree, y esos Subcomités técnicos servirán de apoyo al Comité como tal, entonces por eso es la sugerencia.

En el siguiente dice: Artículo 5, antes numeral 5. Anteriormente traía un subrayado, actualmente lo trae y el subrayado dice: “para el ejercicio fiscal correspondiente”. Y aquí no nada más hay que quitar el subrayado, sino que creemos que le falta ahí algunas cosas.

Por ejemplo, dice: “El gasto de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios...”, y nosotros creemos que debe de ser más claro: “El gasto de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios...”.

Es claro que ya no existe al día de hoy el Código Financiero del Distrito Federal; esto ya cambió por el Código Fiscal de la Ciudad de México. Entonces esos son los cambios que estamos sugiriendo.

En el artículo 8, antes numeral 8, es lo mismo. La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal sigue nombrándose así, esa no ha cambiado, pero el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México ese ya es el actual y el Código Civil para la Ciudad de México también es el actual, y antes se refería a los del Distrito Federal. Esos son los cambios que estamos sugiriendo.

Artículo 11, antes numeral 11. Si recuerdan, este cambio fue aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario que se celebró el 7 de noviembre del 2024, en donde recordarán que este famoso numeral 11 solamente dejaba en específico que la administración solamente podía buscar hacer sondeo de mercado con proveedores que estuvieran inscritos en el

padrón de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México. En aquel entonces lo modificamos a que se incluyera también al padrón de la Universidad y que incluso también se considerara el Registro Único de Proveedores y Contratistas que existe en el Sistema Federal, que es el Sistema Compranet. Entonces esto nada más es para aclarar que estamos reafirmando que eso es lo correcto.

En el artículo 13, antes numeral 13 el cambio es el siguiente. Dice:

“La Rectoría aprobará el Programa Anual de Adquisiciones de la Universidad con base en el presupuesto que autorice el Consejo Universitario...”.

Consideramos que esto también debe de quedar claro, que en la administración trabajará el Programa Anual de Adquisiciones con base al presupuesto que apruebe el Consejo Universitario. No podría programar uno que no está aprobado, entonces esa es la sugerencia del cambio.

En el artículo 15, antes numeral 15, lo que se sugiere es que quede:

“La Coordinación de Servicios Administrativos presentará, para conocimiento del Comité –hay que ser claros– las modificaciones que la Rectoría apruebe al Programa anual de adquisiciones, dichas modificaciones también serán presentadas al Consejo Universitario”.

Estamos agregándole esa parte porque creemos en la rendición de cuentas y en la transparencia de los recursos. Entonces estas modificaciones no nada más tendría que estar enteradas o informadas al Comité, sino también creemos que al Consejo Universitario.

Luego estamos pidiendo que se agregue el artículo 17 bis, toda vez que en la Norma anterior, la que fue prácticamente sustituida por la que se creó en el

2020, creemos que este párrafo es importante y que debe de existir dentro de la Norma y lo voy a leer:

“Agregar 17 BIS: En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, la Universidad deberá considerar, impulsar en forma preferente y en igualdad de circunstancias, a las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y dentro de éstas a las de la Ciudad de México, previo cumplimiento de las presentes normas y demás disposiciones aplicables”.

¿Por qué? Porque obviamente en un sector económico en los procedimientos de licitación las micros, pequeñas y medianas empresas pues no tienen oportunidad de competir con las grandes empresas, que son las que normalmente van a entrar en los procedimientos de licitación.

Entonces que sí se tome en cuenta a este sector, porque finalmente es parte de la circulación que debe de existir en la economía, creemos que de la Ciudad de México primordialmente, pero si no existiera, pues en el entorno de lo que se le denomina: el área metropolitana.

Luego artículo 19, antes numeral 19, dice:

“La Coordinación de Servicios Administrativos, a más tardar —y la modificación viene en lo siguiente— en diez (10) días hábiles posteriores a la presentación del Programa Anual de Adquisiciones ante el Comité...”.

¿Por qué? ¿O a qué se refiere? A que tiene diez días para que una vez que se haya presentado el Programa Anual de Adquisiciones ante el Comité lo haga público en los medios electrónicos de la Universidad. Y antes lo que decía era que a más tardar el 31 de enero de cada año tenían que publicarlo de manera obligatoria en los medios oficiales. Pero si el Programa Anual de Adquisiciones, de acuerdo a la propia Norma, les establece que tienen hasta la segunda

ordinaria, que normalmente se lleva en el mes de febrero, ¿cómo puede ser posible que si se presenta al Comité en el mes de febrero la Norma le exija que al 31 de enero ya debe de estar publicado? Entonces es una discrepancia o una contrariedad.

Por eso lo que estamos modificando es que en lugar de que diga que al 31 de enero, más bien se le dan diez días hábiles a la administración para que una vez que sea presentado normalmente en el mes de febrero el Programa Anual de Adquisiciones, tenga diez días hábiles para difundirlo en medios electrónicos.

Y continúo con la lectura: “...lo publicará en los medios de difusión oficiales de la Universidad. El documento que contenga el Programa será de carácter informativo; no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Coordinación de Servicios Administrativos, siempre y cuando dichas modificaciones hayan sido aprobadas por la Rectoría...”, y también ahí estamos agregando esa parte, que las modificaciones solamente las puede autorizar la Rectoría; eso ya lo dice la Norma y aquí estamos tratando de ser como que más claros y más enfáticos, que las modificaciones tienen que ser autorizadas por la Rectoría, previo a que se presenten en el Comité de Adquisiciones.

Siguiente artículo 20, antes numeral 20. Lo que se propone es que diga:

“La Universidad contará con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que estará integrado por:

“Una presidencia –que ya existe—: La persona titular de la Rectoría o la persona que designe en su representación”. Eso ya estaba así.

“Una secretaría ejecutiva: La persona titular de la Coordinación de Servicios Administrativos”.

Anteriormente se establecía una segunda secretaría ejecutiva, y que ahí se consideró que puede causar confusiones. Lo más correcto es que sea considerada como una secretaría técnica.

“Una secretaría técnica: La persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales.

“Siete vocales”.

Anteriormente se consideraba que estuvieran las personas titulares de la Coordinación Académica, de la Coordinación de Difusión Cultural, de la Coordinación de Planeación, de la Coordinación de Obras, de la Coordinación de Informática, la Tesorería y la Coordinación de Comunicación. Ahí están los siete titulares.

Aquí en este artículo lo que nosotros discutimos ampliamente es que no estaba representada prácticamente lo que tienen que ver con los Consejos de Plantel. ¿A través de quiénes? Pues por los coordinadores de plantel.

Entonces la sugerencia es que sí se quede el coordinador de Planeación, que sí se quede la Tesorería. Es decir, que esté la presidencia como ya está, ya sea el titular de la Rectoría o algún representante que él designe; la secretaría ejecutiva, que normalmente tiene que estar constituida por la Coordinación de Servicios Administrativos; la secretaría técnica, que es la Subdirección de Recursos Materiales.

Pasaríamos a los vocales que serían: la Coordinación de Planeación, la Tesorería y las cinco Coordinaciones de los Planteles en representación de los Consejos de Plantel, porque además recordemos que los planteles también

ejercen recursos, entonces también tienen de algún modo responsabilidad y obligaciones de estar en este tipo de cuerpos colegiados.

Y agregamos que antes solamente existían dos asesores, que era la Contraloría General y la Oficina del Abogado General. Ahora se está sugiriendo que también formen parte como asesores las personas titulares que estén a cargo de la secretaría técnica de las Comisiones de Planeación y a cargo de la secretaría técnica de la Comisión de Hacienda, y esto para quedar de la siguiente forma:

“Las personas titulares de la Oficina del Abogado General; la persona titular de la Contraloría General, o en su caso, a quienes éstos designen en su representación. Y las personas secretarias técnicas de las Comisiones de Hacienda y de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria del Consejo Universitario”.

“Invitados(as): El Personal cuya intervención considere necesaria el presidente del Comité para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité, y las que determine el órgano de gobierno competente.

“Cuando se trate de bienes y servicios vinculados a: A) Difusión y extensión universitaria; B) Informática y Telecomunicaciones; C) Obras y Conservación; D) Comunicación; E) Instancias académicas; y F) cualquier otro ámbito, tienen que asistir las personas titulares de las instancias competentes en calidad de invitados.

“Y cuando se trate de bienes y servicios vinculados al ámbito académico, tendrán que asistir las personas titulares de las Coordinaciones de Colegio correspondientes”.

Esas son las sugerencias.

Artículo 22, antes numeral 22. El cambio básicamente consiste en los incisos b) y c), y les doy un poco de contexto. Dice:

“1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad tendrá las atribuciones siguientes:

“I. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento, así como autorizar el manual de integración y funcionamiento de los Subcomités Técnicos de Especialidad; en el cual se deberán considerar cuando menos las siguientes bases:

“a) Será presidido por el Rector o por la persona que designe en su representación;

“b) La Secretaría técnica del Comité (titular de la Subdirección de Recursos Materiales), podrá participar con voz, pero sin voto.

“c) La Contraloría General y la Oficina del Abogado General, así como las personas secretarías técnicas de las comisiones de Hacienda y de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria del Consejo Universitario deberán asistir a las sesiones del Comité, como asesores, con voz, pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité”.

En el inciso d) también hay cambios y dice:

“d) El Comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presenten a su consideración; sólo de manera excepcional podrán dictaminar los asuntos en una o diversas sesiones. Los vocales asistentes a las sesiones del comité deben ser los titulares de las coordinaciones y los secretarios técnicos

de las comisiones permanentes del Consejo Universitario correspondientes, y sólo en casos excepcionales podrán nombrar un representante.

“e) Se hará un registro oficial de asistencias de sus integrantes e invitados. Cualquier inasistencia deberá estar debidamente fundamentada y motivada.

“f) El voto de sus integrantes genera responsabilidades, y los actos, omisiones e inconsistencias de los mismos están sujetas a Responsabilidades Universitarias y Responsabilidades Administrativas.

“II. Aprobar su programa anual de trabajo y obligatoriamente evaluarlo trimestralmente”.

Estas son obligaciones del Comité.

“III. Aprobar los lineamientos generales que deberá impulsar la Coordinación de Servicios Administrativos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios”.

De ahí hasta la fracción octava dice:

“VIII. Dictaminar, previamente a su contratación, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 50 de estas Normas, salvo en los casos de las fracciones I y V del propio precepto y del artículo 53, de los que solamente se deberá informar al Comité en cuanto le sea posible”.

Y nos vamos hasta la fracción décima que dice:

“X. Analizar anualmente el informe de actuación de los Subcomités Técnico...”. Aquí estamos agregando que los Subcomités tendría que estar presentando un informe al Comité y que el Comité tendría que estar evaluando ese informe anual.

“XI. Verificar que la persona física o moral que funja como proveedor, tenga capacidad material, técnica y humana para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, con el fin de que se garantice el cumplimiento del contrato y no requiera celebrar uno distinto con terceros; o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con la Universidad. Si el contrato se integra por varias partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas”.

Esto ya estaba establecido en la Norma, nada más ahí se hicieron algunas pequeñas correcciones.

“XII. Aprobar los montos de actuación que deberán observarse por cada uno de los procedimientos aplicables en las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y prestación de servicios;

“XIII. Fijar los porcentajes de sanción que se aplicarán por concepto de penas convencionales;

“XIV. Resolver aquellos casos en que no exista disposición expresa y que, por la naturaleza del asunto, se requiera emitir una resolución;

“XV. Empezar todas las acciones tendientes a impulsar la mejora de los procedimientos aplicables en la materia;

“XVI. Aplicar, difundir, vigilar y coadyuvar al debido cumplimiento de estas Normas y demás disposiciones aplicables;

“XVII. Dar seguimiento al cumplimiento de sus acuerdos; y

“XVIII. Las demás disposiciones que le confieran estas Normas u otras disposiciones aplicables a la materia”.

Aquí sería correcto decir, estamos en el artículo 22. Este artículo estaba cortado y llegaba hasta la fracción X. No existía la fracción XI. Suponemos y

consideramos que a la mejor fue un error de dedo, porque al darle enter se quita la continuidad automática del contador de números o de viñetas, porque todo esto que leí sí viene dentro de la Norma, pero no está establecido en una fracción, y por eso es por lo que ya lo ubicamos.

¿Por qué creemos eso? Porque más adelante en algunos artículos se menciona la norma 22 y dice: “fracción XI”; y la fracción no existe. Hoy en día con esta corrección ya existiría es a lo que se debe de referir esa referencia que hace ese otro articulado.

Para ser claros, el 22 llegaba hasta la fracción X, luego venía un párrafo sin número de fracción y volvía a empezar a aprobar los montos de actuación con el uno otra vez, fijar los porcentajes con el dos, resolver aquellos casos con el tres y así. Entonces lo que hicimos ya fue darle una continuidad a las fracciones como debe de ser.

Artículo 24, antes numeral 24. Estamos agregando básicamente porque ese numeral nada más mencionaba a la Contraloría General que era la única que debía de participar como asesora en los Subcomités Técnicos de Especialidad. Creemos que también la Oficina del Abogado General tiene que estar dentro de estos Subcomités y ahí está la sugerencia de redacción:

“La Contraloría General y la Oficina del Abogado General participarán como asesores en los Subcomités Técnicos de Especialidad, fundando y motivando, siempre, el sentido de sus opiniones”.

Luego en el artículo 26, antes numeral 26, hay un párrafo en el que hacía referencia a la Norma 47, lo trae tachado, y luego adelante dice: 48. Es decir, nunca le borrarón ese 47 que no debería de estar. Pero además ni siquiera era

el 47; a lo que hace referencia es al artículo 48, y ya lo estamos corrigiendo aquí y quedaría así:

“Ante la inexistencia de alguna de las excepciones señaladas en el artículo 48 de las presentes Normas, no habrá procedimientos distintos de los previstos en el artículo 27 de éstas”. Anteriormente se refería al artículo 25 y el correcto es el artículo 27 y aquí ya también lo estamos corrigiendo.

Luego artículo 27, antes numeral 27, en la fracción II nada más era una pequeña “a” que debe de ir después de “restringida”.

Antes decía: “II. Invitación restringida cuando menos tres proveedores”. Y debe de ser: “II. Invitación restringida a cuando menos tres proveedores”. Esa es la pequeña corrección.

En el artículo 28, antes numeral 28, en un párrafo donde comienza y dice:

“Las condiciones contenidas en la convocatoria...”. Nosotros estamos queriendo ser muy claros en que las condiciones contenidas en la convocatoria y en las bases de una licitación e invitación restringida a cuando menos tres proveedores no pueden ser negociadas. Por eso estamos siendo como que más enfáticos en agregar las palabras: la convocatoria y las bases de licitación, o en este caso invitación restringida.

Artículo 30, antes numeral 30. Hay un párrafo después de las fracciones que dice:

“La licitación pública conforme a los medios que se utilicen podrá ser, presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones”.

¿Y cuál es la modificación? Anteriormente decía:

“Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. O bien, si así lo prevé en la convocatoria a la licitación, mediante el uso del servicio postal o mensajería”.

Creemos que eso ya no aplicaría en la actualidad. El servicio postal o de mensajería ya no se utiliza. En todo caso y que ya le tocará a la Octava Legislatura sería a la mejor impulsar que la Universidad ya se actualice y que ya utilice medios electrónicos. A nivel federal ya tiene rato que solamente se hacen licitaciones electrónicas. Las propuestas de los proveedores ya no se presentan de manera documental, ya todo es de manera electrónica y que tiene por supuesto un software con muchos candados que le da mucha certeza y mucha seguridad a que esos archivos no son abiertos, sino hasta el acto en el que deben de ser abiertos en presencia de la Contraloría y de la Oficina del Abogado General. Eso ya sería para futuro, ya no nos da tiempo a nosotros, entonces cuando menos dejar claro que ya no se pueden aceptar por mensajería o servicio postal porque eso ya es inoperante y puede causar incluso hasta confusión.

En el artículo 32, antes numeral 32, la fracción VIII decía unas palabras en inglés:

“VIII. Que las condiciones de entrega de los bienes adquiridos serán *delivered at place uploaded...*” y entre paréntesis decía: “Entregado en el lugar de descarga”.

Lo que normalmente se acostumbra, tanto en la norma local como en la federal, son las letras: LAB, que quieren decir lo mismo: Entregado en el lugar

de descarga. Estamos considerando que esto es lo correcto y no como estaba en inglés.

Luego en el artículo 35, antes numeral 35, al inicio decía:

“La Coordinación de Servicios Administrativos podrá suspender definitivamente el procedimiento de una licitación pública o invitación restringida...”.

Le estamos agregando:

“La Coordinación de Servicios Administrativos, con previa autorización escrita de la persona titular de la Rectoría, podrá suspender definitivamente el procedimiento de una licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres proveedores y no celebrar contratos, previa opinión de la Contraloría General...”.

Entonces lo que estamos agregando es que efectivamente exista una autorización por parte de la Rectoría para que se pueda en un momento dado suspender, ya sea temporal o definitivamente, un proceso de licitación.

De ahí nos vamos hasta el artículo 37, antes numeral 37, y solamente es una precisión. Hace énfasis o relaciona a una normatividad que dice que es el numeral 51. Lo correcto es el artículo 44 y ya lo estamos corrigiendo aquí.

En el artículo 39, antes numeral 39, en la fracción II estamos proponiendo que quede de la siguiente manera:

“II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Universidad o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato por adjudicación directa...”, porque no lo decía.

Sí menciona de procedimientos de licitaciones públicas y de invitaciones restringidas, pero no hacía énfasis en las adjudicaciones directas. Por eso creímos que era conveniente especificar que también esos procedimientos entraban dentro de este supuesto.

Y la fracción XIV que dice:

“XIV. Cuando se compruebe por la Universidad, durante o después del procedimiento de licitación o invitación restringida, o dentro de la vigencia de los contratos, que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios”.

Antes solamente decía: “de invitación restringida o de la celebración...”, pero no decía de qué; pues de la celebración de un contrato, que prácticamente es el instrumento que da derechos y obligaciones a ambas partes.

También en la fracción XV hacía referencia, si se dan cuenta en lo azul, dice: “Numeral 22, fracción XI, párrafo segundo”. Y si ustedes revisaran la norma como está actualmente no existe la fracción XI y obviamente mucho menos el párrafo segundo. Ya hoy con la propuesta que estamos haciendo donde ya le estamos dando la continuidad en el numeral de las fracciones, sí ya existe la fracción XI y no hay párrafo segundo, eso ya se quita. Y si se dan cuenta, en la propuesta ya lo ponemos así: “Artículo 22, fracción XI de esta Norma”.

Artículo 43, antes numeral 43, párrafo décimo, párrafo décimo cuarto y párrafo veintitrés. Ahí también hacía referencia a un numeral, que es el 70, y que es incorrecto. Ahí de acuerdo a lo que dice el párrafo se está refiriendo a lo que dice el numeral 72, fracción I, y en este caso el artículo 72, fracción I, y entonces ya lo estamos corrigiendo también.

En el siguiente párrafo ponemos lo que estamos sugiriendo que se incorpore a la Norma:

“Para los efectos de emitir dicho dictamen, la Coordinación de Servicios Administrativos procederá a efectuar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa y propuesta económica de cada uno de los licitantes, así como los resultados de pruebas o visitas realizadas por la propia Coordinación de Servicios Administrativos, según sea el caso; el área requirente y/o área técnica procederá a efectuar la revisión cualitativa de la propuesta técnica de cada uno de los licitantes, así como los resultados de pruebas de laboratorio, o de las realizadas por la propia área requirente y/o área técnica.”

¿Por qué era importante dejar esto en claro? Porque el área administrativa no puede hacer funciones de área técnica, o al menos no si no es competencia directa. No puede ser que la Coordinación de Servicios Administrativos asuma una responsabilidad cuando se hacen pruebas de laboratorio o pruebas técnicas por ejemplo en Informática.

Entonces ahí existe un dictamen técnico, sí, pero que va firmado por el responsable del área de Informática en el ejemplo que estoy poniendo, y que sí tiene que ser compartida la responsabilidad porque lo que se hace en el procedimiento de licitación ya es un dictamen que abarca lo administrativo, lo legal, lo técnico y lo económico. Ese dictamen en conjunto sí va firmado por la Coordinación de Servicios Administrativos, pero el técnico debe de quedar claro que solamente es del área requirente.

Continúo. Hay un párrafo que dice:

“Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo serán presididos por la persona titular de la Coordinación de Servicios Administrativos –y le estamos agregando—, en caso de ausencia de esta, debidamente fundada y motivada, podrá presidir alguno de esos dos actos la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales”.

Me parece que era algo que también venía observando mucho la Contraloría, que muchas veces por alguna situación, la que sea y que no nos vamos a poner a mencionar aquí, se tenía que ausentar momentáneamente o de manera definitiva el coordinador de Servicios Administrativos, y entonces no existía legalidad respecto a quién continuaba con el proceso. En este caso, ya con esto creemos que le estamos dando las facultades a la Subdirección de Recursos Materiales, que sabemos que es la que le sigue en orden de jerarquía.

Y también le agregamos lo siguiente:

“La Coordinación de Servicios Administrativos será la única responsable en los actos, y solamente en su ausencia, la Subdirección de Recursos Materiales podrá realizar actos como autoridad competente para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes Normas.

“Las ausencias de la persona titular de la Coordinación de Servicios Administrativos sólo serán por causa de fuerza mayor. Para la definición de las causas de fuerza mayor se utilizará el Código Civil de la Ciudad de México vigente por aplicación supletoria”.

En el siguiente artículo 44, antes numeral 44, sugerimos que se quite dentro del párrafo lo que está en azul y que dice: “...mismas que deberán ser acreditadas fehacientemente ante el Comité y el Consejo Universitario”.

¿Qué es lo que dice? Dice:

“En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Coordinación de Servicios Administrativos podrá modificar hasta un veinticinco por ciento la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor...”.

Aquí en este caso la responsabilidad es directa, lo dice el propio articulado. Y entonces esto es lo que nosotros sugerimos que quede en el artículo ya como tal.

En el artículo 48, antes numeral 48, es nada más agregarle después de “prevén” la palabra “artículos”. ¿Por qué? Porque decía: “numerales”. Y porque además esta es de las correcciones que se realizaron el 7 de noviembre en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria.

Y en el último párrafo dice:

“El cumplimiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción a la licitación pública, deberá presentarse por escrito ante el Comité y éste tendrá que estar firmado por la persona titular de Rectoría y los titulares de la Coordinación de Servicios Administrativos y del área requirente”.

Es importante que quede claro ante cualquier caso de excepción que presenten al Comité de Adquisiciones que efectivamente la Rectoría está enterada de que

se va a presentar un caso al Comité y que es un caso de excepción, y por eso es por lo que nosotros estamos sugiriendo que quede clara esa parte.

Artículo 49, antes numeral 49. El párrafo dice:

“La Coordinación de Servicios Administrativos, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, enviarán un informe a la Rectoría...”.

Dice que cada mes dentro de los diez días. Nosotros consideramos que ya es mucha la carga de trabajo que tiene la Coordinación de Servicios Administrativos. Consideramos que bimestralmente sería a la mejor lo correcto y así estaba de hecho en la Norma anterior, entonces la propuesta es a que regresemos a que los informes que se presenten sean bimestrales y ya no mensuales; porque también había otra propuesta de que fueran trimestrales y pues tampoco. Consideramos que bimestrales es lo correcto; que cada bimestre el Comité este viendo el avance que hay en las compras de acuerdo al Programa Anual de Adquisiciones que se apruebe.

Entonces sugerimos que quede así:

“La Coordinación de Servicios Administrativos presentará cada bimestre, ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el informe en el que se referirán las operaciones autorizadas de conformidad con los artículos 50 –que son los casos de excepción– y 51 –que son las operaciones que se realizan por invitación restringida o por adjudicación directa, pero por monto de actuación– los casos de estas Normas”.

Ese informe ahora tiene que presentarse bimestralmente.

Luego en el artículo 50, antes numeral 50, en la fracción III, sugerimos que diga lo siguiente:

“III. Se demuestre que existen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad”.

¿Qué le sobraba? Dice: “...observando en todo momento lo señalado en el numeral 22, fracción XI, párrafo segundo, de la presente Norma”.

Esto no tenía nada que ver y entonces por eso estamos pidiendo que esa parte ya se borre para que nada más quede hasta: “financiamiento y oportunidad”.

Luego nos vamos a la fracción VII también sugerimos que quede lo siguiente:

“VII. Existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento o prestación de servicios de una marca determinada, de acuerdo a las especificaciones y los elementos técnicos que entregue el área requirente, que demuestren y sustenten la excepcionalidad”.

Y antes decía: “...siempre y cuando se demuestre ante el Comité, con documentación idónea”. Pues eso es parte de lo que forma la carpeta. Si tú vas a solicitar un caso de excepción, pues tiene que venir la documentación idónea, la que demuestre que efectivamente es un caso de excepción, es una excepcionalidad.

Y luego continúa: “...que es necesario o urgente realizar la contratación con un proveedor en específico...”. Y me parece que también se equivoca, porque cuando es, sobre todo en la fracción VII, que habla de marcas determinadas, no tiene nada que ver un proveedor. Una marca puede ser comercializada por varios proveedores y no solamente por uno.

¿Cuándo es solamente uno? Pues en la fracción I del propio precepto 50, que habla de titularidades de patentes y de derechos de autor. Ahí sí solamente existe una sola persona, ya sea física o moral, que tiene los derechos y que así hagas licitación pues solamente es con él. Y en el caso de las marcas, no. Si se

requiere comprar algún tipo de equipo que lleva una marca en específico, pues hay infinidad de proveedores que lo van a poder comercializar.

¿Entonces qué es lo que se tiene que demostrar? El por qué se requiere esa marca: porque es lo mejor, porque técnicamente tiene lo más actual, porque da más años de garantía, porque tiene servicios de 24-7, servicios técnicos 24-7, o sea, eso es lo que determina el por qué quieres una marca en específico, mas no un proveedor, y por eso pensamos que esto es incorrecto y por eso lo estamos modificando.

Recordarán que por ahí se mencionaba mucho que en el numeral 51 estaba establecido un párrafo donde hablaba de: “Bajo su responsabilidad, la Coordinación de Servicios Administrativos podría realizar operaciones, ya sea por invitación o por adjudicación directa, de acuerdo a los montos de actuación que autorizara el Comité”.

Pero más abajo había un párrafo donde decía que el monto máximo de adjudicación directa era de 15 millones, entonces se contradecía. Por un lado decía que los montos de actuación que autorizara el Comité, pero por otro lado le daba autorización a la administración para que pudiera hacer adjudicaciones directas hasta por 15 millones.

Este párrafo en realidad tiene que estar, y que es lo que estamos sugiriendo, en el numeral 50, porque a lo que se refiere con las adjudicaciones directas es al Comité, es decir que el Comité ya tenga un tope para autorización, que en este caso sería de 15 millones de pesos, y que cuando rebase ese tope de 15 millones de pesos sí requiera de una opinión favorable o no favorable en este caso por parte de la Comisión de Hacienda.

Por eso voy a dar lectura a lo que sugerimos que quede en el precepto 50:

“El monto máximo para una adjudicación directa que autorice el Comité por caso de excepción, será de quince millones de pesos. Si el bien o servicio a contratar rebasa esa cantidad, la Coordinación de Servicios Administrativos solicitará de manera justificada a la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario, que esa Comisión emita, en su caso, un acuerdo favorable o no favorable respecto a la pertinencia de la adquisición que se trate”.

Con esto estamos completamente seguros de que ya no va a haber ningún tipo de ambigüedad.

Ustedes recordarán que el año pasado se dio en una sesión de este Pleno y que estábamos en el plantel Del Valle, que nos fueron a aventar unos box lunch que se había adquirido, y que la verdad era un sándwich muy precario, una fruta y un refresco y un chocolate.

Ahí la Comisión de Hacienda solicitó información y lo que medio le entregaron o lo que se pudo conseguir a través del Sistema es que esa adjudicación a ese proveedor había rebasado el monto de actuación, es decir que el monto de actuación era hasta 410,000 pesos y ese contrato había sido casi por un millón de pesos, y lo hicieron por adjudicación directa y no pasó por el Comité, o sea, no fue un caso de excepción, es decir, ahí hay una violación.

Pero cuando ven la Norma observan que más abajo dice que el monto máximo para una adjudicación directa es de 15 millones de pesos, pues entonces seguramente, aunque esto esté siendo investigado, pues dentro de la investigación el propio investigador va a decir: “Sí habla de los montos de actuación y sí los violó, pero en el párrafo de abajo tiene autorizado hasta 15 millones, entonces pues no hay violación a la Norma”.

Entonces por eso es por lo que ya no debe de estar en el artículo 51; eso debe de estar en el artículo 50, que son los casos de excepción.

De ahí nos vamos hasta el artículo 51, antes numeral 51. Nosotros estamos solicitando que se elimine el párrafo del numeral 51 y se pase al artículo 50. Es lo que estábamos mencionando de los 15 millones. Es lo que les decía, que en el numeral 51 se mencionaba lo de los 15 millones cuando no debe de estar aquí, debe de estar en el artículo 50.

Por eso lo amarillo dice: “Se elimina el párrafo del numeral 51 y se pasa al artículo 50 de la Normas”, que es lo que ya expliqué.

Artículo 52, antes numeral 52. Son unas pequeñas precisiones nada más.

En el primer párrafo dice: “...a lo previsto en las presentes Normas...”. Antes sólo decía: “...a lo previsto las presentes Normas...”.

En este caso en la fracción II dice:

“II. La apertura de los sobres se hará aun sin la presencia de los participantes, quienes deberán ser invitados para asistir a dicho acto –hablo de las invitaciones restringidas—. Asimismo, se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría”. Y hasta ahí llegaba. Nosotros pensamos que hay que mencionar que también debe de estar un representante de la Oficina del Abogado General; y por eso también le estamos agregando esa parte del Abogado General.

De ahí nos vamos hasta el artículo 55, antes numeral 55. Ahí mencionaba: “numeral 51, fracciones I y VI”, y es un error. Debe de ser: “artículo 50, fracciones I y VII”. Con esto también ya lo estamos corrigiendo.

Artículo 57, antes numeral 57. También es lo mismo. Habla del numeral 22, fracción XI, que no existía o existe en la actualidad, párrafo segundo. Hoy en

día si se aprueban estas modificaciones ya tiene que decir: “Artículo 22, fracción XI”, y ya no tiene que llevar segundo párrafo.

Y agregarle por ahí: “...que lo manifieste expresamente en su propuesta...”. No tiene la palabra “en”, y entonces estamos proponiendo que se le agregue esa palabra para que sea más claro.

De ahí nos vamos al artículo 58, párrafo segundo, antes numeral 58, que dice: “Tratándose de contratos que abarquen dos o más ejercicios fiscales, autorizados previamente por la persona titular de la Rectoría, en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Ciudad de México...”. Antes decía: “Código Financiero del Distrito Federal”. Y ya con eso estamos corrigiendo.

Lo mismo en el artículo 59, antes numeral 59, en la fracción III, habla del: “Código Financiero del Distrito Federal” cuando debe de ser “Código Fiscal de la Ciudad de México”.

En el artículo 60, antes numeral 60, ahí se refiere al numeral 60 de las Normas, y el correcto debe de ser el artículo 59 y no el 60, y ya con esto también lo estamos corrigiendo.

Luego en el artículo 63, párrafo tercero, antes numeral 63. Ahí le estamos agregando donde dice: “...el incremento o disminución...”. Antes no traía “o disminución”.

¿Qué es lo que dice? Dice:

“Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la Coordinación de Servicios Administrativos, y por razones fundadas, podrá acordar, para los casos que se deriven del procedimiento por adjudicación directa e invitación restringida a cuando menos tres proveedores, el incremento o disminución en la cantidad

de bienes solicitados, arrendados o servicios requeridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes...”.

Antes nada más hablaba de incrementos. Me parece que también puede haber disminuciones. Si se extingue una necesidad, pues se modifica el contrato a la baja, y eso el proveedor lo debe de aceptar finalmente.

Y en el último párrafo hablaba del Código Financiero del Distrito Federal. Y también debe de ser: el Código Fiscal de la Ciudad de México. Y también ya lo estamos corrigiendo.

Artículo 67, párrafo sexto, antes numeral 67. Habla ahí:

“No se considerará incumplimiento en los casos en que, por causas justificadas y excepcionales previamente notificadas al Comité...”.

Y proponemos que se quite: “previamente notificadas al Comité”. ¿Por qué? Porque lo correcto en la lectura debe de ser así:

“No se considerará incumplimiento en los casos en que, por causas justificadas y excepcionales la Coordinación de Servicios Administrativos otorgue por escrito antes de su vencimiento, y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega de bienes o prestación de servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha originalmente programada para la entrega”.

Es decir, en esta Norma los que hemos estado en la administración se sabe que siempre existe la posibilidad de que el proveedor pueda solicitar una prórroga. Siempre en la normatividad local y federal existe también esa posibilidad, pero solamente como única ocasión y por no más de 20 días.

Aquí hablaban de que previamente se le notifique al Comité, entonces es inoperante. ¿Por qué? Porque si hay un proveedor que hoy se le vence, por

ejemplo, que está vigente su tiempo de entrega, tiene hasta el día de hoy para poder solicitar una prórroga. Y entonces resulta que la Coordinación Administrativa no se la podría otorgar hasta que no se lo notifique primero al Comité y por eso es inoperante.

Ahora, si la Norma lo regula y dice que solamente es por única ocasión y hasta por 20 días, es decir, no podrá existir ninguna otra prórroga, y es responsabilidad de la Coordinación de Servicios Administrativos quien es la que lleva el control y ejercicio del gasto de acuerdo a los contratos, y por eso creemos que eso es inoperante y que lo sujeta a una condicionante que no siempre se va a poder realizar.

Hay casos en los que, vuelvo a repetir, se da hasta el último día y entonces no podrían otorgar la prórroga si no se le notifica primero al Comité, y eso ya llevaría al proveedor a que se le tenga que sancionar cuando tiene derecho a pedir una prórroga y por eso es por lo que estamos solicitando eso.

Luego en el artículo 68, párrafo cuarto, antes numeral 68, hablaba nada más de: “Agotado el plazo de aplicación de las penas convencionales...”.

Hay muchas adquisiciones que no nada más se realizan por plazos sino se realizan también por porcentaje, es decir, queda establecido el porcentaje que se le va a calcular de sanción. Entonces cuando se agota el plazo para la entrega, sí, pero también cuando se agote el porcentaje de la sanción.

En este caso: “Agotado el plazo o porcentaje de aplicación de las penas convencionales, y de no existir prórroga para el plazo del cumplimiento del contrato, se deberá proceder a su rescisión...”, y ahí continúa con la lectura de cuál es el proceso para la rescisión del contrato. Entonces creemos que es

importante que no nada más sea plazo sino que también sea por porcentaje de aplicación de las sanciones, por supuesto.

Artículo 68, párrafo quinto, antes numeral 68. Estamos proponiendo que se modifique para quedar de la forma siguiente:

“Las penas convencionales se aplicarán hasta por el porcentaje señalado para la garantía de cumplimiento de los contratos...”, y dejar en claro que es sin incluir impuestos; todas las garantías que se otorgan a favor de la Universidad no puede incluir impuestos, entonces me parece que hay que dejarlo en claro es sin incluir impuestos, “el cual se aplicará al valor de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar y serán descontadas al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, liquidando sólo la diferencia que resulte”.

Esto se prevé en las bases de licitación, pero es mejor que quede establecido en la Norma porque ya es una obligación.

“De persistir el incumplimiento, se hará efectiva la garantía de cumplimiento y se procederá a la rescisión del contrato”. Eso me parece que también debe de quedar claro.

Artículo 68, párrafo octavo, inciso b), antes numeral 68. Aquí dice:

“b) En caso de incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios...”, y luego ya continúa con la redacción, “pactado originalmente, durante el tiempo que transcurra sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato”.

Y también en el artículo 68, pero en el párrafo noveno, antes numeral 68, dice: “Cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes o prestación de los servicios –aquí agregamos: prestación de los servicios– ,

habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento a través de la Oficina del Abogado General”.

Aquí hay un párrafo que viene al final y que es del mismo artículo 68 y que se repite. Dice aquí:

“La Coordinación de Servicios Administrativos podrá decretar la terminación anticipada de los contratos, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría, por causas debidamente justificadas y porque de no procederse a su terminación, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o afectar la prestación del servicio de la Universidad, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses de la Universidad”.

Todo este párrafo se repite en el numeral 66 y por eso estamos sugiriendo que se elimine del 68 y que se deje en el artículo 66. No tiene caso que se repita lo mismo.

Luego artículo 69, párrafos primero y segundo, antes numeral 69. Igual habla del Código Civil del Distrito Federal y debe de ser: Código Civil para la Ciudad de México.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Aquí lo importante es que una buena parte de la legislación en la Ciudad de México ya se ha ido cambiando para que la nomenclatura de Distrito Federal, que afortunadamente ya no somos en cumplimiento por supuesto la

autonomía de las y los ciudadanos de esta región de la Ciudad de México se haya visto atendida a partir del 2016.

Sin embargo, el Congreso de la Ciudad de México ha sido muy lento en modificar la nomenclatura de la legislación, entonces lo que hizo la Comisión de Asuntos Legislativos es que fue revisando cómo actualmente está publicada la última reforma de cierta legislación, y hay algunos casos en los que se mantiene la nomenclatura de Distrito Federal y lo que se utiliza es: hoy Ciudad de México y entonces todo eso va a quedar así en función de lo que hemos revisado.

Hay Códigos y demás que en efecto por supuesto dicen: Ciudad de México, pero hay otra legislación que no, entonces lo que se pone, y eso se usa también en tribunales, es: el nombre de la legislación aunque traiga Distrito Federal, y se pone: hoy Ciudad de México. Entonces ahí puede variar y no siempre va a decir: Ciudad de México. Eso va a variar dependiendo de lo que se haya publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Gracias por la aclaración, secretaria técnica. Continúo.

En el último párrafo del numeral 69 hace referencia al numeral 78 de estas Normas. Eso es incorrecto. Nosotros ya lo revisamos y lo que menciona está en el artículo 80, segundo párrafo, y ya lo estamos corrigiendo.

Luego en el artículo 74, párrafo primero, antes numeral 74, estamos pidiendo que se modifique la redacción o que se elimine la última parte donde dice: "...y se otorgarán cuando se firme el contrato respectivo".

Eso también es incorrecto, porque dentro de los derechos que tiene un licitante o un proveedor es entregar una fianza de garantía, sí, las que menciona la Norma, pero tiene un plazo, tiene diez días posteriores a que se le finque el contrato para poder entregar esa fianza.

Entonces el que quede establecido que se debe de entregar esa fianza a la firma del contrato, eso también es inoperante, eso también en la realidad no se lleva a cabo. Por eso sugerimos que se quede:

"Las garantías por contratos que deban otorgarse conforme a estas Normas, se constituirán a favor de la Universidad".

Ya en otro articulado dice que tienen diez días, y eso se contraponía con lo que dice actualmente que dice: "...y se otorgarán cuando se firme el contrato respectivo". Estamos pidiendo que eso también ya se elimine.

El artículo 79, antes numeral 79, también agregar:

"La forma y términos en que la Coordinación de Servicios Administrativos deberá remitir a la Rectoría, a la Contraloría, a la Oficina del Abogado General y al Comité, la información relativa a los actos y contratos materia de estas Normas, serán establecidos de manera sistemática y coordinada por los mismos en el ámbito de sus respectivas atribuciones".

Nosotros creemos que también este informe tiene que ser entregado a la Rectoría y no nada más a los órganos fiscalizadores, como es la Oficina del Abogado General y como es la Contraloría y el Comité, sino también debe de entregarse a la Rectoría.

El artículo 80, antes numeral 80, iniciaba diciendo:

“El Comité, la Contraloría y la Oficina del Abogado General, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo...”.

Creemos que no nada más el Comité, la Contraloría y la Oficina del Abogado General. En este caso se discutió también mucho que se incluya también al órgano de gobierno, entonces la sugerencia es que le agreguemos:

“El Consejo Universitario, el Comité, la Contraloría y la Oficina del Abogado General, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, los arrendamientos y la prestación de los servicios contratados, se realicen estrictamente conforme a lo establecido en estas Normas, así como en los programas y presupuestos autorizados”.

Y lo mismo en el siguiente párrafo, hay que agregarle: “El Consejo Universitario, el Comité, la Contraloría y la Oficina del Abogado General, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo...”.

De ahí nos vamos hasta el artículo 87, antes numeral 87. Ahí nada más hablaba de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, y era lo que mencionaba ahorita la secretaria técnica, Mónica Oliva, de que se ha estado cambiando de manera paulatina. Y en este caso lo que ya procede es la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México y ya no del Distrito Federal y entonces ya con eso se corrige también.

Lo mismo pasa en la fracción IV del artículo 90, que hablaba la Ley de Procedimientos Administrativos para el Distrito Federal y ya dijimos que es la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México, y con esto lo estamos corrigiendo.

En el artículo 93, antes numeral 93, dice que la Contraloría podrá, si quiere. Es que debe y le estamos cambiando la palabra:

“La Contraloría deberá de oficio, o en atención a las inconformidades que se deriven de la inobservancia de las presentes Normas, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajusten a lo establecido, dentro de un plazo que no excederá de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto irregular. En estos casos, la Contraloría podrá solicitar a quien corresponda la documentación que estime necesaria, misma que le será entregada en el plazo de dos días hábiles”.

Con eso creemos que la Contraloría tiene la obligación y no es que si quiere.

El artículo 104, fracciones III y IV, antes numeral 104, también tenía un error en el fraccionado. Si se dan cuenta dice actualmente:

“III. Declarar que los motivos de inconformidad resultan inoperantes para decretar la nulidad del acto.

“IV. impugnado, cuando las violaciones alegadas no resulten suficientes para afectar su contenido”.

Es evidente que hay un error, o sea, todo eso es un mismo párrafo y ya lo corregimos como fracción III.

“III. Declarar que los motivos de inconformidad resultan inoperantes para decretar la nulidad del acto impugnado, cuando las violaciones alegadas no resulten suficientes para afectar su contenido;

“IV. Decretar la nulidad total del procedimiento de contratación;

“V. Decretar la nulidad del acto impugnado, para efectos de su reposición, subsistiendo la validez del procedimiento o acto en la parte que no fue materia de la declaratoria de nulidad, y

“VI. Ordenar la firma del contrato, cuando haya resultado fundada la inconformidad”.

Con esto llegamos al término de lo que es ya prácticamente la revisión de esta segunda parte profunda que hizo la Comisión de Asuntos Legislativos.

Yo quiero agradecer mucho de verdad la empatía que tuvieron los compañeros de la Comisión de Asuntos Legislativos, porque básicamente esto se resolvió en últimas sesiones y eran por la noche las reuniones de trabajo que convocaba la secretaria técnica, y es difícil de verdad el ya altas horas de la noche el estar teniendo la lucidez y la claridad para resolver lo que en este caso le afectaba la Norma.

También creemos que con esto se van a corregir muchas cosas y quedan claras muchas cosas que en definitiva a quien más le va a servir es al área Administrativa, porque le va a dar claridad en cada uno de los procesos que tengan que llevar a cabo, ya sean de procedimientos de licitación pública, de invitación restringida o incluso de los que lleven a cabo por adjudicación directa.

Después de este cuadro lo que comentaba la secretaria técnica era que va a llevar el instrumento jurídico ya como tal para que sea publicado con todas estas correcciones y que se pueda en un momento dado a la mejor emitir o sacar boletines, consejero rector, para que se puedan distribuir entre la comunidad universitaria. Por eso quisimos poner eso del 2 bis, que es de observancia obligatoria y sobre todo para los titulares de las áreas.

Y le termino de dar lectura al punto de acuerdo.

Segundo.- Solicitar a la Rectoría a instrumentar, de forma inmediata y urgente, mecanismos de capacitación profesional y actualización, obligatoria y permanente, dirigidos a todos los y las universitarias que aplican o estén vinculadas a la aplicación de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como cursos, talleres, conversatorios o cualquier otro mecanismo académico de Ética profesional y de Ética universitaria.

De preferencia se deben garantizar los mecanismos una vez por año, en modalidad virtual y gratuitos. Para ello se buscará la oferta académica y profesional existente en el país, se publicará un calendario, se realizarán los convenios y gestiones necesarias y se crearán los espacios de autocapacitación entre el propio personal.

Tercero.- Instruir a la Coordinación de Comunicación que informe a la comunidad universitaria mediante la publicación inmediata del presente acuerdo en todos los medios institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM y aviso en la página institucional.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo con exposición de motivos, considerandos, fundamentación legal, y el instrumento jurídico Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México modificado en la sesión del Pleno del Consejo Universitario.

Quinto.- Los presentes acuerdos surtirán efectos al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a 19 de septiembre del 2025, fecha que se debe de modificar.

Comisión de Asuntos Legislativos - 7 CU

Consejero Irán Isaí Cariño Rosas, sector estudiantil.

Consejero Carlos Alfonso Castorena Bravo, sector estudiantil.

Representante Luis Roberto Flores Ojeda, sector administrativo, técnico y manual.

Consejero Emigdio Martínez Ojeda, sector académico – docente.

Consejero Alejandro Moreno Corzo, sector académico - docente.

Consejera Mónica Oliva Ríos, sector académico – docente, Secretaria Técnica.

Consejero Carlos Perezmurphy Mejía, sector académico – docente, Relator.

[Acuerdo comisión: 5 votos en favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 0 ausencias]

Y ya nada más yo dejo un punto que me parece que es importante o que quisiera hacer un último comentario respecto a esto, y es que dice que los presentes acuerdos entran en vigor al día siguiente de su publicación.

Me parece que eso en este caso de la Norma no podría ser o habría que discutirlo. ¿Por qué? Porque hay muchos actos que están en proceso y no se sabría entonces si aplica la Norma anterior o la Norma actual, entonces ahí si podemos ahondar un poquito.

Una sugerencia o finalmente lo podemos discutir.

Yo creo que se podría establecer que en el ámbito de aplicación de esta Norma permitirles un cierre de ejercicio ordenado y que después no haya broncas, yo sí hablo del 31 de diciembre y que a partir del ejercicio siguiente ya entre a la mejor una Norma, eso es lo que yo creo o ahorita lo podemos discutir; o que

la administración determine en qué momento se puede hacer entonces un corte.

Hasta ahí lo dejo. Es cuanto.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Muchas gracias a Luis Roberto.

Un par de cosas nada más. Es un punto largo, es un punto pesado, el tema es complejo y muchas gracias. Yo recuerdo en su momento cuando estaba en la Tercera Legislatura que se les pedía la atención, porque sabíamos que había puntos muy complejos y muy largos. En una ocasión tuvimos que leer un contenido como por dos horas en el plantel Del Valle.

Entonces muchas gracias, muchas gracias a la comunidad universitaria.

Este no es un tema menor, este es un tema importante que tiene como resultado la experiencia de este Pleno del Séptimo Consejo Universitario respecto justamente de casos como lo de comedores y algunas otras cuestiones fundamentales que tuvimos la desfortuna de conocer por parte del CAAPS en distintos temas. Entonces esa es la razón por la cual estamos entregando ya al cierre de nuestros trabajos las modificaciones de la Norma de Adquisiciones.

Respecto de lo que ha dicho el representante Luis Roberto, integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos, tiene toda la razón. Les presentaremos después de que venga la discusión una propuesta, pero una propuesta en términos de cuándo surte efectos la Norma, por supuesto respetando la aplicación de las Normas de los procesos que están en curso exclusivamente, ningún proceso nuevo.

Uno nunca sabe, todavía faltan tres meses para que termine el año, entonces lo que está en curso por supuesto se tiene que aplicar la Norma vigente en su momento a cuando inició el proceso. Y obviamente los nuevos procedimientos, sean en este año y subsecuentes, tienen que ser estas Normas.

Y una última cosa particularmente importante, no sólo para este Pleno del Consejo Universitario, sino también para la administración universitaria, consejero rector, y también para la comunidad universitaria y todos los nuevos integrantes de futuras legislaturas.

Es algo que debemos de tener muy presente en esta Universidad, y es que está prohibida la regresividad en este país. El principio de regresividad no existe; lo que existe es un principio de progresividad. Se corrige lo que está mal; no se corrige con lo que no estoy de acuerdo, eso es diferente. En todo caso, se pasa a una evaluación de carácter normativo.

Pero en materia de derechos humanos, la regresividad está prohibida. Y el ejercicio en estas normas, junto con otros ejercicios de derechos en otras normas, tiene que respetar el principio fundamental previsto no solamente en los Tratados Internacionales de derechos Humanos firmados por México y que son parte de su legislación, sino también en el artículo 1º constitucional es que la regresividad en materia de derechos humanos está prohibida. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

Oficialmente se abre la primera ronda de participaciones para este punto del Orden del Día. Adelante, consejero Daniel Ibarra.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -

Siendo esta una institución pública aquí tengo un poco de problema cuando se habla de invitaciones restringidas, cuando debería de ser una cuestión en la cual se invita a las empresas o a quienes quieran participar en las licitaciones de los contratos de manera pública y abierta para que así tengamos la certeza de que fueron los que mejor dieron un precio y los que dieron la mejor calidad. Y entonces en esta cuestión creo que sí deberíamos de observar mucho esa cuestión, y más por lo que es la cuestión de que ya nos están quitando los órganos autónomos y entonces creo que eso sería bueno observarlo.

Y también en cuanto a las penalizaciones, creo que ahí debería de ser un poco más riguroso, porque creo que a veces la Universidad ha sido muy laxa en ciertas cuestiones y creo que eso le ha restado mucho de su personalidad que debería de tener, porque no es justo que porque un proveedor no quiso entregar ciertos alimentos, pues ahora los estudiantes ahora van a tener un panecito, un juguito y ya.

Por eso la cuestión es buscar empresas que tengan la conformación y que sean conscientes a lo que van, porque yo me imagino que por ejemplo si una empresa le falla a Telmex, Telmex no se va a quedar con las manos cruzadas y va a decir: "Te paso los 20 días y si en cinco días no me entregas lo que te pedí, pues te doy otros cinco".

Les puedo decir que Telmex ya presentaría a su departamento jurídico para que ellos reaccionaran ante esta circunstancia, porque no se puede permitir que sí piensen en tener el dinero, pero no en dar el recurso, y un recurso que debe de tener la calidad y que nos debe de brindar una mejora.

Y esto lo digo también en cuanto a las cuestiones de suministros. Por ejemplo, hay carreras que necesitan cuestiones biológicas, que necesitan tanto unas cuestiones químicas, y entonces esos suministros también tienen una caducidad y entonces hay que observar muy esas cuestiones también. Y también aquellas cuestiones que son de carácter patentes como son el software y todas esas cuestiones. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Pablo Gaete.

PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -

Yo celebro y felicito a la Comisión de Asuntos Legislativos por esta chambota que hicieron. La verdad es que punto por punto ir revisando todas las Normas de Adquisiciones no es nada fácil, es un trabajo muy pesado y que ya en esta Legislatura se venía hablando desde hace meses. Ya se había hecho un cambio anteriormente el año pasado y ahora se volvió a modificar y se volvió a ver qué funcionaba y qué no funcionaba, entonces yo la verdad los felicito por este trabajo que hicieron tan arduo.

Yo tengo algunas preguntas generales.

Mencionaron que al principio en estos cambios en las Normas de Adquisiciones que no se aplica esta normatividad en los contratos con las dependencias gubernamentales, entonces tenía la duda de si esto es una normativa que es general entre las dependencias gubernamentales, es decir, ¿en otras dependencias gubernamentales también pasa lo mismo de que no aplican esa normativa entre las dependencias gubernamentales? Y de ser así,

¿qué normatividad aplican para hacer estos contratos entre dependencias gubernamentales si no es ésta?

Después también el representante administrativo, Luis Roberto Flores, mencionó que cuando agregaron este elemento tan importante y muy básico, desde mi perspectiva, y que dice: “Queda estrictamente prohibida la corrupción”. Y dice que esto les generó un gran debate al interior de la comisión, y me encantaría saber qué era lo que debatían si parece o se escucha que es muy evidente que eso debería de estar incluido. ¿Entonces qué fue lo que debatieron? Me encantaría saber cómo estuvo ese debate y por qué les generó tanto problema eso.

Celebro muchísimo que hayan metido a representantes de la comunidad universitaria al CAAPS, cosa que no existía, como son los coordinadores de plantel, pero también me llama la atención porque representantes del Consejo Universitario como pueden ser los secretarios técnicos de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Planeación, que tienen totalmente que ver con esta lógica de los dineros en la Universidad y de cómo se gastan, ¿por qué sólo tienen voz y no les dieron voto? Esa es también otra pregunta que me quedó ahí volando en la cabeza.

Bueno, yo lo dejaría hasta ahí. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigo yo en la lista de participaciones.

Igualmente me sumo a la felicitación del consejero Pablo Gaete. Creo que ha sido una labor bastante grande desde que presentaron la primera parte y ahora esta segunda parte que nos presentan.

Yo sí aplaudo también el hecho de que el Consejo Universitario esté participando estos Comités, porque, por ejemplo, en la COMPLAN solamente hay tres comisiones que participan y en estos demás comités como el CONSIA, el CAAPS y demás derivados pues realmente el Consejo Universitario no estaba presente en la toma de decisiones y nos enterábamos de algunas cosas que se aprobaban o que se discutían en esos comités por segundas o hasta por terceras personas.

Entiendo, si es así, que también en el artículo 20, que dice numeral 20 también, están modificando la estructura y eso se ve claramente, pero a mí me sigue preocupando y a la fecha lo veo y sigo sin entenderlo, ¿por qué estos comités tienen que contar con una presidencia, una secretaria ejecutiva y una secretaría técnica? La mínima diferencia es que le quitan la segunda secretaría ejecutiva.

¿Cuál sigue siendo la función de estas personas al tener secretarios y subsecretarios en un comité que realmente es muy pequeño?

Nada más eso. Gracias.

¿Alguien más? No. Adelante, Comisión de Asuntos Legislativos, para responder. Quedan siete lugares disponibles por si alguien más quiere participar.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo procederé a contestar de manera genérica algunos elementos y seguramente el representante Luis Roberto Flores contestará otros elementos y el resto de la comisión también, si así lo consideran oportuno.

Una primera cuestión que hay que comentar es que no es un asunto menor la agrupación a través de artículos. Ayuda a la debida fundamentación y

motivación cuando se realice cualquier elemento que lleve a un tipo de controversia o a un señalamiento respecto de lo que se hace en el CAAPS y por supuesto con la Norma.

El otro elemento es que en efecto, consejero rector, queremos que toda la administración conozca debida y puntualmente el instrumento normativo y particularmente las áreas que están directamente vinculadas, desde el propio espacio de la Rectoría como la Secretaría General y la Coordinación de Servicios Administrativos y otras áreas, Materiales, etcétera.

Respecto de la preocupación de Daniel sobre invitación restringida, lo voy a tomar desde este planteamiento.

Mira, Daniel, la legislación en la materia, tanto federal como las locales, hablan de estos tres procedimientos y que como estamos usando presupuesto público están muy cuidados y que son: licitación pública, licitación restringida y adjudicación directa.

Pero puedo entender de tu preocupación, y voy a vincularlo a algo que tal vez no fue tan evidente en la lectura, pero que es algo que la Comisión de Asuntos Legislativos tiene perfectamente claro, y es que en esta Universidad cada vez se hacen menos licitaciones públicas y cada vez más se hacen procedimientos por invitación restringida y adjudicación directa, y las normas son mucho más consistentes, vigilan mejor el procedimiento y que son más difíciles de cumplir en una licitación pública que en la invitación restringida y en la adjudicación directa, porque la invitación restringida y la adjudicación directa son alternativas al procedimiento que debe seguirse regular. ¿Sí me explico?

No son excepciones como tales, pero son vías alternativas, y lo que más está haciendo esta Universidad y esa es una tendencia, así lo empezó esta

Universidad y ha ido cambiando. ¿Y por qué ha ido cambiando? Porque es más fácil hacer invitación restringida y es más fácil hacer adjudicación directa.

Entonces parte de lo que le preocupa a Daniel tiene que ver con eso y eso está en nuestra propuesta y por eso hicimos las modificaciones de montos: hay que ir a licitaciones, la Universidad tiene que ir a licitaciones, los procedimientos son de licitaciones. Lo raro y distinto tienen que ser las adjudicaciones directas y las invitaciones restringidas.

Eso es atendiendo a esta cuestión.

Respecto de las penalizaciones, yo creo que la discusión respecto de las penalizaciones está en otro ámbito y que lo pondríamos en la Comisión de Asuntos Legislativos desde otra perspectiva.

1. La Universidad no es que sea suave; la Universidad no aplica las sanciones que debe aplicar o la pena convencional que debe aplicar y eso es lo que ha ido pasando. Entonces la Universidad lo que tiene que hacer es aplicar las penas que están establecidas y que no se pasen los tiempos.

¿Qué quiere decir esto? Que luego la Universidad no hace lo que debe de hacer. La Universidad debe dar seguimiento puntual de los procedimientos que está haciendo y debe ser contundente en la aplicación de penas en el marco de la legislación.

Nosotros no movimos las penas; están en función de las normas, sobre todo las de la Ciudad de México, la ley en la materia del Gobierno de la Ciudad de México, entonces creemos que es más bien en este punto más que respecto de si son más fuertes o no; más bien, se tienen que cumplir. Y eso se le cuestionó ampliamente a la Coordinación de Servicios Administrativos de la anterior Rectoría en un CAAPS de hecho. ¿Por qué? Porque se estaba haciendo

de manera incorrecta, o sea, no se habían aplicado. Y también se le cuestionó al secretario general en ese momento en un Pleno y le dijimos: “¿Y por qué no estás aplicando la pena convencional?” Es la famosa historia de los comedores, que no se consideraba cuando esa es la aplicación directa.

Le voy a contestar a Pablo y por supuesto también lo va a hacer también Luis Roberto sobre el debate.

No estaba sujeto a debate el que no estuviéramos clarísimos en que es una obligación de la Universidad y de todas y todos sus integrantes evitar por todos los medios la corrupción. El debate no era respecto de este tema. El debate era sobre cómo plasmarlo porque la corrupción se puede expresar en un hacer o en un dejar de hacer, es decir, en un acto o en una omisión y entonces ese es el punto.

Para mí tenían que estar muy claros estos dos elementos: que la corrupción se puede expresar en un hacer y en un no hacer, pero en términos redaccionales la mayoría de la comisión decía: “Pero suena horrible”, y entonces yo decía: “No importa, así tiene que quedar el hacer y el no hacer”, porque obviamente un acto pues un acto no es un no hacer, es una omisión, que también es redaccional de alguna manera. Esa fue la discusión.

No sé si Luis Roberto se refería también a que hubo una parte de discusiones en donde nosotros estábamos diciendo: “Tiene que haber una asunción de cumplimiento y de observancia de la normatividad de parte de todos y cada una de las instancias competentes en la Rectoría”, y esas son específicas, pero empieza por su cabeza, entonces ahí había también toda una discusión.

Entonces ese fue el debate.

Respecto del CAAPS, ¿por qué solamente la voz para el caso del Consejo Universitario? Porque consideramos primero el triste acontecimiento en el que los secretarios técnicos de la Comisión de Planeación y de la Comisión de Hacienda ni siquiera fueron escuchados en una sesión del CAAPS, lo cual viola los principios universitarios básicos de este proyecto universitario y es totalmente inadmisibles lo que hizo en aquel momento en esa sesión el CAAPS. Entonces la voz debe estar garantizada para cualquier universitario siempre en todos los espacios y más si estás hablando de la presencia de dos comisiones permanentes que representan al Consejo Universitario porque cumple con sus funciones.

¿Pero por qué no el voto? Porque este es un Comité para todos los temas de excepcionalidad y porque evidentemente pues no hay Comité y camina el procedimiento como debe de caminar, entonces consideramos que el Consejo Universitario tiene que estar informado y recibir las carpetas, cosa que no estaba antes; consideramos que si no hay una sobrerrepresentación de la administración universitaria también se van equilibrando los temas; consideramos que los espacios universitarios que están directamente vinculados a los arrendamientos, a las adquisiciones, de prestación de bienes y servicios, etcétera, no necesariamente implican al Consejo Universitario y si implica al Consejo Universitario esa área va directamente a las decisiones dentro del CAAPS.

Entonces pensamos que el Consejo Universitario podía tener la voz, podía estar presente, pero no estar implicado en la toma de decisiones, porque si algo no sucede o si algo no se observa, si forma parte del Comité y no se hace un voto particular o no se separa de esa decisión, entonces estaría aceptando ese tipo

de decisiones y nos podría llegar al Consejo Universitario algún tipo de problemática.

¿Y por qué sí debe estar el Consejo Universitario vigilante? Porque lo que es evidente y no es de ahorita y no es de la anterior administración, es también de administraciones anteriores, es justamente que no se observa la legislación en esta materia de manera adecuada. Y el Consejo Universitario tiene que estar muchísimo más atento de que sí se observe y de poder tomar decisiones en tiempo y forma.

Le pasó a esta Séptima Legislatura, o sea, en varias ocasiones llegó la anterior administración universitaria a pedirnos apoyo justo con el apoyo de comedores; le dimos el apoyo, la confianza y la buena fe y sin embargo lo que realmente había atrás eran un conjunto de inobservancias a la legislación universitaria, obviamente a escondidas, o sea, no abiertas y no había implicaciones.

Y el Consejo Universitario no tenía muy claro los trayectos de ese procedimiento porque no lo conocía en ninguna medida, y entonces se asume, se acepta y se trabaja bajo el principio de la buena fe. Pero resulta que después nos llega también al Consejo Universitario pues un conjunto de errores, de problemáticas y de quejas, entonces es mejor que el Consejo Universitario tenga, uno, la obligación de recibir la carpeta y se tiene que estudiar la carpeta; y dos, la posibilidad de dar la voz y de estar ahí pendiente de lo que está sucediendo. Y ahí de alguna manera entender mejor los procedimientos para poder hacer las propuestas más contundentes y más claras y evitar que el Consejo Universitario actúe sin la suficiente capacidad para la toma de decisiones con conocimiento de causa.

Respecto de lo que menciona el consejero Adrián, y con esto termino para darle la voz al resto de los consejeros y al representante administrativo, sobre la composición.

La composición es una composición que viene en la nomenclatura. El diseño del Comité viene de la legislación de la Ciudad de México y la federal, para eso existe.

¿Por qué eliminamos una secretaría? Tenemos una presidencia, una secretaría ejecutiva, una secretaría técnica y los asesores. A nosotros nos pareció que lo más importante era que quedara muy claro el número de votos y que no se concentrara el número de votos entre los mismos que tienen competencia, porque parece el Club de Tobi: todos estamos de acuerdo, entonces todos vamos bien. Y así no.

Y eso también pasa en la COMPLAN. En la COMPLAN pasa que hay una sobrerrepresentación de Rectoría, pero también es bueno: tú me ayudas, yo te ayudo, tú me ayudas, yo te ayudo... ¿Y la Universidad? Cuando yo digo: tú me ayudas, yo te ayudo, me refiero a los temas. Y a la mejor hay temas que son de interés de la Rectoría, pero no son del interés del Consejo de Plantel, pero como la Rectoría está sobrerrepresentada, entonces va a perder el Consejo de Plantel, y estoy hablando de la COMPLAN.

¿Entonces cuál es la opción? Pues el Consejo de Plantel apoya un tema de la Rectoría para que cuando salga un tema de Consejo de Plantel la rectoría los apoye. Por eso la COMPLAN debe cambiar total y absolutamente, es urgentísimo que la COMPLAN cambie.

Entonces lo que modificamos, consejero Adrián, es más bien quiénes podían tener voto y mantuvimos la...

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Vamos a hacer un receso porque se interrumpió la transmisión por Facebook.

Receso de diez minutos

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Comunidad universitaria, les informo que se interrumpió la señal dado que se cumplieron las ocho horas de transmisión, y la consejera Mónica Oliva estaba dando respuestas y esperemos que se haya escuchado la mayor parte de lo que ella dijo, y si no, ahí está la estenográfica. Continúe, consejera Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Estábamos hablando de la terminología y de la existencia de los distintos cargos en el marco del CAAPS, que sigue la misma lógica de la legislación federal y estatal aplicable en la materia.

Y finalmente lo importante para la CAL en este momento, ya será cuestión en la próxima legislatura, si así lo consideran conveniente, hacer cambios en ese tipo de nomenclatura y de la existencia de estos espacios o cargos. Lo importante son los votos, la no concentración en la toma de decisiones por parte de la administración universitaria, eso es lo más importante.

Hay algunos otros puntos que yo le pediría a Luis Roberto Flores que conteste sobre la pregunta general de Pablo respecto de la normatividad aplicable a las instancias gubernamentales, y también respecto de todo lo demás que quiera y respecto de otros elementos que han preguntado los colegas y si algún otro

consejero también gusta hablar después de Luis Roberto, adelante. Muchas gracias.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

El artículo 1º está considerado en la ley federal, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y está así, como artículo 1º. Le podemos dar incluso hasta lectura, si gustas, es muy breve, no es tan extenso.

El artículo 1º habla de cuál es el objetivo de esa ley, que la presente ley es de orden público, trae algunas fracciones y en sus últimos dos párrafos dice:

“Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten las empresas públicas del Estado quedan excluidas de la aplicación de este ordenamiento”, así lo dice.

Y la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, que esa sigue llamándose así, no le han cambiado, en el artículo 1º, en el segundo párrafo, dice:

“No estarán dentro del ámbito de aplicación de esta ley los contratos que se celebren entre sí las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal, ni tampoco los contratos que estos celebren con las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal con los de la administración pública de los estados de la federación y con los municipios de cualquier estado”.

Pero la aplicación de esto, yo lo dije hace rato, cuando éramos incluso todavía UCM en algunas impresiones que se tenían que realizar, el Gobierno de la Ciudad de México, no sé si en la actualidad, lo ignoro, pero en ese entonces sí había una dependencia que se llamaba COMISA o que se llama COMISA, les

digo, no sé si está actualmente, y era una imprenta grandísima y lo que hacían eran impresiones.

Entonces para todas las impresiones que hacía la Universidad de la Ciudad de México, UCM, pues obviamente se hacían contratos con COMISA, no se hacía todo el tema ni aplicaba el ordenamiento de la Ley de Adquisiciones. ¿Por qué? Porque era entre dependencias.

En alguna ocasión, recuerdo, estando en Fray Servando, cuando todavía estaba la Rectoría o la administración ahí, también hubo una necesidad de comprar azúcar, no recuerdo ya bien por qué, pero eran cantidades de azúcar, no sé si fue por alguna donación que se dio o algo así, y obviamente la adquisición del azúcar se hizo en una tienda de Super ISSSTE y es lo mismo, como fue entre dependencias pues no se aplicó la norma.

¿Qué es lo que se hace? O sea, sí se firma un contrato o se hace un convenio, porque en realidad es un convenio y no un contrato, se hace un convenio y queda especificado que es bajo el amparo establecido del artículo 1º. Entonces nosotros, en el caso de la Universidad ya con la autonomía, al no tener esto, cuando se llegaba a realizar esto con alguna dependencia, que han sido pocas, había que poner que se aplicaba de manera supletoria el artículo 1º de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Entonces nosotros creemos o lo que yo expuse en el momento de la revisión era que si de todas maneras, eran contadas las veces, pero sí lo hacíamos o lo hemos llegado a hacer, pues que era mejor incorporar la norma de la Universidad para ya no estar haciendo referencia al artículo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal. Esa es la realidad.

¿Y quién lo aplica? También se aplica desde lo federal, lo local y hasta los municipios también lo tienen. Ahí me parece que es para dejar un poco la tranquilidad. No es ahorita el comentario, pero nada más lo digo así: creo que es un poco más complejo el tema de la estafa maestra, eso es algo mucho más complejo.

PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -

Si mal no entiendo y mal no escuché, lo de la estafa maestra, si en ese convenio con alguna dependencia pública, si esa dependencia pública contrata a un tercero ahí tendría que entrar ya toda la legislación, que era lo que estaban haciendo en la estafa maestra, justamente que subcontractaban y ahí era donde metían...

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Ya lo hicimos. Aquí está considerado en el segundo párrafo que dice: “Cuando la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio no tenga la capacidad para hacerlo por sí misma y contrate a un tercero para su realización, esa contratación sí quedará sujeta a este ordenamiento”, o sea, ahí sí.

Y estuvo más que excelente la explicación que dio la secretaria técnica respecto a la voz y el voto, y yo lo voy a decir a lo mejor con un poquito más sencillo. Me parece que trae implicaciones el que por un lado la representación que se tenga como órgano de gobierno en un órgano ejecutor, como es el Comité de Adquisiciones, sí podría traer complicaciones incluso en algún tipo de alguna situación que se presente. Por eso los órganos fiscalizadores, como la Oficina

del Abogado y como la Contraloría, tampoco tienen voto, porque si no entonces al votar un asunto que se está... O sea, ellos dan una opinión en el sentido, pero no podrían votarlo a favor o en contra.

Entonces me parece que es la misma posición que debe tener el órgano de gobierno: de asesorar, de estar presentes y sí decir: "Creemos que en esto se está violando la norma o no está cumpliendo", bla, bla, bla, y ahí queda en la estenográfica de esa sesión. Y finalmente la responsabilidad queda en la administración si decide hacerlo, aún en contra de las opiniones que se viertan. Me parece que con eso se logra una gran fuerza y hay representatividad sobre todo de los Consejos de Plantel, que se estaban dejando de lado.

Respecto a lo que decía Adrián, la presidencia es quien en un momento dado tiene que presidir o la persona que designe en este caso la Rectoría es quien tiene que llevar la voz y la conducción de la mesa y por supuesto que pasa también por su visto bueno la carpeta, no es que la conozca en el momento.

La secretaría técnica es lo que dice, o sea, técnicamente es la que prepara toda la información porque es donde primero llega, es decir, a la Subdirección de Recursos Materiales llegan las requisiciones y ellos en ese momento cuando ven la requisición y ven el tipo de bien o servicio que se va a requerir, deciden que es un caso de excepción y lo tienen que ver con su jefe inmediato, que en este caso es la secretaría ejecutiva. Se arma la carpeta y pasa por un visto bueno de la secretaría ejecutiva y de la presidencia, entonces me parece que eso es importante.

Ahora, la secretaría técnica es para eso, para la formación de la carpeta, y no necesariamente tiene que tener voto, porque si no entonces efectivamente hay una sobrerrepresentación administrativa. Ellos tienen una finalidad y la

finalidad es armar la carpeta, pasa por una revisión y un visto bueno por parte de la secretaría ejecutiva, quien sí efectivamente tiene responsabilidades universitarias y responsabilidades administrativas en el sentido de cómo vote y cómo argumente. Y si efectivamente hay algo oscuro y lo conduce por ahí, pues tiene responsabilidades administrativas y tiene responsabilidades universitarias, y la presidencia pues se entiende que también.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Me permites una pregunta al orador?, porque se me olvidó hace un rato.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Adelante.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿La persona que designa el rector es fija?, o sea, si él dice: “Te designo a ti”.

¿Tú vas a estar siempre fijo, o el día que no puedes designo a alguien más? O sea, ¿puede ser rotativo o esa persona que deja ya es fija?

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Lo respondo rápido. Eso ya es más en lo específico, o sea, la estructura tiene que venir conformada en este caso en la normativa, pero en su Manual de Integración y Funcionamiento ya se menciona quien suplente a quien. Normalmente el secretario técnico va a suplir al secretario ejecutivo y el secretario ejecutivo va a suplir al presidente en caso de una ausencia, pero eso

ya viene en el Manual de Integración. También por eso hay que darles ese margen no nada más por los asuntos que están en tránsito...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

(Inaudible)

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Sí, pero no tanto por creación, o sea, sí está creado, pero va a sufrir modificaciones.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Adecuaciones.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Así es. Entonces tiene que modificar también el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité la administración, en donde ya se incluya a los coordinadores de plantel y obviamente ya no estén las Coordinaciones Administrativas que estaban sobrerrepresentando a la administración, pero eso ya es en el manual.

Es cuanto por mi parte. No sé si haya quedado claro.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiente). -

¿Alguien más de la comisión va a comentar algo? Y si no, vamos a continuar con la ronda. Adelante, Daniel, se retoma en este momento la primera ronda de participaciones. Daniel, esta es tu segunda participación.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -

Recuerdo mucho la primera vez que estuvimos en la Comisión de Hacienda y cuando fue lo del presupuesto, llegaron con una cuestión de las revistas que tenían que volver a hacer los pagos porque decían que si no los hacían al momento luego les iba a salir más caro. Y yo hice una plática con algunos profesores del Colegio de Ciencia y Tecnología sobre estas revistas que qué les parecían, y muchos de estos profesores me decían que no las conocían.

Y de hecho, algunos profesores, que eran de Filosofía o que eran de alguna otra materia, decían: “Pues creo que es *Proceso* la que tienen ahí”. Y entonces aquí la cuestión es, ¿estas revistas qué tan buenas son para la Universidad?, porque estamos cargando ahora sí que con elefantes blancos como es el edificio del Conde de Regla que ¿qué beneficio tiene para la escuela?, porque estas fueron adquisiciones que se hicieron e incluso las mismas revistas se siguen adquiriendo, sigue habiendo suscripciones a estas revistas, ¿y entonces esto a quién beneficia?, ¿al estudiante o a quién? Y esta sería la pregunta, ¿a quién beneficia todo esto? Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Alguien más? Consejero Gilberto Alvide, adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Perdón, no me puedo resistir porque esto que dice Daniel, que no es del tema, eso ya le tocará a la CAL, pero no puedo dejar de hacer el siguiente comentario,

Daniel, porque si no se empieza a generar una bola de nieve y empieza a distorsionarse una información.

Si no recuerdo mal, ese tema que estás mencionando en realidad se trataba del presupuesto con el que se compra el derecho de la Biblioteca Digital, no son revistas físicas, no es *Proceso* o no *Proceso* solamente; es una suscripción a una Biblioteca Digital que yo año con año mientras he estado aquí he defendido a capa y espada que ese presupuesto es muy importante, porque es el acceso a una cantidad de información de primer nivel y que es lo que pone a nuestros estudiantes y a nuestros profesores y profesoras al tú por tú con cualquier universidad pública o privada, porque nuestras bibliotecas físicas son muy escuetas, no tenemos ni espacio ni recursos para comprar los materiales como en otras universidades, pero esa suscripción es fundamental.

Y el hecho es que sí, hay algunos profesores que no conocen la Biblioteca Digital, pero más bien habla mal de ellos que de la Biblioteca Digital, y por eso frecuentemente quien estaba encargado antes de la biblioteca y el que está ahora nos hace favor de ir a dar talleres para que los estudiantes la sepan usar, se metan, las utilicen, etcétera, y entonces no se corran estas versiones, porque no es eso, no son revistas físicas ni nada de eso. Es una suscripción muy importante de acceso a información para investigación, estudio, etcétera.

Es un cúmulo de información muy importante que es fundamental no generarle mala prensa, porque si no en cualquier momento puede haber alguien que convenza a quienes van a presupuestar, porque ese es el tema de presupuesto, que no hay que pagar esa suscripción y entonces los perjudicados principalmente son los estudiantes, porque muchos profesores podemos tener acceso a esas mismas bibliotecas en otras universidades donde estudiamos los

posgrados y tal y te dejan usarlas, porque básicamente es para nuestros estudiantes y es muy importante que la sepan usar. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Tienes un minuto de réplica, consejero Daniel Ibarra.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauhtepac-Estudiante). -

De hecho, yo en mi tiempo que estudié Ingeniería no ocupe ningún libro de esa biblioteca, e incluso cuando estuve hablando con los profesores de Ingeniería me comentaban que ojalá estuvieran las revistas de la IEEE, que son muy importantes para Ingeniería, cosa que no hay.

Incluso lo que sí hemos ocupado ha sido un recurso público que son las fuentes del INEGI. El INEGI no cobra por sus publicaciones, uno puede entrar y más si es una institución pública y eso lo utilicé mucho por lo mismo de que tenía que hacer radiofrecuencias y radioenlaces y eso me ayudó demasiado, pero los que más saben de esto son los profesores de Ciencias Sociales y de Humanidades, pero de Ciencia y Tecnología no lo saben.

Entonces yo creo que en los cursos de integración les deberían de dar esa plática que usted menciona para saber qué tan buenas son esas revistas para ellos, porque muchas veces se descuida mucho a Ciencia y Tecnología y entonces eso tampoco se vale. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Alguien más de los consejeros y consejeras? Adelante, comisión, para que siga respondiendo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En efecto, no forma parte del tema directamente. La inquietud principal del consejero Daniel Ibarra, y espero haberla leído correctamente, es en cómo se usa el presupuesto universitario.

Yo creo que sí la Universidad y todos sus integrantes tenemos que hacer un ejercicio permanente y crítico de usar mejor y de manera más eficiente el presupuesto universitario: de que no haya subejercicio, de que realmente si uno ve un conjunto de hojas las guarde y si se pueden reusar que se reusen. ¿Sí me explico? Que no es porque la Universidad lo tiene y hay muchas, y no, en que se cuide el mobiliario, etcétera, en muchos ámbitos. Por ejemplo, justamente en la adquisición de bienes y servicios, y en el arrendamiento mismo también de inmuebles, etcétera, entonces yo creo que más bien eso es lo que tenemos que hacer. Y creo que la Universidad debe de entrar a esquemas de fiscalización comunitaria, que construya colegialidad y comunalidad en la Universidad, que no tenemos.

Entonces parece que la única encargada de ejercer el presupuesto es sólo la administración y algunos otros espacios como la Defensoría de los Derechos Universitarios o el propio Consejo Universitario o la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones o la Contraloría General, porque tenemos muy pocos recursos y esos recursos debemos de usarlos de la manera más eficiente posible y siempre con respeto al proyecto universitario, que no hay que buscarlo en otro lugar, está en la Ley de la UACM.

Ese es, digamos, el planteamiento, y creo que tenemos que hacer un trabajo que no sólo es normativo, sino un trabajo permanente en términos de ética

institucional. ¿Eso le hace falta a esta Universidad? Sí, sin duda, porque esta Universidad no es trampolín, esta Universidad es el producto de luchas sociales, las más y las mejores y hay que cuidarla.

Otra cosa es la discusión con relación a la Biblioteca Digital, y no quiero entrar en contradicción, porque la tengo claramente con el consejero rector. La persona que estaba en la Biblioteca Digital lo hacía bien, muy bien, y ahí hay una discusión con el consejero rector y creo que perdimos a alguien que era muy útil en la Universidad por su trabajo y su compromiso con mucha gente, y ya lo dijo el consejero Gilberto Alvide, y no lo puedo dejar de mencionar porque salió el tema y es un recurso muy importante y debe seguir siendo fortalecida la Biblioteca Digital y promocionada para todos los integrantes de los colegios.

Eso sería todo, consejeros, respecto de las normas. Y entonces les pediríamos, si no hay alguna propuesta de modificación, pues nos lo dijeran para que pudiéramos pasar a las propuestas de modificación.

Ya se hicieron dos o tres pequeños ajustes en el artículo 104, que por error apareció como 184, una disculpa, pero no sé si haya alguien más, colegas, que nos quisiera hacer alguna consideración redaccional o de fondo para que procedamos en todo caso a que el Pleno de este Consejo Universitario lo pueda hacer.

De cualquier manera les pediríamos cinco minutos para presentarles la redacción específica con relación a la vigencia, que tendría que ver con el asunto de que para procesos en curso se aplicaran las normas anteriores, en nuevos procesos se aplican a estas normas y un lapso prudencial que sí se cumpla, y no como otros acuerdos del Consejo Universitario como las Reglas

de Operación para el Fondo del Fortalecimiento Académico que seguimos sin conocer la propuesta, se cumpla, digamos, la modificación del Manual.

Entonces yo le pediría al consejero rector que en esos cinco minutos nos dijera más o menos en qué tiempo considera que podrían hacerse los cambios al Manual de Operación respecto de las normas para que lo pudiéramos poner en función de este elemento. Y les pediríamos solamente cinco minutos para esa redacción con la colega Valeria. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Si nadie más va a comentar nada, vamos a votar si el tema está suficientemente discutido.

Si el tema está suficientemente discutido sírvanse levantar su mano. Son 13 votos a favor de suficientemente discutido. Abstenciones. Votos en contra. Cero votos en contra. Se da por suficientemente discutido el tema.

Y vamos a pasar al momento de las propuestas o modificaciones que se hayan ubicado en la propuesta presentada por la Comisión de Asuntos Legislativos a la NAAPS.

La Comisión así mismo solicita un receso de cinco minutos para un diálogo que tienen que tener con el rector para hacer una modificación a la propuesta. La mesa les otorga hasta cinco minutos para que puedan abordar ese tema.

Receso de cinco minutos

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Regresamos del receso. Secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos, adelante para que informe a la comunidad lo realizado.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Realmente no es mía, pero hemos puesto la propuesta completa.

“El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, máximo órgano de gobierno, acuerda.

“Primero. Aprobar las modificaciones de los numerales 1, 2 bis, 5, 8, 11, 13, 15 bis, 19, 20, 22, 24, 26, 27, 28, 30, 32, 35, 37, 39, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 58, 59, 60, 63, 67, 68, 69, 74, 79, 80, 87, 90, 94 y 104 de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a partir de la presente reforma, que a partir de la presente reforma se agruparán bajo la denominación de artículos. Se adjunta instrumento jurídico modificado”.

¿Por qué lo pusimos otra vez así? Porque antes estaba en cuadro, entonces ya lo juntamos.

El siguiente realmente lo debería estar leyendo el secretario técnico de la Comisión de Organización, pero lo leo.

“Segundo. Solicitar a la Rectoría a instrumentar de forma inmediata y urgente mecanismos de capacitación profesional y actualización obligatoria y permanente dirigidos a todos los y las universitarias que aplican o estén vinculadas en la aplicación de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como cursos-talleres, conversatorios o cualquier otro mecanismo

académico de ética profesional y ética universitaria. De preferencia se deben garantizar los mecanismos una vez por año en modalidad virtual y gratuitos. Para ello se buscará la oferta académica y profesional existente en el país, se publicará un calendario, se realizarán los convenios y gestiones necesarias y se crearán los espacios de autocapacitación entre el propio personal.

“Tercero. Instruir a la Coordinación de Comunicación que informe a la comunidad universitaria mediante la publicación inmediata del presente acuerdo o de los presentes acuerdos en todos los medios institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM y aviso en la página institucional.

“Cuarto. Publíquese el presente acuerdo con exposición de motivos, considerandos, fundamentación legal y el instrumento jurídico de Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, modificado en la sesión del Pleno del Consejo Universitario”, o sea, en ésta.

“Quinto. Los presentes acuerdos surtirán efectos al día siguiente de su publicación”, y hemos agregado dos párrafos:

“Únicamente en el caso de los procedimientos de adjudicación en cualquiera de sus vertientes, en curso, materia de las normas, se continuará aplicando el instrumento jurídico anterior hasta su conclusión”.

Segundo párrafo incluido: “La administración universitaria tendrá 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación para actualizar el Manual de Integración y funcionamiento del Comité, CAAPS, de conformidad con la reforma aprobada”.

Eso es lo que hemos agregado. Adelante.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Nada más una coma. Después de “vertientes” es coma, porque son procedimientos de adjudicación, no vertientes en curso, sino procedimientos de adjudicación. Eso nada más.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Podría quedar “materia de las presentes normas”, pero puede ser así: “materia de las normas”. No sé si haya consideraciones. Pues ya estamos listos, consejero rector.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Perfecto. ¿Alguien tiene alguna observación a las modificaciones que se proponen? ¿Ninguna? Entonces habría que pasar a la votación.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sí.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

La votación la hacemos por todo. No hay nada reservado, todo está aprobado. Perfecto.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

De hecho, no se puede, no se puede reservar por partes.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Entonces procedemos a la votación.

¿Podrían levantar, por favor, su mano los que estén a favor de la aprobación de este punto de acuerdo? Son 12 votos a favor. Votos en contra de la aprobación del acuerdo. Cero votos en contra de la aprobación. Abstenciones. Cero abstenciones. Dos ausencias.

Una vez aprobado esto, pasamos al siguiente punto del Orden del Día a tratar, que es el tres de la carpeta.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Una moción de procedimiento. Creo que sería pertinente mejor abordar el punto de la virtualidad de sesiones y dejar el de Asuntos Académicos para cuando esté presente el secretario técnico de la Comisión de Asuntos Académicos, que es postulante. Nada más. Gracias.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Consejero Portillo, adelante.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Mi propuesta iría en el sentido de que se declare permanente la sesión y continuemos otro día y así le demos la oportunidad al consejero Gerardo Bustamante de estar presente. Siendo la hora, me parece que sería irreal pensar que vamos a acabar ese punto, entonces yo iría porque se declarara permanente la sesión.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Consejera Edith, adelante.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

El consejero Moreno hace rato me comentaba que era un tema rápido, muy pequeñito. Estamos hablando de que solamente llevamos dos puntos, fue el de Consejo de Justicia y este. ¿Me equivoco o me perdí? El otro se pospuso por el de Contraloría. Entonces creo que sí deberíamos al menos desahogar tres puntos para que en la siguiente sesión se puedan desahogar los demás, porque realmente el de Contraloría no es un punto fácil.

Este punto fue a lo mejor tardado por el hecho de la lectura, pero en realidad el de la Contraloría sí es de controversia, entonces sí sería importante que no perdamos tiempo y hasta donde el cuerpo aguante de los consejeros presentes.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Consejera Monica y después el consejero Emigdio.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo entiendo lo que menciona el consejero Portillo, pero yo tengo otra propuesta y mi propuesta es la siguiente. Sí creo que debemos declararla permanente y sí estar muy atentos a que podamos garantizar la presencia del quórum de estudiantes en esa fecha, particularmente empezando por los estudiantes que ahorita están presentes, los que puedan decir: “Sí puedo organizar mi agenda para eso”.

Y después creo que deberíamos al menos leer la propuesta de punto de acuerdo, y estoy de acuerdo con poner la propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos hacia adelante o podemos dejarla, pero sólo leída, o sea, yo lo que creo es que si queremos aplazar lo de la Comisión de Asuntos Académicos puede ser al siguiente punto, pero nada más leído, es decir, creo que debemos avanzar por lo menos en leer la propuesta de punto de acuerdo, la que sea, y luego pasar ya hacia la permanente, porque esto ayudará.

Y otra petición, colegas, una petición que podría hacer muy efectiva la discusión, por lo menos respecto de la CAL, colegas.

Si tienen consideraciones a los lineamientos de virtualidad, ya que lo han leído y lo han estudiado, que os la hagan llegar de una vez, o sea, que lo manden por correo electrónico institucional, de tal manera que podríamos ir avanzando para la discusión del Pleno.

Entonces la propuesta en conclusión es que en efecto pasemos a la determinación de la sesión permanente y que garanticemos el quórum de estudiantes, e incluso preguntándole a las colegas que no pudieron venir el día de hoy, por un lado. Y por el otro lado, que el punto que decidamos que se toque, por lo menos se lea. Gracias.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Compañero Emigdio, adelante.

EMIGDIO MARTÍNEZ OJEDA (Casa Libertad-Académico). -

Yo estoy de acuerdo en parte con la propuesta que está haciendo la consejera Mónica Oliva, en el sentido de que se declare la sesión permanente y que se les pregunte a los estudiantes presentes y a los que no vinieron.

Y sin embargo, en la otra parte no, porque justamente cuando dijimos que se iba a posponer el punto del contralor, iba a entrar como primer punto y el consejero Portillo planteó que si íbamos en otro punto e íbamos a la mitad, ¿qué iba a pasar? Entonces justamente para no caer en ese embrollo, perdón por llamarlo así, es declaramos la permanente preguntando, acordando y hasta ahí que quede. Es cuanto.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejeros, yo estoy de acuerdo y creo que todos estamos de acuerdo que se declare la sesión permanente, entonces podemos proceder que votemos la permanente y después determinemos qué punto es el que vamos a abordar.

Yo estoy de acuerdo con el punto de la consejera Mónica Oliva, ya revisé el punto y en efecto, no es tan difícil de discutirse, entonces podríamos discutir ese punto, y en la siguiente sesión iniciar con el punto de la Contraloría, retomamos con el de la Comisión de Asuntos Académicos y el de la Comisión de Planeación, que es el que falta, y luego la iniciativa que presentamos la consejera Edith y yo, y esto por situaciones extraordinarias que están pasando en esta sesión, por ejemplo, el secretario de técnico de la Comisión de Asuntos Académicos se fue, y que les habíamos anunciado en un principio. Y podríamos después de votar la permanente discutir qué es lo que podemos seguir debatiendo.

Quien esté a favor de que esta sesión se declare permanente sírvase levantar su mano. Son 13 votos a favor de la sesión permanente. Votos en contra. Abstenciones. Una abstención y una ausencia. Esta sesión se declara permanente y al final veremos lo relacionado al día, la sede y la hora.

Ahora pasamos a abordar el punto del Orden del Día relativo al acuerdo por el que se regula el uso de las plataformas virtuales en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

Adelante, secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos, para la presentación de este punto.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

La propuesta de punto de acuerdo que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos respecto del uso de plataformas virtuales tiene que ver con que usamos plataformas virtuales de manera cotidiana como resultado de la pandemia de Covid-19, sin embargo, no tenemos la actualización de un marco normativo que pueda darle espacio a este ejercicio.

La idea del uso de plataformas virtuales es por un lado es dar este marco normativo y sus alcances, pero por otro lado también evitar abusos que se han dado de manera cotidiana en ciertos ámbitos, tanto de carácter administrativo como académico e incluso en la toma de decisiones fundamentales como, por ejemplo, en procesos de elección.

Procedo a darle lectura al punto.

Propuesta de punto de acuerdo por el que se regula el uso de las plataformas virtuales en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Presenta la Comisión de Asuntos Legislativos.

Exposición de motivos.

Para hacer frente a las circunstancias que impuso la pandemia COVID-19, el Consejo Universitario, Sexta Legislatura, aprobó varios acuerdos vinculados con el uso de medios virtuales en la UACM:

El acuerdo UACM/CU-6/EX-08/021/20, del 21 de mayo de 2020, estableció que: a) se tomarían como “legales las sesiones virtuales y los acuerdos emitidos y publicados por el Pleno del Consejo Universitario y todo órgano o instancia colegiada de la Universidad, así como todo espacio colegiado y de la administración”; b) “con el fin de dar certeza jurídica a los acuerdos aprobados en sesión virtual deberán de (sic) ser firmadas las actas correspondientes por el órgano de que se trata cuando haya condiciones para hacerlo”; y c) “las sesiones de los órganos electorales, de gobierno, instancias administrativas o colegiados que hayan sucedido previo a la toma de este acuerdo, también contarán de plena validez”.

El acuerdo UACM/CU-6/EX-13/033/20 del 13 de agosto de 2020 contenía las siguientes previsiones: a) “considerar como válidas todas las sesiones virtuales del Pleno del máximo órgano de gobierno, las comisiones, así como sus acuerdos”; b) “tener como válidas las sesiones virtuales y acuerdos de cualquier espacio colegiado y de la administración siempre y cuando en esos actos se cumpliera la normatividad vigente”; c) aprobación de los “Lineamientos para realizar las sesiones virtuales extraordinarias y de emergencia del Pleno del Consejo Universitario”.

A la fecha no se ha actualizado la normatividad que sustente el uso de las plataformas virtuales en la UACM, pese a que la pandemia COVID-19 y sus efectos en México y el mundo han cesado desde hace años. Sin embargo, el

uso de las plataformas virtuales es común y muy recurrido en los trabajos de las academias, cuerpos colegiados de los tres colegios, comisiones de titulación, comités, seminarios y diplomados, instancias administrativas, así como en el Consejo Universitario, Pleno y sus comisiones permanentes y temporales, en los Consejos de Plantel y para cumplir con todas las funciones universitarias: de docencia, investigación, difusión, extensión y cooperación universitaria y de servicio. También hay que agregar aquí: órganos colegiados electorales.

Actualmente en la Universidad se ha generalizado el acceso a las plataformas virtuales para atender todo tipo de asuntos universitarios y realizar variadas actividades académicas y administrativas, por ello está claro que el uso de las plataformas virtuales (Meet, Zoom, Moodle o cualquier otra) debe regularse en la Universidad con independencia de los casos fortuitos o de fuerza mayor, o aquellos previstos en el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y acceder a los beneficios de la virtualidad para fortalecer todas las actividades universitarias.

El artículo 29 constitucional habla de las previsiones que van al margen del orden público en casos como terremotos, erupciones, epidemias, etcétera, y eso es lo que permite la limitación de derechos y libertades en este país, por supuesto con plazos determinados y respetando los principios de igualdad y no discriminación; y también que hay derechos que no pueden suspenderse como el derecho al nombre o el derecho a la vida o el derecho a la dignidad humana, entre otros.

Finalmente para el caso del máximo órgano de gobierno, además de las razones antes referidas, es preciso observar las disposiciones del Reglamento

del Consejo Universitario, instrumento que no prevé un tipo de sesiones denominadas como “de emergencia”, por lo que por ese y otros elementos es necesario abrogar los Lineamientos para realizar las sesiones virtuales extraordinarias y de emergencia del Pleno del Consejo Universitario.

Ustedes saben que el Reglamento del Consejo Universitario dice que hay dos tipos de sesiones: ordinarias y extraordinarias. Y respecto de las sesiones ordinarias y extraordinarias, puede evidentemente haber urgencia, no emergencia sino de urgencia. Punto. Sólo son dos tipos, no hay sesiones de emergencia, sino que hay sesiones ordinarias, hay sesiones extraordinarias y por las características de unas u otras pueden ser evidentemente de urgencia. Considerandos.

1. Que la crisis sanitaria generada por el COVID-19 ha cesado en México y en el mundo desde hace años.
2. Que los acuerdos del máximo órgano de gobierno corresponden a la respuesta de la Universidad para hacer frente a la crisis sanitaria por el COVID-19.
3. Que es necesario actualizar las hipótesis normativas para el uso pertinente y congruente de las plataformas virtuales.

Fundamentación legal.

Artículos 15 (Consejo Universitario máximo órgano de gobierno), 17 (Competencia del Consejo Universitario), 17, fracción XVIII (Conocer y resolver asuntos que no sean competencia de ninguna otra autoridad) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12 (Consejo Universitario máximo órgano de gobierno), y 14 (Competencia del Consejo Universitario) y 14 fracción I (Expedir y derogar las

normas y disposiciones generales que mejoren la organización y funcionamiento académico y administrativo de la Universidad) del Estatuto General Orgánico.

Artículos 3 (Ejercicio de atribuciones del Consejo Universitario), 6 (Consejo Universitario máximo órgano de gobierno), 7 (Competencia del Consejo Universitario), 68 BIS modificado por acuerdo del Consejo Universitario, Tercera Legislatura número UACM/CU-3/EX-10/041/14 [Reglas y efectos jurídicos en materia de publicación de acuerdos Consejo Universitario]72 y 73 (Consejo Universitario cumple sus funciones a través de sus comisiones permanentes y temporales), 83 (Competencia Comisión de Asuntos Legislativos) del Reglamento del Consejo Universitario.

Propuesta de punto de acuerdo.

Por lo antes expuesto, el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda:

Primero.- Aprobar el uso de plataformas virtuales en la UACM para actividades académicas y administrativas de conformidad con los siguientes lineamientos de trabajo:

Lineamientos de uso de plataformas virtuales en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de orden público y de aplicación general en toda la Universidad.

Artículo 2. Las actividades administrativas y académicas virtuales no son un sustituto de la presencialidad, la cual deberá priorizarse en todo momento. Todas las sesiones virtuales de órganos e instancias colegiadas, sean de

carácter administrativo o académico, deberán grabarse. Las grabaciones serán resguardadas por quien convoque a éstas.

Artículo 3. El Consejo Universitario, Pleno y comisiones permanentes y temporales, deberán atender a las siguientes reglas de procedimiento:

I. El Pleno del Consejo Universitario podrá realizar sesiones virtuales sólo para sesiones extraordinarias cuando existan casos de imposibilidad material o de fuerza mayor que impidan sesionar de forma presencial. Los casos descritos deberán contar con la fundamentación y motivación correspondiente a cargo de la Comisión de Organización y con el acuerdo expreso de las comisiones permanentes. El Pleno del Consejo Universitario no podrá realizar sesiones virtuales híbridas.

II. Las reglas del Foro Universitario previstas en el Reglamento del Consejo Universitario se observarán en todos sus términos. Para que la comunidad universitaria participe se creará un vínculo específico.

III. Queda estrictamente prohibido utilizar el chat de la plataforma virtual durante las sesiones para expresar mensajes de odio, estigmatización, discriminatorios, que promuevan algún tipo de violencia prevista en el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; la Ley de la UACM; el Estatuto General Orgánico, la legislación y derecho universitarios; y la legislación federal y estatal aplicable.

IV. Las personas integrantes del Pleno del Consejo Universitario deberán mantener encendidas sus cámaras en todo momento durante la sesión y realizar las acciones necesarias para que aparezca su nombre completo en la imagen de la plataforma.

V. Durante el pase de lista para la verificación del quórum legal para sesionar será obligatorio contar con la cámara encendida así como decir de viva voz la palabra “presente”. Sólo en los casos de problemas con la conexión de internet se autorizará el uso del chat de la plataforma virtual para contestar el pase de lista.

VI. Serán aplicables todas las disposiciones previstas en el Reglamento del Consejo Universitario para realizar el desarrollo de las sesiones.

VII. Las sesiones contarán con versión estenográfica además de que serán grabadas a través de los medios previstos en la plataforma virtual. La Comisión de Organización resguardará las grabaciones correspondientes y llevará un registro actualizado de las mismas, el cual será debidamente publicado en la página del Consejo Universitario.

VIII. Las personas integrantes del Pleno del Consejo Universitario estarán obligadas a cumplir con toda la legislación universitaria aplicable, entre ellas el uso de la voz y tiempos de las intervenciones durante las sesiones virtuales.

IX. El Consejo Universitario, a través de la Comisión de Organización, deberá garantizar la publicación de fechas, horarios e invitación de las sesiones para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

X. El Consejo Universitario, mediante la Comisión de Organización, garantizará la presencia de proponentes de iniciativas o propuestas de punto de acuerdo en las sesiones virtuales.

XI. Las comisiones permanentes del Consejo Universitario acordarán las normas de organización para realizar votaciones durante la sesión, informar ausencias, entrega del voto, y recesos, en atención a los principios de legalidad, certeza, transparencia, rendición de cuentas, y simplicidad. Ninguna de esas

normas se aplicará si va en contra del Reglamento del Consejo Universitario, el Estatuto General Orgánico y la Ley de la UACM.

Artículo 4. Los Consejos de Plantel, Pleno y comisiones deberán atender a las mismas reglas de procedimiento indicadas en el artículo 3 de los presentes Lineamientos.

Artículo 5. La Oficina del Abogado General, Tesorería, Coordinación de Comunicación, Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, Rectoría, Coordinaciones de Plantel, Coordinaciones de Colegio, Consejos Académicos de Colegio y cualquier instancia administrativa dependiente de la Rectoría podrán realizar sesiones virtuales.

Durante las sesiones virtuales se deberá cumplir con las disposiciones aplicables en la legislación y derecho universitarios, así como con las normas de funcionamiento interno. Para todos los casos se deberá grabar las sesiones y levantar la minuta correspondiente.

La instancia que convoque será responsable de la grabación, la elaboración de la minuta, de resguardar las grabaciones y llevar un registro.

Artículo 6. Los Consejos Académicos de Colegio sólo podrán usar los medios virtuales durante sesiones extraordinarias y deberán garantizar la debida publicación de fechas y horarios para conocimiento de la comunidad universitaria adscrita a cada colegio. Las sesiones deberán atender a las reglas de procedimiento indicadas en el artículo 3 de los Lineamientos.

Artículo 7. El Consejo de Justicia y la Defensoría de los Derechos Universitarios sólo podrán usar los medios virtuales durante sesiones extraordinarias y aplicar las reglas de procedimiento establecidas en el artículo 3 de los presentes Lineamientos. En el desahogo de diligencias como audiencias,

realización de peritajes, entre otras, se privilegiará la presencialidad salvo casos de imposibilidad material o fuerza mayor debidamente fundados y motivados.

Artículo 8. Los órganos colegiados electorales podrán usar los medios virtuales para sus sesiones, sin embargo, deberán atender estrictamente las disposiciones del artículo 3 de los presentes Lineamientos y deberán garantizar la debida publicación de fechas y horarios para conocimiento de la comunidad universitaria, además de que deberán apegarse a lo establecido en el Reglamento en Materia Electoral y demás normativa universitaria. Se deberá grabar las sesiones y levantar la minuta correspondiente.

Las sesiones de los Colegios Electorales relativas a las actividades de publicación de resultados de las jornadas electorales y calificación final de las elecciones deberán ser presenciales, y sólo en casos de imposibilidad material o fuerza mayor debidamente fundadas y motivadas se podrán realizar sesiones virtuales para las dos actividades indicadas.

Las sesiones de los Comités de Impugnaciones y Comités de Resolución de Apelaciones relativas a diligencias como desahogo de pruebas y resolución de recursos deberán ser presenciales.

Artículo 9. Las Comisiones de Titulación de los Colegios y los Comités de Becas y Apoyos Institucionales deberán sesionar de forma presencial por lo menos dos veces en un semestre. Las sesiones virtuales atenderán a lo dispuesto por el artículo 3 de estos Lineamientos.

Las Comisiones y Comités garantizarán los principios de información, transparencia y rendición de cuentas por lo que para sus sesiones virtuales y

presenciales deben publicar fechas y horarios de trabajo, en su caso invitación virtual.

Artículo 10. Los Comités creados por las Normas de Adquisiciones, Obras y de Planeación no podrán sesionar de forma virtual, a menos de que se declare una contingencia estatal o nacional. En esos casos la Rectoría expedirá una autorización expresa con copia al Consejo Universitario.

Artículo 11. El profesorado de tiempo completo y de medio tiempo no podrá sustituir sus obligaciones de docencia, asesorías y tutorías presenciales por virtuales.

El uso de plataformas virtuales debe enriquecer y fortalecer las actividades presenciales de docencia, asesoría y tutoría.

En los casos en que existan casos de imposibilidad material o de fuerza mayor, o que parte de sus labores de docencia se desarrolle en programas virtuales como seminarios o diplomados de titulación, las y los profesores deberán dar aviso debidamente fundado y motivado a la Coordinación de Colegio respectiva para la autorización correspondiente.

Artículo 12. Las academias podrán realizar reuniones y sesiones virtuales y presenciales de conformidad con sus necesidades para el debido cumplimiento de sus funciones académicas y obligaciones respecto de actividades colegiadas de investigación, docencia, difusión, extensión y cooperación universitaria y de servicio para realizar trabajos académicos, talleres, conversatorios, encuentros, y cualquier otro tipo de evento vinculado a las funciones antes referidas.

Segundo.- Abrogar los Lineamientos para realizar las sesiones virtuales extraordinarias y de emergencia del Pleno del Consejo Universitario aprobados mediante acuerdo UACM/CU-6/EX-13/033/20 del 13 de agosto de 2020.

Tercero.- Publicar los presentes acuerdos con exposición de motivos y considerandos.

Cuarto.- Publicar en todos los medios oficiales institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM, para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

Quinto.- Los presentes acuerdos surtirán efectos al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México a 18 de septiembre de 2025.

Comisión de Asuntos Legislativos, 7CU

Consejero Irán Isaí Cariño Rosas, sector estudiantil.

Consejero Carlos Alfonso Castorena Bravo, sector estudiantil.

Representante Luis Roberto Flores Ojeda, sector administrativo.

Consejero Emigdio Martínez Ojeda, sector académico – docente.

Consejero Alejandro Moreno Corzo, sector académico - docente.

Consejera Mónica Oliva Ríos, sector académico – docente, Secretaria Técnica.

Consejero Carlos Perezmurphy Mejía, sector académico – docente, Relator.

(Votación: 6 en favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 0 ausencias).

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). –

Se abre la primera ronda de participaciones en función de este acuerdo que nos presentan. Consejero Daniel Ibarra, consejero rector, profesor Gilberto

Alvide, yo, y si alguien más quiere participar levanta la mano. Adelante, Daniel, hasta por tres minutos.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -

Agradezco a la Comisión de Asuntos Legislativos que ya hayan trabajado este reglamento para que ya se hagan las sesiones de manera virtual. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Gilberto Alvide, adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Yo desde luego me sumo al agradecimiento por el trabajo realizado y que avanzamos en una reglamentación que hemos identificado que se requiere desde hace mucho tiempo, dado que hemos visto esta necesidad de que se regularizaran las actividades virtuales.

Sin embargo, tengo una preocupación porque me da la impresión de que si no cuidamos adecuadamente esto... Bueno, en primer lugar que creo que debemos de estar conscientes de que éste sigue siendo un paso intermedio, porque en realidad donde debería también, entre otras muchas partes de la normatividad, estar reflejada esta necesidad y esta regulación o actualización de la regulación es por, ejemplo, en el Reglamento del Consejo Universitario, donde se tendrían que describir las sesiones virtuales y sus características y tal. Entonces eso, que estemos conscientes que este sigue siendo un paso intermedio con el que tratamos de aportar algo para que se vaya resolviendo el asunto, pero que no es el paso definitivo.

La segunda preocupación que tengo es que en algunos puntos de esta propuesta podría leerse en una perspectiva muy restrictiva como un freno a la innovación y creo que no es el punto, ni es el caso, ni es el sentido de lo que ustedes están proponiendo, pero precisamente por eso hay que cuidarlo.

Voy a hacer algunas puntualizaciones concretitas y vamos viendo a ver si podemos ir construyendo. Por ejemplo, en el artículo 3º, fracción primera, de los lineamientos que ustedes están proponiendo, dice:

“El Pleno del Consejo Universitario podrá realizar sesiones virtuales sólo para sesiones extraordinarias cuando existan casos de imposibilidad material...”.

¿Y por qué no se podrían presentar casos de imposibilidad material para sesiones ordinarias? También se podría, es decir, programada una sesión ordinaria podría presentarse un caso de imposibilidad material. ¿Por qué no? Entonces me da la impresión de que eso no deberíamos de restringirlo solamente a las sesiones extraordinarias.

Creo entender el sentido, que a lo mejor si vas a sustituir una sesión presencial con una sesión virtual, de preferencia que no sea la ordinaria o algo así, creo entenderlo, pero puesto así parecería que estamos tratando de controlar lo incontrolable que son las circunstancias que están fuera de toda planeación, cualquier situación natural, digamos.

Y donde yo digo que se frena la innovación es todavía en la última línea de esa fracción donde dice: “No podrán realizarse sesiones virtuales híbridas”. ¿Por qué no? Digo, no las podemos realizar ahorita porque no tenemos condiciones tecnológicas, y no porque no se pueda, no porque no faciliten las cosas. La Suprema Corte de Justicia está sesionando en sesiones híbridas, por ejemplo, porque uno de los nuevos ministros está con problemas de salud y entonces él

participa desde su casa por un medio virtual. Y el INE tenía esa circunstancia recientemente todavía o no sé si todavía la siguen teniendo.

Me parece que las sesiones híbridas no deberían de desterrarse de por sí. Creo que nosotros no tenemos condiciones para hacerlas porque no tenemos las herramientas tecnológicas, y es por eso.

Se me acabó el tiempo y pediré una segunda oportunidad para seguir precisando mis observaciones, por favor. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero rector, adelante.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Yo estaba siguiendo el texto en la carpeta y aparece dos veces artículo 9, entonces en el segundo artículo 9 dice: “El profesorado de tiempo completo y de medio tiempo no podrá sustituir sus obligaciones de docencia, asesorías y tutorías presenciales por virtuales”.

Digamos que en la norma lo que no está se puede decir que está como aprobado. También tenemos profesores de cuarto de tiempo y en los demás, entonces yo creo que habría que dejarlo en general: “el profesorado”, o sea, no hacer la especificación de a dos no y los demás me van a decir: “Pues como no aparezco ahí, pues sí puedo hacerlo”, o sea, dejar esa puertita creo que no funcionaría.

Esa es mi única observación al documento, o sea, quitarle el apellido: “tiempo completo” y “medio tiempo”, es decir, dejar: “el profesorado”. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Gilberto, adelante.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

¿No hay alguien más?

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sí. Yo, pero le cedo mi lugar.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Gracias. Por ahí iría mi observación, que hagamos lo posible porque los lineamientos no se conviertan en una restricción que no queremos. No está en el espíritu, así lo entiendo, de lo que ustedes están presentando, pero en algunos aspectos parecería que está ahí en la restricción a la innovación. La innovación está caminando fuertísimo y nosotros no podemos establecer una norma que impida ese camino.

Por ejemplo, una colega del plantel Del Valle nos decía que hay un par de programas de intercambio internacional que ya están signados y que ya están operando y operan a través de mecanismos virtuales, de plataformas virtuales, lo que pasa es que creo que no hay que confundir.

Es que es complejo y comprendo y que por eso es difícil, pero no hay que confundir la educación en línea, la educación abierta y a distancia, con la educación remota de emergencia, porque lo que está aquí planteado parecería que está pensando en la educación remota de emergencia o en las actividades remotas de emergencia cuando sucede algún imprevisto, pero más allá de

atender los imprevistos y algún imponderable que pueda suceder y que por eso necesitamos retirarnos a las casas y trabajar desde las casas, más allá de eso, el hecho es que la educación virtual es una vía en la que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México empieza a trabajar por lo menos ya de manera muy concreta a través de estos dos programas de intercambio que nos explicaba la profesora Mónica Sarnari, del plantel Del Valle, que hay diez cursos que ya están en plataformas y que se están ofertando en ese intercambio latinoamericano.

De tal manera que hay algunos estudiantes de Latinoamérica que pueden tomar esos cursos y desde luego está abierto para que estudiantes de nuestra Universidad tomen cursos virtuales en los espacios correspondientes, y que esos desde luego entran en la posibilidad de las equivalencias y de las revalidaciones que el reglamento permite y que aprobamos hace unos meses. Lo voy a dejar ahí en términos generales, a reserva de que se señalen algunos puntos particulares esta necesidad como que de modificar o de cerrar esa posibilidad allí, de que no por resolver un problema real y que es que tenemos que incorporar las actividades que hemos estado realizando de manera virtual para que no estén puestas con alfileres, porque los lineamientos efectivamente surgieron en la emergencia de Covid, y eso desde luego tenemos que resolverlo, pero que eso no signifique que vayamos a dejar unos lineamientos que estén impidiendo estas posibilidades.

De pronto en algunos aspectos —y es un exceso lo que voy a decir, pero a ver si puedo explicar lo que estoy pensando— es como si en un lineamiento quisiéramos poner: “Bueno, sí te permitimos que trates los asuntos de la Universidad por teléfono”. ¿Sí me explico? Es decir, son vías que ya se usan

normalmente, las videollamadas, las videoconferencias, los chats, los WhatsApp, etcétera, y que tengamos la necesidad de decir: “Sí te doy permiso de hacer eso”.

Yo creo que es como un exceso, y hay que ver porque sería tanto como decir: “Sí te doy permiso de que hables por teléfono para concertar una cita y llegar a un acuerdo sobre equis asunto”. ¿Dónde está la línea? Esa es la preocupación que yo tengo. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejera Edith, adelante.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauteppec-Estudiante). -

En el artículo 10, que es el 11, donde dice: “Las academias podrán realizar reuniones y sesiones virtuales y presenciales, de conformidad a sus necesidades para el debido cumplimiento de sus funciones”. Esa parte donde dice: “de conformidad con sus necesidades” es la misma que está arriba, porque en ocasiones los profesores tienen la necesidad, y lo digo en el sentido de que como estudiante estoy haciendo mi tesis o haciendo prácticas profesionales o estamos haciendo, no sé, alguna actividad y tenemos un servicio social, lo que sea, alguna actividad académica que conlleve con un profesor y diga: “¿Sabes qué? Te puedo dar una asesoría”, pero hoy en día no lo hacen porque precisamente no está permitido.

Y yo creo que es tiempo, y como estudiante lo digo, de que podamos ampliar un poquito ese pensamiento. Ya no estamos en una época donde sea todo de manera presencial porque entonces es bien cómodo para los profesores, y

perdón por los presentes, no es con el afán de ofender ni con el afán de señalar o descalificar, pero para ellos cuando sí hay una reunión de academia, cuando hay una reunión, porque al final es un trabajo colegiado, a ellos sí se les pueda dar la facilidad de que sean virtuales.

¿Por qué a ustedes sí? ¿Por qué ustedes sí deben de tener esa facilidad?, porque de cierta manera es una facilidad la virtualidad. Hay veces y lo hemos visto, como Daniel lo menciona, ¿por qué el Consejo Universitario no puede sesionar en ocasiones de forma virtual?, y dices: “No, porque es complejo y porque todo esto”, o sea, hay infinidad de.

¿Y entonces por qué los profesores sí sus trabajos colegiados deben de ser virtual? Y las asesorías o hay veces que te cancela una clase un profesor porque pidió día económico y nada más vas por una materia y dices: “Profe, ¿no nos lo puede dar virtual?”, “No, no se puede”. Esas son en ocasiones donde podemos utilizar la virtualidad para evitar el desplazarte, y que es lo que hacen los académicos cuando dicen: “Es que me toca ir a Cuauhtémoc, pero la sesión la hacen en la Del Valle. No puedo, no llego. Entonces virtual”, y es lo mismo para nosotros.

Creo que debería de haber ahí esa flexibilidad, así como en el Consejo Universitario cuando ya el problema es que los estudiantes no pueden asistir y que dices: “Está el modo virtual donde a lo mejor sí pueden asistir”.

Y creo que sí sería importante ahí el decir que estés presente con la cámara prendida, que des asesorías con la cámara prendida donde no estés en tu cama acostado o cruzado de piernas, o a lo mejor ni lo escuchas porque está lavando los trastes o te pusieron a lavar el baño y realmente nada más es por comodidad y no por necesidad, porque una cosa es la necesidad y otra cosa es

la comodidad y que es lo que en muchas veces los profesores después de pandemia buscaron eso, ya era más cómodo.

Entonces estos dos conceptos son totalmente diferentes donde se puede restringir esa parte y sí ser un poquito más amplios porque, nos guste o no, hay universidades donde ya ocupan la virtualidad o las híbridas y es por eso que están ganando campo académico, y es en donde ocasiones tenemos ese problema aquí.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Pablo, adelante.

PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -

Yo creo que hay que distinguir primero que aquí no estamos discutiendo sobre la necesidad de la virtualidad o no en las clases o en las asesorías. Creo que esa es una discusión mucho más amplia y más profunda que implica desde el uso de recursos materiales, porque los profesores siempre han reclamado que no tienen en sus cubículos cámaras y micrófonos accesibles para echar a andar algo así. Y otra, que no es lo mismo dar asesorías o dar clases de manera virtual o de manera física.

Entonces yo creo que esa discusión es una discusión más amplia, y creo que este punto de acuerdo está hablando con respecto a las reuniones de trabajo y creo que ahí deberíamos de centrarnos, en la discusión de las reuniones de trabajo.

Ahora, en eso a mí me saltaron un par de cosas.

Una es en esto que dice que debe de estar el nombre completo”. Yo creo que más que poner el nombre completo es la obligatoriedad de entrar con el correo electrónico oficial, porque cuando se entra con el correo electrónico oficial inmediatamente entra el nombre completo y le das acceso a alguien que está utilizando los recursos de la Universidad por Meet sobre todo. Eso no sé si sea, no he tenido reuniones en Zoom así, pero en Meet sí nos piden, es decir, si y quiero entrar por otra cuenta entra un nombre rarísimo, pero si entro por mi correo oficial y que todos deberíamos de entrar por el correo oficial, ahí entra automáticamente su nombre.

Y otra es esta de la obligatoriedad de abrir cámaras, y que creo que es un poquito para ver si eres tú o no eres tú, o pasa eso o no pasa eso de estoy tirado en la cama o no sé.

Creo que ahí hay una cuestión también de materialidad, y sobre todo me acuerdo cuando dábamos clases en la pandemia. No siempre, sobre todo los estudiantes, tienen la materialidad del internet en casa, un buen internet o internet en casa, y eso los lleva a que las cámaras cuando se abren absorben muchos datos o mucho fluido del internet y que de repente, si no es bueno, se les paraliza todo, y entonces a mí me decían: “Profesor, no puedo abrir la cámara por esta situación o esta situación”.

No dudo que algunos no la quisieran abrir por otras situaciones, pero creo que debería de considerarse en términos como en casos de fuerza mayor o en casos de que el internet no lo permita, no sé, poner algún tipo de aspecto ahí que esté incluido.

Yo lo dejaría hasta ahí. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Yo tengo cuatro observaciones sobre la propuesta.

Primero, yo creo que en efecto esto sobre las asesorías, tutorías y las clases pues es otra discusión, sin embargo, aquí vienen en la propuesta de punto de acuerdo.

Yo creo que en efecto no deberían sustituirse las clases por las modalidades virtuales, sin embargo, creo que por ejemplo las asesorías o las certificaciones sí podrían llevarse a cabo de forma remota, de forma digital, y esto se prestaría además a probar que en caso de emergencias sanitarias o desastres naturales, las clases virtuales y las actividades administrativas en tanto la situación no mejore pueden ser legales, pero eso solamente en caso de estos dos escenarios.

Dos. Yo estoy de acuerdo con el consejero Pablo sobre el uso del correo institucional. Hagamos memoria, consejeros, qué nos pasó en la Comisión de Organización aquella vez y se los platicamos como experiencia: se metió mucha gente, me quitaron el acceso de ser anfitrión de la sesión, publicaron un video tres equis, abrían el micrófono tiro por viaje, nos sacaron de la sesión, o sea, fue un desastre esa sesión y fue muy desagradable.

Entonces yo creo que aquí podríamos legislar a que no se le dé acceso a personas que no entren con correo institucional, porque muchas veces pasa que si el rector quiere entrar a mi sesión y quiere entrar con su cuenta y se llama Juanito Pérez y me dice: “Es que te estoy pidiendo acceso a la sesión”. “Pues, maestro, entra con tu cuenta institucional y hasta entonces te puedo dar acceso y saber quién eres”, porque a lo mejor yo no lo conozco en persona, pero termina “uacm” o “estudiante” o eso, ya sé que es de la Universidad y en

caso de que esa persona haga algo indebido, pues por lo menos sé a quién responsabilizar en caso de que su presencia cause un desastre o un acto de violencia o ilegalidad dentro de la misma sesión, y es un candado.

También quisiera preguntarle a la Comisión de Asuntos Legislativos, ¿qué pasaría en la defensa de tesis?, porque últimamente he visto que hay muchos tesisistas que presentan sus tesis, valga la redundancia, de forma virtual. ¿Esto también se regula o queda fuera?

Y por último, es más sobre el mismo formato del documento, hasta ahorita me estaba dando cuenta que si nos pudieran aclarar cómo es que aparecen siete personas firmantes del documento, pero solamente estuvieron seis presentes en la sesión. Es en cuanto al formato de la...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -
(Inaudible)

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Pero el reglamento dice que firman los que estuvieron presentes en la sesión. Nada más es mi duda. Ahorita me saltó que estaba nombrando la lista, eso fue lo que me brincó, diría el consejero que ya no está. Y por último, consejero Daniel Ibarra.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuauhtepac-Estudiante). -

Yo creo que debe de haber controles, es más, para que una persona tenga imagen nada más necesita 3 megabits y usualmente el internet que da Telmex son de 50 megabits. Entonces con tres es más que suficiente incluso para ver

una serie de Netflix, no creo que por eso se le vaya a ir la imagen o la fotografía. Y en ese aspecto yo creo que no habría una cuestión de saber o no si es la persona.

Y en cuanto a las asesorías de los profesores, yo creo que no sería tan mala idea, siempre y cuando no descuiden sus clases presenciales, porque una cosa es tener una duda sobre algún tema de su materia y que él nos pueda responder mediante la virtualidad, lo cual hacen algunos profesores, e incluso lo hacen hasta con programas, por ejemplo, en Matemáticas utilizan GeoGebra para ir viendo por adelantado lo que vamos a ver e incluso haciendo más amena la clase.

Algunos utilizan hasta programas y en esos programas se necesita mucho la computadora y sabemos que hay personas en la Universidad que no tienen esa posibilidad de llevar las computadoras por riesgo a que les roben o porque no las tienen.

Esa sí es una cuestión también para ver la virtualidad, para que ellos puedan observar lo que no pueden ver, porque ni modo que juntemos a tres personas en una de estas computadoras chiquitas y cuál va a ser su aprendizaje, y más cuando hablamos de ingeniería que en esta se tiene que utilizar mucho los programas que son muy útiles para su desempeño. Y entonces yo ahí sí creo que deberíamos de observar esa cuestión.

Y en cuanto a la virtualidad, les agradezco nuevamente que lo hayan tomado en cuenta, porque sí ya creo que se necesita y ojalá y el Octavo Consejo Universitario también refuerce más lo que ustedes nos acaban de entregar. Y nada es perfecto, siempre lo podemos mejorar, y si hay algo que pueda mejorarse, pues qué bueno. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero Manuel Fernández, con usted cerramos.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Es lo mismo que en algún momento dijo Gilberto Alvide, creo, no desechen la hibridez. Así funcionó la Comisión de Planeación estos tres años, uno que otro día hubo problemas técnicos, uno que otro día no escuchabas al que estaba hablando presencial por ahí, pero en general creo que la experiencia fue muy llevadera y funcionábamos muy bien. Creo una de vez a lo más no tuvimos quórum y eso es bueno, por ejemplo. Punto.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿Alguien más que no sea de la Comisión de Asuntos Legislativos? Gilberto Alvide.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Esto que dijo Pablo Gaete a mí me parece que resuelve bien, porque creo que... Yo no llegué a esa conclusión a la que llegó Pablo y que me parece que es muy fina: los lineamientos están mezclando dos cosas que podemos separar. Es decir, está la necesidad de regular la operación virtual del Consejo Universitario, las comisiones, los órganos colegiados, las cuestiones administrativas, etcétera, pero la parte propiamente académica me parece que es mucho más compleja. Y yo propondría dejarla fuera de estos lineamientos,

por lo pronto, porque eso requiere de una legislación específica, porque si no caemos en estos riesgos.

Digo, ya sabemos y creo que eso está puesto en algún lado, no lo puedo recordar en este momento, pero que efectivamente que tú no puedes sustituir tus clases que deben ser presenciales por una videoconferencia, porque luego ese es el problema, que se corre el riesgo de que algún profe diga: “Yo voy a dar clases en línea o clases virtuales...”. Pues no.

La educación a distancia no es simplemente pararse frente a una computadora. Se necesitan materiales específicos, *ah doc*, se necesita una plataforma, se necesita incluso que el profesor esté capacitado para dar esas clases por vía virtual, es decir, esa es otra cosa y por eso requiere una legislación que sea más cuidadosa.

Entonces yo propondría o yo pienso que una de las vías sería que concentremos y que dejemos en estos lineamientos la parte del trabajo colegiado, la parte del trabajo, digamos, de gestión administrativo y de gobierno, y que la parte propiamente académica esa la dejemos fuera, desde luego con las restricciones que ya existen. Tú no puedes sustituir como profesor tus clases presenciales por dar pláticas en Zoom, que esa es un poco la preocupación que creo que sí debemos resguardar, porque de eso están caminando varios proyectos desde hace años.

Yo me acuerdo de que había un grupo de trabajo de educación en línea hace años, y que prefiero no decir los nombres de las profesoras que estaban ahí, no sé si les va a gustar que yo los diga, pero hace años había un proyecto de hacer el campus virtual y hacer opciones en línea que no son simplemente decir: “Te voy a platicar por medio de una videoconferencia”.

Entonces que separemos las dos cosas, atendamos lo urgente y que la parte, digamos, académica la dejemos para más adelante. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Se ha cerrado la primera ronda de participaciones, y la Comisión de Asuntos Legislativos procederá a participar y creo que el consejero Perezmurphy era el primero que quería comentar, pero es su organización interna. Adelante, consejero Moreno.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Yo creo que no resultó tan fácil este punto y eso que no está el consejero Portillo, que se fue. Pero yo quisiera decir que nosotros actuamos, esta es una propuesta iusnaturalista, hablando en el sentido clásico del término, porque emana de la vida de nuestra comunidad universitaria. No es una propuesta de un grupo de legisladores que van a normar la vida de la comunidad, sino que le estamos dando plena validez a las formas de funcionamiento que nos hemos dado en función del avance tecnológico y del yugo tecnológico que nos metió la pandemia.

Y ahí hay que ser muy cuidadosos, me parece a mí, porque la esencia de las universidades es presencial. No podemos dar pie a que se anule la vida comunitaria en las universidades que nacieron desde la Edad Media y antes en el mundo árabe, que su componente fundamental es la convivencia entre sujetos del conocimiento y de hecho ese es el sentido de nuestros comedores, tener a la gente en los planteles desarrollando una vida académica y universitaria. Eso es fundamental para las universidades.

Y a mí me da repeluzne esta ofensiva que hay actualmente en contra de los campus universitarios y en contra de las universidades precisamente a partir de la virtualidad y de la pandemia, donde hay muchas voces que pretenden sustituir a las comunidades universitarias y sus espacios por clases a distancia, y de ahí a sustituir a los profesores por tutoriales hay un paso, que no se nos olvide. Y ese es el proyecto de Microsoft al que nos estaba metiendo a chaleco la administración anterior por medio de las bases de datos. Ese es el proyecto, el de las universidades Microsoft, de sustituir las universidades por tutoriales, y entonces ya no es necesario acudir a la Universidad.

¿Y dónde queda el peripatos? ¿Dónde queda la convivencia entre sujetos de conocimiento, que es la que genera el conocimiento? En la virtualidad no se puede. En la virtualidad yo doy mi clase y el debate que se da pues se circunscribe nada más a esa plataforma electrónica y no hay ni el tiempo ni las condiciones para que haya una verdadera relación *vis a vis* entre los estudiantes.

El profesor puede tener el control y ahí está el Google Classroom, que es terriblemente autoritario y va en contra del proyecto educativo que tenemos y de nuestro paradigma centrado en el aprendizaje, me parece a mí, porque establece una relación lineal y jerárquica entre el profesor y cada uno de sus estudiantes de manera individual, y ahí hay que hacer una crítica de estas herramientas porque la tecnología no es neutral, eso lo tenemos que tener en cuenta.

Y a mí me parece que la propuesta que tenemos lo que está dando es dándole solidez, dándole una base y una fundamentación jurídica a las actividades que hemos tenido.

Efectivamente decir: la virtualidad no sustituye las clases presenciales, es fundamental, y lo digo yo que estoy en diplomado virtual, el Diplomado de Titulación en el que participo, que son clases virtuales los sábados por la noche. Por ejemplo, tenemos clases nocturnas en sábado y la única forma de conjuntar a todos estos estudiantes pues ha sido por medio de la virtualidad en muchos de los diplomados, pero es un riesgo y tenemos que marcarle también límites.

Y a mí me parece que la propuesta que presentamos pues es virtuosa en ese sentido porque están dándole un sustento normativo y jurídico a todas nuestras actividades que estamos llevando a cabo, pero con ciertos matices. No se pueden sustituir por medio de la virtualidad las clases presenciales, no se puede sustituir por medio de la virtualidad la obligación que tenemos los profesores de dar asesorías y tutorías en nuestros cubículos.

Si viene un estudiante y nos pide una asesoría o una tutoría presencial estamos obligados a dársela. Si nos llama por teléfono y nos pide una videollamada, pues no hay problema en que lo hagamos, me parece a mí, y eso no está prohibido en el reglamento sino que está contemplado. Si hay impedimentos materiales o espaciales para realizar las actividades tenemos esta propuesta, pero solamente como una alternativa extraordinaria, y no que sustituya a nuestras prácticas cotidianas en los planteles.

Y yo creo que ningún profesor se niega a dar una asesoría por la noche a un estudiante que se la pide vía virtual. A mí me parece que no lo negamos, pero eso no sustituye nuestras tutorías en nuestros cubículos y nuestro horario de trabajo. Y el problema es que también tenemos que evitar que haya profesores

que digan: “Bienvenida la virtualidad, me voy a mi rancho y desde ahí doy mis clases”, que también ha sucedido y que también pasa.

Yo creo que la norma que estamos proponiendo es bastante *light* en ese sentido, le está dando un fundamento a la vida académica de la Universidad como la estamos llevando actualmente las reuniones de comisiones y demás, pero está planteando que eso no sustituye las actividades presenciales ni en los órganos de la Universidad ni en la academia.

Yo así lo veo, la verdad. Ahí sí difiero un poco con Gilberto, no creo que nos estemos cerrando a la innovación, pero tenemos que controlar esos procesos, porque ha habido muchas voces en la Universidad llamando a sustituir las clases presenciales por la virtualidad. El mismo rector Dussel planteaba la precarización absoluta de los profesores universitarios, y decía que con voluntarios estudiantes podíamos sustituir a los profesores y con tutoriales electrónico podíamos tener 50 mil estudiantes virtuales.

Yo lo escuché y cuando lo dijo me escandalizó horriblemente, dije: “¡Ay! ¡Qué bueno que no lo realizó!” cuando fue rector, pero estaba planteando cosas así y eso es gravísimo porque eso abona a la precarización y abona a la destrucción de las universidades, y actualmente hay una ofensiva global y mundial del capital financiero contra las universidades, y lo tenemos que tener clarísimo. Nada más. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Vamos a contestar en el marco de lo que ha dicho el consejero Alejandro Moreno. Lo primero es agradecerles sus consideraciones y comentarios y críticas. Lo segundo, voy a empezar con el consejero Gilberto.

Me parece que el consejero Gilberto dice algo muy importante que en efecto es un paso intermedio, esa es una realidad y creo que eso debería de considerarse en la exposición de motivos de que es un paso intermedio sin duda alguna, porque hay normatividad que tendría que modificarse ciertamente y que incluso se podrían hacer lineamientos mucho más profundos en la materia.

Dice el consejero Gilberto, ¿por qué el asunto de las sesiones ordinarias no? No solamente por la cuestión que él ha mencionado, que queremos cuidar de que el Consejo Universitario sesione de manera presencial y porque el privilegiar la presencialidad es fundamental en los órganos, sino porque puede suceder... Cada dos meses tienes una sesión ordinaria, de acuerdo al artículo 23 del Reglamento del Consejo Universitario, entonces lo ordinario sale de la excepcionalidad de la virtualidad, y esa es la razón del diseño jurídico respecto de las sesiones ordinarias.

Ahora, podríamos transitar, valga la redundancia, en un espacio de transitorios, en un artículo transitorio, en donde se diga los posibles criterios que se tendrían que cubrir para que se pudiera dar una virtual ordinaria.

Digamos, en términos lógicos por algo el Reglamento del Consejo Universitario te da dos meses para poder organizar tu sesión ordinaria. Entonces la idea es que ese sea el común denominador de los trabajos del Consejo Universitario, porque para eso se pusieron las sesiones ordinarias; las sesiones extraordinarias son las cosas eventuales y entonces realmente en las sesiones ordinarias debería de salir todo el trabajo del Consejo Universitario. Así está diseñado: lo ordinario es lo cotidiano y se organiza el trabajo. Entonces una virtual ordinaria tendría que tener ciertas características que podríamos

ponerlas en un transitorio. Esa es la razón por la cual solamente pusimos las sesiones extraordinarias.

Respecto de lo híbrido, ahí voy a contestarle a varios, que es el caso de la preocupación del consejero Manuel, el caso de la preocupación del consejero Gilberto y también del consejero Portillo, que le he preguntado ahorita, estoy en comunicación con él para que me comente porque se retiró de la sesión, y él piensa que las sesiones híbridas deben aceptarse.

Respecto de eso la razón de quitarlas fue justamente porque lo que dice el consejero Gilberto, es decir, que no tenemos los suficientes medios tecnológicos para garantizar estas sesiones, y nos pasó en el Consejo Universitario en Casa Libertad hace varios meses e incluso entre áreas de nuestro trabajo legislativo.

Aquí el punto es que tal vez lo que podríamos poner es que las sesiones híbridas deben garantizar las condiciones para que se realicen y ahí podríamos resolver este problema.

El consejero Gilberto Alvide participó en varias ocasiones y ahorita responderé puntualmente.

Dice el rector, ¿por qué diferenciamos?. Bueno, primero diferenciamos porque los profesores de cuarto de tiempo en esta Universidad, digamos, esa es una cosa extraña. Los profesores de cuarto de tiempo no están previstos en la legislación y está muy complicado, pero bueno. Es cierto que podría pensarse, como dice el rector, que lo que no está prohibido está permitido para aquellos que no son funcionarios ni autoridades universitarias, entonces podríamos poner en efecto: “el profesorado en la UACM”.

Ahora bien, respecto de lo que nos dice el consejero Gilberto Alvide sobre la importancia de la virtualidad desde una perspectiva de enriquecimiento, nosotros consideramos y pensamos como tú, Gilberto, y por eso pusimos en el en el segundo artículo 9 –y una disculpa por estas equivocaciones de numeralia— es que el uso de plataformas virtuales debe enriquecer y fortalecer las actividades presenciales de docencia, asesoría y tutoría, es decir, no las sustituye sino las enriquece.

A nosotros nos pareció que eso estaba considerado y por eso el artículo 10, que sería el 11 o el 12, dice: “Las academias podrían realizar reuniones y sesiones virtuales y presenciales, de conformidad con sus necesidades para el debido cumplimiento de sus funciones académicas y obligaciones respecto de actividades colegiadas”, y pusimos todas. Y también pusimos: “Realizar trabajos académicos, talleres, conversatorios, encuentros o cualquier otro tipo de evento vinculado a funciones antes referidas”, y ahí estarían los intercambios.

Nosotros pensamos que este artículo es el artículo más amplio para reconocer la importancia de la riqueza de la virtualidad y por eso no está limitado, y pensamos que con eso, Gilberto, estaríamos atendiendo a tu inquietud en esa materia.

Ahora, la consejera Edith nos estaba hablando de que hay algunos colegas que se niegan a hacer algunas actividades de carácter virtual cuando sí convienen a las y los estudiantes.

Hay que entender que hay casos tanto virtuosos como casos viciados y en ambos sectores, y eso también pasa en el sector administrativo, pero aquí la legislación se hace sabiendo que unas cosas y las otras, tanto lo virtuoso de los

aspectos del uso de las plataformas virtuales, valga la redundancia, y también lo que son excesos y abusos.

Nosotros consideramos que como está dicho, sí es factible que un profesor o una profesora pueda dar asesorías y tutorías virtuales, e incluso docencia, pero avisando para que allí haya atención, pero que no sustituye a la presencialidad, porque la presencialidad es fundamental en la Universidad.

Y pensamos que sí está resuelto en el artículo, y en todo caso esperaríamos una propuesta concreta para modificar o incluirla en la normatividad, pues justamente nosotros no pensamos en la comodidad, pensamos en la atención a la necesidad.

El consejero Pablo Gaete nos mencionaba el uso de recursos materiales, y en efecto, hay cuestiones que la Universidad no ha cumplido y en donde los propios profesores y las propias profesoras evidentemente compraron sus cámaras, etcétera. Y también los colegas trabajadores y trabajadoras administrativas para poder sacar adelante la virtualidad que se sigue realizando en la Universidad. Eso es real.

Entonces tal vez lo que sí tendríamos que considerar es que en el presupuesto universitario pues se considere que en la Universidad haya los recursos para poder realizar las reuniones virtuales de manera sistemática en todos los ámbitos y tal vez lo podríamos poner ahí.

Respecto de la propuesta del consejero Pablo de que el ingreso sea por correo electrónico institucional, sí creo que podría quedar ahí y eso tendría un mejor refraseo con relación al contenido.

Respecto de abrir las cámaras, esa es una discusión muy importante. Es cierto el asunto de que pueda haber algunas dificultades para sostener el acceso al

internet, y también es cierto lo que dice Daniel de que no necesariamente es tan difícil.

No se ha dicho algo que está vinculado con lo posiblemente intrusivo y que es tener una cámara abierta, sin embargo, colegas, con las cámaras abiertas tendríamos que ponerlo en excepcionalidad, como dice el consejero Pablo, y quien no pueda que lo aclare que no se puede, pero lo que sucede son los abusos y la Comisión de Asuntos Legislativos lo tiene perfectamente claro.

Y ahí está el Colegio Electoral, ahí está el Comité de Impugnaciones del proceso electoral de la Coordinación de Plantel Cuauhtepec, que tenemos en dictamen y que se tomaron decisiones literalmente sin presencia, cámaras cerradas, todo mundo desaparecido, y no puede ser, y es un órgano colegiado electoral, es una autoridad electoral tomando decisiones sobre derechos de personas participantes. Entonces sí es importante que la cámara esté abierta y tal vez tendríamos que distinguir entre estos dos ámbitos.

A Adrián ya le respondí. Lo de la Certificación yo creo que sería más bien en el punto de acuerdo en todo caso si se separa la parte académica porque Certificación es académico y es administrativo y pues eso se tendría que discutir en la materia.

Sobre la defensa de tesis, hay diplomados virtuales y algunos ejercicios de diplomados virtuales sí han sido la defensa de tesis. Conozco por lo menos un caso, en el caso de Ciencia Política, que es el diplomado que se da con la doctora Georgina, sí conozco ese caso, y ahí tendríamos que discutir. Es parte de lo que ha dicho el consejero Alejandro, hay lineamientos generales de diplomados que no quedan muy claros, independientemente de lo que viene en sus propias convocatorias.

Daniel, gracias.

Y dice Gilberto que deberíamos separarla, que dejemos lo académico por fuera y que no se diga nada ahora. Yo creo que esto no es lo más viable. Sí deberíamos decir que se tiene que profundizar lo académico, pero sí tenemos que dejar una base legal para todo lo académico genérica y creo que está en el artículo 10 y que realmente es el 11 o el 12, creo.

Entonces esa es la cuestión, es decir, no profundizarlo y sí decir que se tiene que trabajar de manera urgente y prioritaria, pero no se puede dejar de lado porque si no lo que sucede es que dejamos sin cobertura lo que se está realizando actualmente y entonces yo creo que no podemos dejarlo así. Pero sí creo que en los propios lineamientos, Gilberto, podríamos distinguir: sección primera y sección segunda, y eso podría aclarar esas preocupaciones.

Y por último, comentar que podríamos poner algunos elementos dentro de las propuestas de punto de acuerdo que atiendan a las preocupaciones que han vertido varios con relación al asunto de la virtualidad y con eso podríamos fortalecer tanto los lineamientos como lo que no está dentro de los lineamientos, porque seguramente hay cosas que no están.

Por ejemplo, el asunto de las convocatorias en términos de cómo se convoca, o sea, cómo traduces los criterios de fuerza mayor, caso fortuito, o de imposibilidad material. ¿Cómo se traducen puntualmente? Eso también lo cuestionaba el consejero Francisco Portillo, y tiene una parte razón, pero como son lineamientos muy amplios eso se podría dejar en un transitorio o dejarlo en una propuesta de los numerales de acuerdos en que se indique que estos deben seguir ciertos parámetros o ciertas líneas de acción para construirlos, porque, por ejemplo, en el marco de órganos de gobierno, no cualquier evento

puedes considerarlo como imposibilidad material, fuerza mayor o caso fortuito.

Y por último, el consejero Adrián hablaba de algo fundamental que tenía que ver con qué pasa si hay una nueva pandemia. Los lineamientos tendrían considerar eso, y si hay una nueva pandemia o hay un asunto, y por eso mencionamos el 29 constitucional, entonces qué se tendría que actualizar, y eso sí tendríamos que ponerlo, quién tendría que hacer lo que se debe hacer para atender el momento de una pandemia o algo así por el estilo, y creo que sí tenemos elementos para llenar ese vacío.

Gracias. Y no sé si alguien más, creo que el consejero Carlos Perezmurphy desea comentar algo.

CARLOS HUGO PEREZMURPHY MEJÍA (Tezonco-Académico). –

Quizás el primer artículo, el 9, que es el 10, y propiamente el artículo 11, que es el segundo 9, me parece que está alrededor de lo que señaló Pablo, en parte también Gilberto y por supuesto Edith.

Y quizás sí valiera la pena reformular para hacer más claro pues en efecto, por ejemplo, y estoy totalmente de acuerdo, la posibilidad de brindar asesorías a estudiantes virtualmente en la noche, como señala Alejandro Moreno. Y lo digo porque es el caso, a veces la gente está trabajando, se presentó a curso y el tiempo que queda libre es el de la noche y es un momento en que justo se podría hacer por teléfono, en efecto, ese es el tema.

Y bueno, el tema es que está ahí todo, me parece: “El profesorado de tiempo completo y medio tiempo no podrá sustituir sus obligaciones de docencia, asesoría y tutorías presenciales por virtuales”. Eso está ya establecido y, sin

embargo, el siguiente párrafo es: “El uso de plataformas virtuales debe enriquecer y fortalecer las actividades presenciales de docencia, asesoría y tutoría”.

No lo sustituye, y sin embargo a lo mejor sí valdría la pena ponerlo de tal manera que sea invitante, que no sea tan violento, no sé si ponerlo así, no sé qué tan cuadrado, más claro pues. Lo que pasa es que a veces el lenguaje legal no es precisamente amable. En todo caso yo creo que en este artículo 11 podría dejarse con mayor claridad que eso está bien puesto. Gracias.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Muy rápido. También me parece que habría que poner en el artículo 3º, en la fracción primera, que se debe de garantizar la transmisión, porque de hecho sí sería una obligación garantizar la transmisión de esa virtualidad para toda la comunidad.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Y yo nada más le comento al Pleno en general, yo ya puse una propuesta de transitorio, pero ahorita lo tocaremos en el punto de las propuestas que yo he redactado.

Vamos a pasar a votar si está suficientemente discutido o no.

Quien considere que el tema está suficientemente discutido sírvase levantar su mano. Dos votos a favor de que el tema ya está suficientemente discutido.

Quien considere que el tema no está suficientemente discutido levante su mano. Cinco votos por no suficientemente discutido. Abstenciones. Tres

abstenciones. El tema no está suficientemente discutido. Se abre una segunda ronda de participaciones para que siga lo conducente.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

¿De qué tipo?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

De procedimiento.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Es moción de procedimiento.

La propuesta es la siguiente. Por supuesto que siga la siguiente ronda, pero para que la CAL pudiera meter todas las observaciones que nos han dado necesitamos un tiempo para hacerlo. Y son las ocho de la noche, a menos de que quieran quedarse a morir, nosotros por lo menos necesitamos media hora para incorporar todas las consideraciones.

Entonces la propuesta de procedimiento es que nos permitan a la CAL hacer estas inclusiones, corregir las erratas y que se las mandemos para que lleguen antes de que continuemos con nuestra permanente.

Entonces la moción de procedimiento es que suspendamos aquí la discusión del punto, si así lo considera el Pleno, y que pasemos a la definición del día y la hora de la sesión permanente, y la Comisión de Asuntos Legislativos se compromete a enviarles antes de esa sesión la propuesta, incluyendo las consideraciones, y tomaríamos en consideración también la otra propuesta que aquí nos ha hecho Adrián.

Debo informarle al Pleno del Consejo Universitario que el consejero Francisco Portillo me hizo consideraciones que tenían que ver con el asunto de la cámara, la flexibilidad, la cuestión de lo híbrido y también el asunto de las votaciones, una propuesta para justo lo de la cámara respecto de votaciones en órganos de gobierno, etcétera, entonces tenemos también esa información a la mano por parte de la Comisión de Asuntos Legislativos.

Esa es la propuesta a la mesa y a todo el Pleno. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Sigue el consejero Gilberto y yo también tengo una propuesta.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Es de procedimiento porque quiero hacer un comentario a la propuesta que está haciendo la consejera Mónica Oliva.

Yo estoy de acuerdo en general, pero yo todavía tendría algunas cosas que decir, y desde luego si el Pleno decide que aquí cortemos, entonces las cosas adicionales que tengo que decir se las puedo hacer llegar por escrito desde luego, pero si juzgan conveniente pues también las podemos aquí verter

públicamente para que se enriquezca más el debate, pero como quieran, y digo, las dos cosas son factibles.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Yo tengo otra propuesta muy diferente a la de la consejera Mónica y es que si ya empezamos este punto pues lo terminemos. Ya estamos aquí con cinco consejeros estudiantes, los demás y dijimos que acabáramos este punto y les damos el tiempo que necesiten para que hagan las consideraciones.

Dijeron que era el punto más sencillo, entonces yo sugiero y también lo someto a consideración del Pleno que acabemos la discusión de este punto y ya no dejemos cosas inconclusas.

Si estamos aquí a esta hora y ya démosle término y ya la siguiente sesión empezamos con cosas nuevas, porque ya nos ha pasado que dejamos temas a la mitad, nos vemos la siguiente sesión y “Ya no me acuerdo qué dije o qué iba a contestar”, a lo mejor los proponentes sí lo tienen presente, pero los que íbamos a participar, etcétera, a veces no lo tienen claro.

Esa es mi propuesta, que continuemos hasta terminar este punto. Hay dos propuestas, consejeros. Consejero Pablo, adelante.

PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -

Yo creo que hay que atender lo que señala la consejera Monica Oliva, puesto que todos estos comentarios que estamos haciendo va a incluir darles este tiempo que no sabemos cuánto sea para que hagan las modificaciones.

Ya estamos bastante cansados y yo creo que ellos también, porque principalmente los puntos que hemos tratado aquí han sido asuntos

legislativos y entonces yo estoy de acuerdo con esa propuesta, pero sí creo que lo mejor para que se vea en el debate es que se terminen los comentarios de esta ronda y ahí le paremos y empecemos a discutir lo del horario, el día y la hora que esa es otra discusión que debemos de hacer y ahí terminemos.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Hay dos propuestas, una que sugiere que terminemos en este momento, que a la Comisión de Asuntos Legislativos les enviemos las consideraciones pertinentes para que ellos hagan las modificaciones y después decidamos el día que vamos a sesionar.

Hay otra propuesta, que es la mía, que consiste en que acabemos el punto o antes definamos el día, creo que ya llegamos a un consenso, y continuemos con la sesión hasta que acabemos este punto. Esas serían las dos propuestas. Consejera Mónica, adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Lo que pasa es que el consejero Pablo y el consejero Gilberto han dicho que se pase a la siguiente ronda para escuchar y entonces quiero hacer una modificación de la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos y que sería escuchar en una siguiente ronda otras consideraciones que se tengan con relación a la propuesta de punto de acuerdo, y entonces sí cerrar este punto para que quede en la continuación de la permanente y pasar a votar el día y la hora de la permanente. Esa sería la propuesta. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Quien esté a favor de la propuesta de la consejera Mónica sírvase levantar su mano. Cinco votos. Votos a favor de que terminemos la discusión de este punto sírvase levantar su mano. Siete votos. Abstenciones.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Una pregunta. En relación a la opción que se quedó donde se va a llevar la Comisión de Asuntos Legislativos el tema, ¿es esa la que se quedó?

Si la Comisión de Asuntos Legislativos se va a llevar la propuesta para modificarla, sugiero a este Pleno que se mandate que a la Comisión de Asuntos Legislativos se le manden las observaciones y que a su vez, ya que las tenga redactadas las vuelva a regresar al Pleno para que todos las revisen, para que el día que sesionemos ya nada más sea votar.

Y de verdad, consejeros, no empecemos con “Es que considero que hay que modificar otra vez la propuesta”, porque entonces no tiene caso de verdad, va a ser discutir lo que no queremos discutir en estos momentos o la media hora que no queremos darle a la comisión vamos a terminar el día del Pleno con dos horas más de discusión en un punto. Que sí sea un acuerdo del Consejo Universitario, que nada más se llegue a votar esa propuesta, porque de lo contrario si nos vamos a aventar dos horas en discutir ese punto pues mejor que sean las dos horas ahorita.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Consejero rector y luego consejero Gilberto.

MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO (Rector). -

Nada más, Edith, se acaba de votar hace un momento de que no está suficientemente discutido, entonces se supone que debe de haber una segunda ronda de discusión, y esa supongo que se tendría que hacer después de que nos presenten las modificaciones. Entonces no podría ser de llegar a la siguiente sesión sólo a votar, tendría que hacerse esa discusión y después vendría la votación.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Es lo que dijo la consejera Mónica, que participaran y después se enviaran las propuestas. Consejero Gilberto y después consejera Mónica.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Hay dos. Tenemos pendiente una ronda, eso que ni qué, entonces la pregunta es o la decisión que tenemos que tomar es si desahogamos esa ronda ahorita o después. Si desahogamos esa ronda ahorita, entonces ya la comisión se lleva mayores elementos, pero cuando venga con la nueva versión ya no tendremos oportunidad de discutirla porque ya se desahogaron y entraríamos directo a las propuestas para votación.

La otra opción es que ya cerremos aquí, se vayan con las anotaciones que ya tienen, quienes tengamos más observaciones se las mandamos por escrito y en la continuación de la sesión entonces desahogamos la segunda ronda.

Esas son las dos opciones. Desahogamos segunda ronda ahorita o al inicio de la continuación.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Miren, colegas, cuando hicimos la propuesta en la Comisión de Asuntos Legislativos dijimos que por supuesto les mandaríamos la propuesta antes de la sesión permanente, nuestra continuación, entonces la preocupación de la consejera Edith está atendida desde el momento en que dijimos esto. Esa es la primera cuestión.

La segunda es que tal cual, como dice el consejero Gilberto, si se desahoga ahorita la segunda ronda o si se desahoga en la continuación, esa es una votación que tiene que dar el Pleno y nosotros no tenemos problema. Lo que sí vamos a agradecer muchísimo si alguno de ustedes tiene observaciones que quieran pasarlas en audio, por escrito, por favor, pásenlas, vamos a estar trabajando el día de mañana. Gracias.

VÍCTOR ADRIÁN PALACIOS RUIZ (Tezonco-Estudiante). -

Ahora hay que votar las dos alternativas. Están las dos propuestas, una es que desahoguemos ahorita la segunda ronda, enviemos observaciones y regresando solamente es revisar las propuestas que se hicieron directo para votar. Y la segunda opción es que paremos ahorita, enviemos observaciones y regresando en la siguiente sesión vamos a continuar con la ronda de participaciones.

Quien esté a favor de la alternativa uno sírvase levantar su mano que es que ahorita desahoguemos la segunda ronda. Seis votos a favor. Quien esté a favor de la segunda opción de que es que se pare ahorita, enviemos observaciones y regresando se retome la ronda levante su mano. Seis votos. Empate.

Se repite la votación. Hasta la tercera vez. Quien esté a favor de que la ronda continúe ahorita y después se envíen observaciones y regresando votamos las propuestas sírvase levantar su mano. Cinco votos a favor. Quien esté a favor de que paremos ahorita, enviemos observaciones y regresando retomemos la segunda ronda, levante su mano. Seis votos a favor. Abstenciones.

La discusión se detiene en este momento, no habrá segunda ronda de discusión ahorita y será en la siguiente sesión.

Ahora pasemos a la votación sobre el día, sede y hora para la continuación de esta sesión.

Quien esté a favor de que la continuación de la sesión se celebre el próximo lunes 6 de octubre en la sede de Garciadiego con cita a las 9:00 horas levante su mano. Seis votos a favor. Votos en contra. Tres votos en contra. Abstenciones. Tres abstenciones.

Siendo las 20 horas con 30 minutos doy por cerrados los trabajos de la primera parte de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, Séptima Legislatura. Nos vemos el lunes, consejeras y consejeros. Gracias.

ooOoo